

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**DISERTACIÓN DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

**JUSTICIA TRANSICIONAL EN EGIPTO COMO CONSECUENCIA DE LA
REVOLUCIÓN EGIPCIA 2011-2015**

JENNIFER DANIELA RAMÍREZ REYES

DIRECTORA: Mgt. Ivonne Téllez P

**NOVIEMBRE, 2017
QUITO, ECUADOR**

Dedicatoria

Dedico este trabajo a todos mis amigos y conocidos egipcios que trabajan con amor y esfuerzo por dar a conocer las cosas buenas de su país, por su valentía y las ganas de salir adelante siempre. A todas la víctimas de las injusticias de un sistema opresor, es por su valentía que hoy en día su pueblo es más libre y más justo. A todos los egipcios y egipcias que con orgullo cargan su bandera, sus tradiciones y su cultura y se encargan de expandirlo por el mundo.

A todos quienes defendemos los derechos humanos, la justicia, la libertad y la paz.

Agradecimientos

Atrás de todo gran logro:

“Hay muchas horas de trabajo, esfuerzo, incomprensión, subidas y bajadas, pequeños logros, grandes fracasos personas que nos motivan y las que no. El común denominador es la constancia, la paciencia y la esperanza cuando la cosecha tarda en reflejar lo sembrado”

A mis padres Freddy y Mónica por todo su apoyo invaluable durante todos estos años de universidad. Porque son un ejemplo de lucha, progreso y profesionalismo, por motivarme a llegar cada vez más lejos, por sostenerme en los momentos difíciles, por enseñarme valores y darme las herramientas que al día de hoy me permiten ser una mujer valiente. Soy el resultado de la bendición que Dios ha puesto sobre su hogar.

A mi hermano Santiago por acompañarme en todos los momentos, por hacerme reír y derretirme el corazón con su ternura, gracias por nuestro extraño amor-odio ñaño.

A mis amigas y amigos de la universidad que han hecho que estos años sean llenos de diversión en medio de la tensión y estrés que supone el ambiente universitario.

A mis mejores amigos Jonathan e Ivon por acompañarme en otra etapa de la vida.

Un agradecimiento especial para Karlita por su apoyo durante la elaboración de este trabajo, porque juntas nos hicimos compañía, nos comprendíamos y nos echábamos ánimos en esta etapa

A mi profesora y directora de este trabajo Ivonne a quien admiro como profesional y ser humano, gracias por dirigir este trabajo con sabiduría.

A la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y la escuela de LEAI por haber sido mi casa durante estos años, con orgullo pienso llevar siempre el nombre de la universidad.

ÍNDICE

I.	TEMA	I
II.	RESUMEN.....	I
III.	ABSTRACT.....	II
IV.	RESUMÉ.....	III
V.	INTRODUCCIÓN	1
	CAPÍTULO I.....	9
	REVOLUCIÓN EGIPCIA EN PLAZA TAHRIR: EL FIN DE 30 AÑOS BAJO MUBARAK ..	9
	1.1 El origen de las manifestaciones de enero 2011.....	9
	1.1.1 30 años de corrupción y opresión a los ciudadanos egipcios	9
	1.1.2 La influencia de la primavera árabe en Egipto	15
	1.1.3 El asesinato de Khalid Said y el impacto de las redes sociales	17
	1.2 La toma de Plaza Tahrir y los enfrentamientos con la policía en enero 2011	20
	1.2.1 El Rol del Ministerio del Interior frente a las manifestaciones	21
	1.2.2 La unión de los sectores sociales en contra del presidente Mubarak	24
	1.2.3 Las víctimas de la revolución	27
	1.3 La renuncia al cargo por parte de Mubarak y la primera Junta Militar	31
	1.3.1 La transición política entre Mubarak y la Junta Militar	31
	1.3.2 Las reformas constitucionales por parte de la Junta Militar	35
	1.3.3 El desmantelamiento del servicio de inteligencia	38
	LA NUEVA DEMOCRACIA EGIPCIA: LLEGADA Y CAÍDA.....	41
	2.1 Mohammed Morsi, el primer presidente electo democrático de Egipto.....	41
	2.1.1 El proceso de electoral de 2012.....	41
	2.1.2 La asociación con la Hermandad Islámica	45
	2.1.3 La conciliación con los objetivos de la revolución	48
	2.2 El Mandato de Mohammed Morsi	51
	2.2.1 La transformación del Poder Legislativo y el aparato burocrático.....	51
	2.2.2 La aplicación de la Sharia en la Constitución y la política pública	55
	2.2.3 Nuevas formas de abuso de poder.....	59
	2.3 El golpe de Estado de 2013	62
	2.3.1 Los enfrentamientos entre partidarios de Morsi y sus opositores	63
	2.3.2 El discurso de Mohammed Morsi	66
	2.3.3 El ultimátum de las Fuerzas Armadas y el nuevo gobierno de Al-Sisi	68
	CAPÍTULO III.....	73
	CAMBIOS Y REPARACIONES DENTRO DEL ESTADO DE EGIPTO	73
	3.1.1 La legitimación social de la justicia militar.....	74
	3.1.2 Sustentos legales domésticos	77
	3.1.3 La desaprobación en los instrumentos internacionales	79
	3.2 La responsabilidad de Mubarak y Morsi por las víctimas de las manifestaciones.....	82
	3.2.1 El juicio contra Mubarak.....	82
	3.2.2 El juicio contra Morsi.....	84
	3.2.3 La reconciliación por la adjudicación de responsabilidades política	86
	3.3 La reparación a las víctimas y avances en materia de derechos humanos	90
	3.3.1 Los tipos de reparación otorgados a las víctimas	90
	3.3.2 Los mecanismos de Justicia Transicional dentro de la política de Al-Sisi.....	94
	3.3.3 El apego a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos dentro de la política de Al-Sisi.....	97
VI.	ANÁLISIS.....	101
VII.	CONCLUSIONES	109
VIII.	RECOMENDACIONES	113
IX.	LISTA DE REFERENCIAS	116

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1: LISTA DE RECLAMOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS RECIBIDOS POR LA ORGANIZACIÓN EGIPCIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS- EOHR EN 2009	13
TABLA N° 2: DISTRIBUCIÓN POR CIUDAD DE MUERTES DURANTE LA REVOLUCIÓN ENERO-FEBRERO 2011	29
TABLA N° 3: NÚMERO DE VÍCTIMAS DE TORTURA Y MUERTE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE MOHAMMED MORSI.....	62
TABLA N° 4: PERSONAS PROCESADAS POR TRIBUNALES MILITARES ENTRE EL AÑO 2014 Y 2015.....	76
TABLA N° 5: COMPARACION DE LA FIGURA DE JUSTICIA MILITAR DENTRO DE LAS TRES ÚLTIMAS CONSTITUCIONES DE LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO.....	78
TABLA N° 6: SENTENCIAS EMITIDAS EN CONTRA DE LOS COLABORADORES DE HOSNI MUBARAK.....	88

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1: CLASIFICACIÓN DE MUERTES DURANTE LA REVOLUCIÓN ENERO-FEBRERO 2011	30
GRÁFICO N° 2: RESULTADOS ELECTORALES Y ESPECTRO POLÍTICO DE LOS CADIDATOS A LA PRESIDENCIA DE EGIPTO MAYO 2012	43
GRÁFICO N° 3: DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA DEL PUEBLO LUEGO DE LAS ELECCIONES DE ENERO 2012.....	52
GRÁFICO N° 4: PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA EGIPCIA CON RESPECTO AL RESPETO A LOS DERECHOS Y LIBERTADES POR PARTE DEL GOBIERNO	100

ÍNDICE DE IMÁGENES

IMAGEN N° 1: CIUDADES DONDE SE REGISTRARON PROTESTAS ENTRE ENERO Y FEBRERO 2011	25
---	----

I. TEMA

JUSTICIA TRANSICIONAL EN EGIPTO COMO CONSECUENCIA DE LA REVOLUCIÓN EGIPCIA 2011-2015

II. RESUMEN

En medio de las manifestaciones en Medio Oriente durante los años 2010-2011 conocidas como Primavera Árabe, la revolución egipcia logró sacar del poder a Hosni Mubarak, quien se mantuvo en el ejecutivo por tres décadas. A partir de 2011 Egipto se ha visto inmerso en un aguda crisis política y social que ha deteriorado la situación de derechos humanos como resultado del legado autoritario que dejó el gobierno anterior. En este sentido, el presente trabajo busca estudiar el proceso de justicia transicional dentro del país del Nilo como un mecanismo que este país ha utilizado para enfrentar el doloroso pasado, buscar la mejoría de los derechos humanos y la reconciliación social. El análisis y la síntesis dentro de este trabajo permiten conocer las diferentes medidas judiciales y políticas que ha aplicado Egipto en medio de este problema, además se aborda también temas de política interna y Derechos Humanos como dos recursos complementarios dentro del estudio. Todo esto, a través es del lente de la justicia transicional como una perspectiva detallada que permite identificar la aplicación de una justicia legal o justicia política dentro de estos procesos tomando en cuenta el papel de los diferentes agentes que lo conforman, así como también otro tipo de condiciones sociales, culturales, políticas, entre otros que influyen dentro de la construcción de estos procesos. Es así que en Egipto ha existido de forma casi absoluta la aplicación de justicia política dentro de este proceso.

Palabras claves: Primavera árabe, Egipto, revolución, víctimas, justicia transicional, reparación, derechos humanos.

III. ABSTRACT

In between the protest in Middle East during the years 2010-2011, the Egyptian Revolution managed to get Hosni Mubarak, who remained in office for three decades, out of power. From 2011, Egypt has been the scenario of political and social crisis that has deteriorated human rights situations as a result of the authoritarian legacy left by the previous government. The following work seeks to study the transitional justice process in this country, as a tool adopted to face a painful past, seek the improvement of human rights and social reconciliation. The analysis and synthesis in this work will be used to identify the different judicial or political measures that Egypt has applied to face post-revolution reality and it also addresses issues of domestic policy and Human Rights as two complementary resources to study within the problem. Transitional justice would be the scope applied to understand Egypt's situation, because it allows in a detailed perspective to see all the facts in order to determine its belonging to either, political or legal justice. Transitional justice also takes into account the role of different agents that take a part in this process, as well as economic, political, and social aspects that influence the situation. Thus, in Egypt, political justice has been more likely to be used in this post- revolution reality

Key words: Arab Spring, Egypt, revolution, victims, transitional justice, reparation, human rights.

IV. RESUMÉ

Au milieu des manifestations du Moyen-Orient au cours des années 2010-2011, connues sous le nom de printemps arabe, la révolution égyptienne a réussi à faire disparaître Hosni Moubarak, qui est resté dans l'exécutif pendant trois décennies. En 2011, l'Egypte a été plongée dans une crise politique et sociale aiguë qui a détérioré la situation des droits de l'homme en raison de l'héritage autoritaire laissé par le gouvernement précédent. En ce sens, le présent travail vise à étudier le processus de justice transitionnelle dans le pays du Nil en tant que mécanisme utilisé par ce pays pour faire face au passé douloureux, rechercher l'amélioration des droits humains et la réconciliation sociale. L'analyse et la synthèse de ce travail nous permettent de connaître les différentes mesures judiciaires et politiques que l'Egypte a appliquées au milieu de ce problème et de traiter les questions de politique intérieure et de droits de l'homme comme deux ressources complémentaires de l'étude. Tout cela à travers le prisme de la justice transitionnelle comme perspective détaillée qui permet d'identifier l'application de la justice légale ou de la justice politique dans ces processus en tenant compte du rôle des différents agents qui le composent ainsi qu'un autre type des conditions sociales, culturelles, politiques et autres qui influencent la construction de ces processus. Ainsi, en Egypte, l'application de la justice politique dans ce processus a presque existé.

Mots-clés : Printemps Arabe, Egypte, révolution, victimes, justice transitionnelles/transitoire, réparation, droits humains.

V. INTRODUCCIÓN

La Primavera Árabe es conocida como una serie de manifestaciones y revueltas que tuvieron fecha entre 2010 y 2011, en contra de los regímenes autoritarios que dominaban la región de Medio Oriente. Los ciudadanos de los países de esta región salieron a las calles para pedir a los regímenes gobernantes un cambio político y expresar su rechazo contra la sistemática violación a sus derechos individuales y colectivos, dado que estos regímenes lograron mantenerse en el poder durante décadas por medio de la opresión, el miedo y la amenaza. Siguiendo el ejemplo de Túnez, Egipto fue el segundo país que se tomó las calles y sus manifestaciones populares pusieron fin al gobierno de Hosni Mubarak, quien estuvo al mando de este país por 30 años. Durante los 18 días de protestas el gobierno utilizó todos sus esfuerzos para suprimir las manifestaciones, cobrando la vida de más de 800 personas e hiriendo alrededor de 6 mil personas. Es así como el 11 de febrero de 2011 Hosni Mubarak renuncia de manera definitiva al cargo de presidente y con este hecho Egipto emprende un nuevo capítulo en su historia. La salida de Mubarak colocó al país del Nilo en una situación vulnerable y caótica en todos los aspectos pero sobre todo a nivel social, donde los llamados a la aplicación de un sistema de justicia transicional no se hicieron esperar por parte de los ciudadanos y otros sectores de la sociedad (Wahid, 2014).

Posterior a la salida de Mubarak y hasta 2015, han existido cuatro gobiernos que han trazado el camino de la reparación y la transición con poco éxito dejando al país no solo en la misma situación, sino sumiéndolo en una aguda inestabilidad política y económica. El primer mandato liderado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CSFA) fue el encargado de diseñar los pasos iniciales de la transición democrática, teniendo como principal objetivo la ejecución de las primeras elecciones directas dentro de Egipto para los cargos de elección popular como la presidencia y el parlamento. Con gran expectativa los egipcios eligieron en 2012 a Mohammed Morsi, un político y miembro de la Hermandad Islámica, como su primer presidente democrático. Sin embargo, a un año de su mandato, Morsi fue depuesto del cargo en medio de enérgicas manifestaciones en su contra que tuvieron el apoyo de las Fuerzas Armadas. Para

remplazar la ausencia de un líder las Fuerzas Armadas instaló en el país un gobierno interino hasta la celebración de nuevas elecciones, estas últimas arrojaron en 2014 como ganador a Adbelfattah Al-Sisi.

A pesar de la caída del régimen de Mubarak, en Egipto los ataques en contra de los derechos humanos continúan sucediendo; acontecimientos como la masacre de Rabaa Aldawiyya, la masacre de Maspero, detenciones arbitrarias, la tortura, la aplicación de justicia militar a civiles, entre otros, han tenido lugar los durante los cuatro años siguientes a la salida del ex mandatario, y a esto se añade la profunda polarización social y crisis política que dejó el derrocamiento de Mohammed Morsi en 2013.

Estos acontecimientos van marcando nuevos trazos para el camino de la transición y la reparación de nuevas víctimas. La justicia transicional en Egipto y en otros lugares del mundo árabe parece en cierta medida ser coartada por la falta de un consenso social y político sobre el camino a seguir, debido a la ausencia de confianza gubernamental, ya que sistemáticamente estos nuevos gobiernos han venido entreverándose con el legado del régimen pasado. En este sentido el papel de la justicia transicional enfrenta dos desafíos principalmente: el primero, y principal objetivo de su existencia es la reparación de las víctimas de violaciones masivas a los derechos humanos; y el segundo es la integración y creación de un proceso de resiliencia colectiva que implique la inclusión de todos los sectores políticos, religiosos y sociales del país. Por otro lado, resulta interesante observar como las raíces liberales de una cultura de justicia transicional que se ha desarrollado en occidente es capaz de fundirse y aplicarse en un contexto cultural diferente (Fisher & Stewart, 2014)

Bajo este contexto, el presente trabajo plantea la siguiente hipótesis: La aplicación de los mecanismos de justicia transicional en Egipto después de la revolución de 2011, sería una de las causas de la inestabilidad política actual en ese país, la cual impediría una reparación satisfactoria y efectiva para las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos. En este sentido el objetivo principal de la investigación es conocer si los mecanismos de justicia transicional aplicados en Egipto corresponden a una justicia política, liderada y resuelta por el

poder ejecutivo; o una justicia legal encabezada por el poder judicial independiente y en apego a los principios del derecho. Para corresponder a este objetivo, el presente trabajo de titulación abordara tres temáticas en un orden secuencial a la ejecución de los hechos: a) Revolución egipcia en plaza Tahrir: El fin de 30 años bajo Mubarak; b) La nueva democracia egipcia: Llegada y caída; c) Cambios y reparaciones dentro del Estado egipcio.

Con la intención de contextualizar la situación a fondo, el primer capítulo de este trabajo plantea la situación inicial de la Revolución Egipcia y su desarrollo, conociendo brevemente el contexto histórico de la realidad egipcia a 2011 para poder comprender de mejor manera las causas que provocaron las manifestaciones. Se da paso al relato de los acontecimientos violentos que tuvieron lugar los 18 días de protestas en contra de Mubarak y finalmente el comienzo de la transición política luego de 30 años bajo el mismo gobierno. En este sentido, la primera parte de este trabajo busca identificar las presuntas violaciones al derecho penal internacional por medio del estudio de los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

La segunda parte de este estudio da cuenta de la nueva realidad política que afronta el país del Nilo, cuando tras un año de haber elegido por primera vez de forma directa a su primer mandatario, Mohammed Morsi, es depuesto del cargo. Este capítulo incluye un detalle de las nuevas fuerzas políticas que surgen luego de la revolución que se ven en dificultad de afrontar el legado político del antiguo régimen. Asimismo, se narra los aciertos y deficiencias que tuvo este régimen democrático, y que después provocarían nuevas reacciones de inconformidad. Este capítulo busca determinar las acciones del nuevo sistema democrático adoptado en Egipto que provocaron la caída de Morsi en 2013. Para lograr este objetivo, se observará la interacción de las fuerzas políticas que convergen en el mismo escenario de angustia; y que finalmente provocan episodios de violentos que hacen nuevos llamados a la aplicación de justicia transicional.

La última parte de este trabajo incluye un estudio de la aplicación de los mecanismos de justicia transicional al largo del periodo de estudio (2011-2015). En este apartado se tratarán tanto las perspectivas judiciales con soporte normativo doméstico e internacional, como las perspectivas políticas que principalmente han venido dictaminándose desde las autoridades ejecutivas del gobierno. Al abordar los dos procesos judiciales más importantes del periodo, contra los ex presidentes Mubarak y Morsi, se podrá apreciar qué tan satisfactorios han resultado estos procesos para la compensación de la sociedad egipcia. Además, se conocerán las acciones y esfuerzos que el gobierno ha realizado por compensar a las víctimas de estas violaciones, poniendo en marcha programas y estableciendo comisiones de la verdad. El objetivo de este apartado consiste en analizar la dependencia política o legal de los mecanismos de resiliencia y reparación dentro de los gobiernos post Mubarak.

Los acontecimientos que se han suscitado luego de la caída de Mubarak serán observados por medio de la justicia transicional. En varios casos, las reparaciones a víctimas de violaciones masivas a los derechos humanos especialmente en los casos donde se han presentado transiciones de regímenes autoritarios a regímenes democráticos se han abordado por medio de la justicia transicional. El objetivo primordial de la justicia transicional es la ruptura con el pasado para construir una senda democrática y reparadora, para lograrlo la justicia transicional hace uso de recursos políticos y judiciales que permitan rendir cuentas, recompensar a las víctimas y a la sociedad por las atrocidades del pasado (Casas & Herrera , 2008).

Jon Elster (2004) define a la justicia transicional como los procesos de juicios, purgas y reparaciones que tiene lugar luego de la transición de un régimen autoritario o en situación de conflictos armados. De la misma manera, Elster logra identificar diferentes criterios hacia dos tipos de justicia que pueden aplicarse en estos casos: la justicia política dispuesta por el poder ejecutivo en contexto con la situación a afrontar; o la justicia legal pura liderada por la función judicial en apego al derecho procesal y normas que validen su aplicación. Por su parte la justicia política puede adoptar procesos legales o *juicios orquestados*, que de una u otra forma no serán más que ficticios y cumplirán una formalidad ya que el

resultado está determinado previamente. De esta forma, el poder ejecutivo de manera unilateral y sin facultad de apelación, apunta a los responsables y dispone qué hacer con ellos. Es importante señalar que la justicia política no es lo mismo que las intervenciones políticas que pueden llegar a tener lugar en la justicia legal.

Por otro lado, la justicia legal debe contener cuatro aspectos para que sea pura. El primero se sustenta en la ausencia de ambigüedad en las leyes, esto para disminuir el alcance de la interpretación judicial. No obstante, en este asunto, la libertad de interpretación por parte de los jueces resulta no ser tan grave como la facultad que tiene los legisladores para decidir lo que debe ser. El segundo aspecto consiste en la plena independencia del poder judicial, esto no solo significa que este poder deba mantenerse aislado de las otras funciones del Estado, sino también de la influencia externa de otros sectores sociales; por eso es importante que los jueces no provengan todos de un mismo sector de la población. El tercer criterio, implica la imparcialidad de los magistrados en su interpretación de la ley, al menos se debe evitar deformar el significado de ley para justificar la decisión que se haya tomado. Para los casos de justicia transicional, la parcialidad puede arrojar casos de excesiva severidad y en otros puede provocar una indulgencia severa. Sin embargo, la parcialidad también puede perjudicarse a sí misma si existen casos por ejemplo donde la fiscalía u otro órgano pertinente desestima la acción por falta de pruebas. Finalmente, no podría llamarse justicia legal si no se acoge a los principios del debido proceso como lo son: las audiencias públicas y de oposición, el derecho a un abogado, el derecho a apelar, la irretroactividad de la ley, el respeto a los plazos de prescripción, determinación de culpabilidad individual, entre otros. (Elster, 2004).

El tipo de justicia a aplicarse en los procesos transicionales depende de factores sociales, culturales, económicos, políticos, de la duración del conflicto, entre muchos otros criterios. Por ejemplo, en poblaciones donde el imperio de la ley es precario, o en situaciones excepcionales como las transiciones políticas, las inobservancias a los criterios de la justicia legal resultan más frecuentes, incluso pueden llegar a ser inevitables y/o deseables. Entonces cuando estas violaciones se acumulan, se puede llegar a un punto en que la justicia legal es reemplazada por la justicia política. Una vez que se instala la justicia política en estos procesos

se da paso a la certidumbre pues las decisiones ya han sido calculadas previamente. Para los políticos la utilización de la justicia legal supone entregar el control a un conjunto de aparatosas normas diseñadas para otras circunstancias (Elster, 2004).

Elster (2004) también identifica dentro de la concepción de la justicia transicional a diferentes agentes (victimarios, criminales, víctimas, beneficiarios, auxiliadores, neutrales y saboteadores) que toman un rol dentro de la transición, la búsqueda de justicia, las decisiones fundamentales y las limitaciones que estos procesos implican.

A lo largo del trabajo, se encontrarán aproximaciones desde las aristas jurídicas y políticas de la justicia transicional hacia los problemas y hechos que han ocurrido en Egipto. Los aspectos jurídicos se sustentarán en gran parte con normativa internacional en materia de Derechos Humanos y/o doméstica en casos específicos, mientras que la cuestión política implicará una lectura y análisis político de todos los agentes y acontecimientos que hacen parte de este proceso, con el propósito de poner identificar qué tipo de justicia se ha aplicado en Egipto.

Desde la perspectiva de Elster (2004) también se pretende interpretar la reacción que han tenido las víctimas dentro de esta situación. Durante estas fases las personas que han sido víctimas pueden experimentar diferentes emociones y sensaciones con respecto a los hechos dolorosos. Las emociones pueden llegar a influenciar la intensidad de las demandas de retribución y aunque estas no tengan un papel determinante en la consolidación de las retribuciones, experimentar sensaciones de angustia, impaciencia, venganza, odio, envidia, entre otras, pueden tener resultados a favor y en contra de las soluciones finales.

Por medio del conocimiento breve de las emociones de las víctimas, es posible indagar si las medidas aplicadas en Egipto han resultado satisfactorias; o si por el contrario hay necesidad de establecer nuevos cambios. De acuerdo a Casas & Herrera (2008), quienes estudiando a Elster (2004) han podido acordar que las sociedades que atraviesan procesos de justicia transicional tiene un dilema entre justicia y paz, que se puede ver influenciado por las emociones que la misma

sociedad experimenta durante estos procesos. La tensión entre estas alternativas, aunque aparentan ser excluyentes deben poder integrarse con un fin común, sin embargo, no en todos los casos ha sido posible. Este tema también será motivo de estudio en este trabajo.

Esta investigación se desarrolló bajo un cuadro crítico y exploratorio, utilizando métodos cualitativos y cuantitativos. El método cuantitativo permite procesar datos estadísticos, indicadores, índices, porcentajes, etc. Estos datos facilitan el estudio de la sociedad egipcia dentro de este proceso de justicia transicional; por medio de este método se ha podido conocer por ejemplo el número de víctimas, el monto de indemnizaciones, número de violaciones en contra de los derechos humanos, número de denuncias, número de procesados, número de sentencias, porcentaje de participación de los sectores políticos dentro del gobierno, entre otros datos. Este método posibilita el respaldo de la información recogida por medio del método cualitativo. Por medio del método cualitativo, ha sido posible interpretar los hechos y diferentes posturas que han sido parte de este estudio, permitiendo la descripción del contexto social y político de Egipto.

Por la interacción que nace de las metodologías cualitativas y cuantitativas, esta investigación hará uso del análisis y la síntesis para resolver el alcance de la hipótesis. Entonces, se utilizará diferentes fuentes de información que incluyen publicaciones académicas, publicaciones oficiales del gobierno egipcio, publicaciones de organizaciones no gubernamentales y de la academia que permitan entender la perspectiva de los diferentes sectores y partes de la sociedad egipcia. La síntesis será empleada para reconocer y asimilar los diferentes elementos de la realidad para poder estudiarlos y describirlos, lo que permitirá un análisis descriptivo de las diferentes acciones que se han tomado para subsanar la situación en Egipto y que ayuden a diagnosticar las fortalezas y debilidades del proceso que atraviesa este país. El análisis, abarca la observancia y estudio de la situación política interna que influyen en los procesos de justicia transicional para dar respuesta a la hipótesis planteada.

En su etapa de desarrollo los estudios de justicia transicional volcaban su interés hacia asuntos normativos y jurídicos, dejando de lado la importancia del aspecto político. Este trabajo pretende articular ambos aspectos, combinando las dinámicas políticas, sociales y legales que se presentan a lo largo del problema planteado. Para esto se hará uso de los conocimientos adquiridos de la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales. Entre las principales asignaturas que sostienen este trabajo se encuentran: el uso de las ciencias políticas para poder hacer una lectura integral de la situación egipcia y poder identificar el comportamiento y papel de cada uno de los actores involucrados, algunas ramas del Derecho como el Derecho Internacional y los Derechos Humanos para conocer los compromisos que el Estado egipcio ha violentado, la resolución de conflictos para poder comprender plenamente el conflicto y descifrar sus etapas. Finalmente, la influencia y necesidad de poder también asimilar este tema desde cuestiones culturales, sociales y económicas que al final posibilitan una comprensión multifacética y más abierta del problema. Todos estos componentes posibilitan un acercamiento multidisciplinario al problema, y en su aplicación con la teoría permiten un aproximación integral y completa, siendo capaz de entender aspectos y hechos de relación directa como indirecta.

CAPÍTULO I REVOLUCIÓN EGIPCIA EN PLAZA TAHRIR: EL FIN DE 30 AÑOS BAJO MUBARAK

1.1 El origen de las manifestaciones de enero 2011

El 25 de enero de 2011 estalló en Egipto una serie de protestas en contra del presidente Hosni Mubarak quien ocupó el cargo ejecutivo por 30 años. La convocatoria masiva llegó a congregarse hasta dos mil manifestantes en Plaza Tahrir, un popular sitio en el centro de El Cairo; y otros miles de personas en diferentes ciudades del país, luego de 18 días intensas protestas y enfrentamientos con la fuerza pública Mubarak renunció al poder. La situación económica, social y política se había degenerado poco a poco durante la administración de Mubarak y esta situación sería el causal principal de la Revolución Egipcia. Por otro lado, la degradante realidad de los derechos humanos en este país y el conflicto diario entre los ciudadanos y la fuerza pública formaron parte de los reclamos de los manifestantes que se organizaron de forma independiente inspirándose en los hechos victoriosos de la revolución en Túnez que en diciembre de 2010 también logró sacar del poder a su presidente luego de décadas en el poder (Maranon, 2013).

A continuación, se tratará algunas de las causas que motivaron a los ciudadanos a levantarse en contra del presidente, se estudiará el modelo de gobierno que se manejó en Egipto durante 30 años pudiendo identificar errores en la administración y algunas presuntas violaciones de los derechos humanos en estos años. Finalmente se abordará la importancia de la Primavera Árabe en la región y su impacto en Egipto.

1.1.1 30 años de corrupción y opresión a los ciudadanos egipcios

Hosni Mubarak de 89 años, tuvo desde muy joven una formación militar y se graduó de Ciencias Militares en la Academia Militar Egipcia. Su carrera dentro de la institución militar inicia en 1953 pero no es hasta 1972 que esta alcanza su punto más alto al ser nombrado Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; al mando de esta institución Mubarak tuvo que hacer frente varios enfrentamientos bélicos contra Israel en la península del Sinaí. En reconocimiento

a sus logros dentro de su carrera militar, en 1975 el presidente Anwar El-Sadat ¹ nombró a Mubarak como vicepresidente de Egipto. Como mano derecha de Sadat, Mubarak fue parte activa del proceso de negociación de la firma del tratado de paz con Israel en 1979. Para Egipto la firma de este tratado significó la enemistad regional por parte de los países árabes, así como el descontento popular por ser considerada una traición a los ciudadanos y valores de la región. El 6 de octubre de 1981, un magnicidio en un evento público acabó con la vida del presidente Anwar El-Sadat, a partir de esta fecha Hosni Mubarak como vicepresidente asume el cargo máximo de la República Árabe de Egipto (CIDOB, 2011).

Desde el fin de la era monárquica en 1953 los ocupantes del Ejecutivo en Egipto han sido militares, Mubarak al asumir el poder decidió continuar con este tipo de administración. Para asegurar su puesto en el poder Mubarak tuvo el apoyo del parlamento donde la mayoría de miembros pertenecían a su partido político, el Partido Nacional Democrático- PND², el grupo de oposición estaba formado por los miembros de la Hermandad Islámica, pero su participación en la política era limitada. La aceptación y legitimación de la administración de Mubarak, se la realizó mediante un referéndum donde los ciudadanos únicamente pronunciaron un “si” o “no” ante el único candidato que fue Hosni Mubarak por un periodo de 6 años (Truman Center, 2012).

Cada seis años al llegar las elecciones legislativas el pueblo debía nuevamente pronunciarse a favor o en contra de la administración de Mubarak, sin contar con alguna otra opción. Por otro lado, la militarización de la política dificultaba una división de poderes pura, es así que en 1987 Mubarak decidió disolver mediante referéndum una de las dos cámaras del Legislativo, para reformarla conforme a una nueva ley, la misma ley señalaba que los aspirantes a parlamentarios debían contar con el 8% de apoyo de los legisladores de turno. La medida perjudicó al pluralismo político en Egipto ya que solo dos partidos fueron capaces de alcanzar los escaños legislativos (CIDOB, 2011).

¹ Militar y tercer presidente del Egipto republicano, asumió el poder luego del fallecimiento del ex presidente Gamal Abdel Nasser.

² Partido político creado en 1978 por el ex presidente Anwar el- Sadat, disuelto el 2011 luego de la caída del gobierno de Mubarak.

Para inicios de los 90, con la guerra del Golfo Pérsico, el gobierno reguló las actividades de las organizaciones sociales y sindicatos para evitar la formación de grupos terroristas. Sin embargo, las nuevas reformas determinaban que todo tipo de organizaciones sociales debía estar bajo el control del Ministerio de Asuntos Sociales, en este sentido las organizaciones orientadas a la ayuda y asesoría legal, el monitoreo de elecciones, la defensa de presos políticos, libertad de expresión y otras actividades políticas y de derechos se enfrentaron a persecuciones por parte del gobierno (Selim, 2015).

Los primeros años del nuevo milenio estuvieron marcados por la fuerte presencia del PND en las actividades políticas. Para 2003 Gamal Mubarak, hijo del presidente, fue electo presidente del PND; entonces empezaron a correr los rumores que para 2005 Hosni Mubarak entregaría el poder en forma de una dinastía republicana como había sucedido en Siria con Bashar al-Assad (Selim, 2015).

Para Dunne (2007), la situación que atravesaba Afganistán e Irak con Estados Unidos agravaba las relaciones en Medio Oriente y, en consecuencia, Mubarak cedió a las presiones de Estados Unidos de adoptar un modelo más democrático y en 2005 anunció reformas constitucionales que permitieron a otras personas aspirar al cargo de presidente. Estas reformas solicitaban que los candidatos independientes cuenten con la aprobación de al menos 250 miembros de las dos cámaras del parlamento (Majlis o Asamblea del Pueblo y El Consejo Shura). Por otro lado, los partidos políticos que buscaban postular candidatos debían tener cinco años de funcionamiento al día de la presentación de candidaturas y un 5% del total de representantes dentro función legislativa. Con la mayoría de legisladores miembros del PND, la candidatura de otros personajes políticos se dificultó y se pasó a ser poco probable, a pesar de esto hubo diez aspirantes al cargo Ejecutivo, pero la victoria fue para Hosni Mubarak debido a la fuerte presencia de su partido político en las instituciones del Estado.

Egipto ha sido gobernado bajo la Ley de Emergencia [No. 1627/1958]³ en un inicio debido a los conflictos con Israel hasta el año 1967, y desde 1981 con el

³ Ley que decretó el Estado de Emergencia en Egipto en 1958 impuesta por el presidente Gamal Nasser

asesinato de Sadat, el presidente Mubarak decidió reinstaurar la Ley durante todos sus años de gobierno, con múltiples renovaciones, siendo la última 2010. La Ley de Emergencia permitía a la fuerza pública reaccionar en contra de demostraciones, reuniones y conglomeraciones públicas; y proceder a la detención de personas de forma indefinida y sin cargos (Human Rights Watch , 2010).

La Ley de Emergencia fue el instrumento que permitió institucionalizar los abusos a los derechos de los ciudadanos, para la ejecución de esta ley el gobierno egipcio apoyó fuertemente el trabajo del Servicio de Inteligencia [SSI]⁴, por sus siglas en inglés. Este organismo fue el encargado de la detención de civiles de forma arbitraria durante los 30 años de gobierno y se estima que más de 10 mil personas fueron detenidas por este organismo y permanecieron privadas de la libertad por varios años. A juzgar por la creciente formación de grupos extremistas en Medio Oriente en los últimos 20 años, las políticas de seguridad interna de Mubarak se apoyaban fuertemente en la Ley de Emergencia y los organismos de ejecución de la misma, estos eran utilizados para detener y privar de la libertad a opositores políticos, según la ley las personas podían estar hasta 29 días en custodia sin cargos (Naciones Unidas, 2009).

Esta ley también permitía procesar a las personas en cortes especiales, como la Corte de Seguridad Estatal utilizada hasta 2006, la Corte de Emergencia Estatal y las cortes militares, en estas instancias de justicia los procesos no admitían apelaciones, los juzgamientos a personas por parte de estos tribunales especiales incrementó sobre todo en la última década del gobierno de Mubarak (Stork , 2012).

⁴ State and Security Investigation and Intelligence. Agencia creada en 1954 bajo el mando del Ministerio del Interior, fue disuelta en 2011 luego de la Revolución Egipcia.

TABLA N° 1:

LISTA DE RECLAMOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS RECIBIDOS POR LA ORGANIZACIÓN EGIPCIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS- EOHR EN 2009

Tipo de Reclamación	No.	Porcentaje
Reclamos archivados	159	2,89%
Reclamos por derechos socio-económicos y culturales	3812	69,27%
Reclamos de egipcios en el extranjero	100	1,82%
Reclamos por arresto	113	2,05%
Reclamos por detención	160	2,91%
Reclamos por trato a prisioneros	530	9,63%
Reclamos por tortura	63	1,14%
Reclamos por derechos de libertad de pensamiento y expresión	32	0,58%
Reclamos por opresión	215	3,91%
Reclamo por desaparecidos	20	0,36%
Reclamos por manifestaciones	173	3,14%
Muertes	14	0,25%
Coerción colectiva	10	0,18%
Sit- in	102	1,85%
TOTAL	5503	100,00%

Fuente: The Egyptian Organization for Human Rights (2009). The situation of Human Rights in Egypt 2009: Summary, Introduction and Recommendations.

Elaboración: Jennifer Daniela Ramírez.

El conjunto de derechos económicos, sociales y culturales también sufrió deterioros en los años de Mubarak sobre todo por los tipos de políticas aplicadas en estas áreas (Stork , 2012). Con una población de 82 millones a 2010 el 3,4% vivía en situación de extrema pobreza y el 21% por debajo de la línea de pobreza (African Development Bank Group, 2015). Hasta el 2011 y con tendencia a aumentar, se estima que alrededor del 30% de las personas con educación superior se encontraban en desempleo (Banco Mundial , 2014).

Dentro de los derechos socioeconómicos y culturales se han identificado ataques a la libertad de expresión; los casos incluyen: acoso a reporteros independientes, miembros de ONG, sindicatos y sectores laborales, violencia de género y discriminación por motivos religiosos, nivel socio económico, nacionalidad y condición migratoria. Al igual que en otros casos la fuerza pública abusó de su autoridad para menoscabar la dignidad de las personas sobre todo en

lugares más pobres del país como pequeños pueblos y mercados (Human Rights Watch, 2009).

Como ONG, La Organización Egipcia para los Derechos Humanos (2009) realiza un seguimiento de estos casos dentro de las instancias gubernamentales, las quejas enviadas a algunas instituciones como Ministerio de Solidaridad Social, Ministerio de Migraciones, Ministerio de Asuntos Exteriores han sido de las pocas instituciones en manifestarse al respecto de estos casos, no así el Ministerio del Interior y la Fiscalía.

Al año 2000, Transparencia Internacional ubicó a Egipto en el puesto número 63 del índice de percepción de corrupción con una cifra de 4.1 de 90 países estudiados. Para el 2010, esta misma organización le dio al país árabe el lugar número 98 de los 178 analizados ese año, con una cifra de 3.1 cayendo un punto más abajo que en el año 2000 (Transparencia Internacional, 2010). Los ciudadanos egipcios han sido capaces de identificar y percibir los niveles más sencillos de corrupción que han venido por parte de funcionarios públicos de las distintas funciones del Estado como, por ejemplo: policías, jueces, médicos y burócratas en general, a lo que se conoce como pequeña corrupción. No obstante, durante los años de gobierno de Mubarak les resultó difícil conocer las situaciones de peculado, el nepotismo y delitos contra la administración pública, estas situaciones normalmente sucedían en los altos niveles del gobierno que se ha denominado como gran corrupción (Wickberg, 2015)

Durante los años 30 años de gobierno la fuerte presencia del PND dentro del legislativo ayudó a facilitar las situaciones de gran corrupción, sobre todo en las concesiones entregadas a las empresas privadas dentro de los sectores de la minería e hidrocarburos. Por otro lado, los casos de nepotismo incluyeron a familiares e importantes empresarios colaboradores del presidente Mubarak y de altos mandatarios del ejército (Freedman, 2011).

1.1.2 La influencia de la primavera árabe en Egipto

Túnez, con una población menor a 12 millones de habitantes, es el país más pequeño de la costa mediterránea de África. Antigua colonia francesa hasta 1956, durante su primer año como territorio independiente adoptó una monarquía constitucional; y en 1957 la monarquía fue derrocada para establecer la República Tunecina nombrando a Habib Burguia como primer presidente de ese país, cargo que ocupó por 30 años (CIA , 2017). Tras la salida de Burguia, Zine El Abidine Ben Ali fue nombrado como segundo presidente de Túnez en 1987. Ben Ali fue derrocado del poder luego de una serie de protestas y manifestaciones conocidas como la Revolución Jazmín que tuvieron lugar entre diciembre de 2010 y enero de 2011 (Aljazeera, 2011).

Con más de 20 años en el poder, el gobierno de Ben Ali en Túnez se caracterizó por ser un régimen opresor contra los ciudadanos. La fuerza pública, como en la mayoría de regímenes de la zona, agredía a los sectores más pobres de la ciudadanía. No obstante, hay un acontecimiento que marca el inicio de las manifestaciones, en diciembre 2010 el joven Mohammed Bouazizi, a quien la policía humilló y atacó en su puesto de venta en un mercado, decidió prenderse fuego a sí mismo a forma de protesta ante la burla y maltrato por parte de la policía; y otras realidades del país como el alto nivel de desempleo. El hecho impactó a la sociedad tunecina y rápidamente comenzaron a organizar protestas en contra del régimen, al llegar a la Ciudad de Túnez el gobierno no pudo contra las manifestaciones. El 14 de enero de 2011 el presidente Ben Ali abandonó el cargo de presidente y halló refugio en Arabia Saudí, donde reside con su familia desde entonces (Aranki, 2016).

El ideal de las manifestaciones de Túnez que logró terminar con el régimen de Ben Ali rápidamente se expandió por la región y otros países de la zona comenzaron a protestar en contra de los gobiernos que los habían estado liderando por décadas. Entonces países como Argelia, Libia, Omán, Egipto, Yemen, Siria y otros vivieron fuertes acontecimientos en la lucha por una situación, a esta serie de acontecimientos se la conoce como Primavera Árabe. A pesar de los diferentes resultados en cada uno de estos países los ideales de democracia, justicia, libertad

y mejores oportunidades fueron las principales primicias para la organización de las manifestaciones, pues al final las protestas en Túnez probaron que es posible desmoronar a un régimen que aparentemente era invencible (Raugui , 2011).

Siguiendo los pasos de Túnez, Egipto fue el segundo país en alzarse en contra de este tipo de regímenes, muchos activistas se pusieron en contacto con sus colegas tunecinos para coordinar su propia revolución. Los ciudadanos rápidamente imitaron las protestas y se organizaron en las calles de las principales ciudades del país del Nilo hasta sacar a Mubarak del poder. Los hechos en Túnez pusieron el ojo del mundo en Medio Oriente, sin embargo, por su situación geopolítica, tamaño e importancia en la región los eventos en Egipto tuvieron mejor cobertura mediática y provocaron pronunciamientos de Europa y Estados Unidos en apoyo a la salida del gobierno (Raugui , 2011).

La influencia de Túnez en Egipto está determinada por algunos factores culturales como el idioma, la religión, una historia contemporánea similar que dejó el colonialismo europeo, pero la similitud más importante fue el papel que el Estado tenía en estos países, que llevó a un hartazgo general de las masas. La legitimidad de estos gobiernos se había desgastado con el paso de las décadas, con la presencia del autoritarismo, las malas políticas públicas, el abuso de la fuerza, la corrupción y la desigualdad. Además, tanto en Egipto como en Túnez la continuidad de estos gobernantes era determinada por los parlamentos que se encontraban controlados por un solo partido político (Syed, 2014).

Cuando los gobiernos son incapaces de cumplir con los objetivos y necesidades de la población son más propensos a caer en caos (Omotola, 2014). Uno de los reclamos en Túnez fue la situación económica del país, por su parte Egipto también se encontraba con una fuerte desestabilidad socio económica que afrontaba altos niveles de desempleo (Khor, 2011), bajo desarrollo social e industrial y una gobernanza pobre. El sistema de gobierno en ambos países favorecía a las elites mientras volvía más miserables a las masas, a esto se añade la disminución de falta de oportunidades que con el paso de los años era más notorio (Beydoun, 2011).

La revolución en Túnez fue exitosa debido al apoyo de las élites de oposición, por su parte en Egipto estas fuerzas opositoras tuvieron que conciliar sus intereses para apoyar a los manifestantes. La institución militar representó un papel importante en la caída de estos gobiernos, pero específicamente para el caso egipcio. Aunque Hosni Mubarak era un militar y otorgaba beneficios a esta institución, la fuerte presencia de Gamal Mubarak en la vida política del país – hijo del presidente- y los rumores de que él asumiría la presidencia en los próximos años inquietaba a los militares. Al mismo tiempo el poder que gozaba el partido político de Mubarak el PND ponía en riesgo los intereses de la institución militar. La decisión de apoyar a los manifestantes a pesar de encontrarse en una situación comprometedoras fue la búsqueda de la aceptación del pueblo (Syed, 2014).

En definitiva, Túnez representó la chispa que inició los procesos de cambio en la región y dentro de Egipto, sin embargo, la revolución egipcia no fue una consecuencia directa de los acontecimientos en Túnez. La pérdida de legitimidad en el gobierno a través del tiempo, el irrespeto total por los derechos de los ciudadanos y la situación económica eran un denominador común que compartían todos los sectores sociales de Egipto (Moore, 2010). La denominada Primavera Árabe para Egipto significó un boleto hacia nuevas oportunidades y cambios, capaces de despertar en el imaginario de las masas el deseo transformación por cuenta propia ya que ninguna de las protestas fue liderada por grupos de oposición o por causas ideológicas, se trató más bien del justo reclamo a la ineficiencia del gobierno (Colla, 2012)

1.1.3 El asesinato de Khalid Said y el impacto de las redes sociales

Uno de los precedentes más importantes de las manifestaciones fue la muerte de Khalid Said en junio de 2010. Said, un joven de 28 años de Alejandría fue golpeado hasta la muerte por dos policías que se encontraban con vestimenta civil en las afueras de un ciber café frente a todas las personas que se encontraban en la zona. Según la familia y amigos de Said el joven habría publicado en internet un video controversial de los policías involucrados en actividades de micro tráfico (Reporters sans frontiers, 2011).

El asesinato de Said logró impactar a todo el país, pero sobre todo a la población joven, que se movilizó alrededor de las redes sociales como Facebook y Twitter donde se crearon páginas como “*Todos somos Khalid Said*” para denunciar este hecho, alrededor del 10% de los usuarios de Facebook en Egipto se unieron a esta página (Leimaire, 2011) .

La movilización en las redes sociales permitió que la sociedad tomase conciencia frente a la posibilidad de constituirse como una fuerza de oposición. Compartiendo un sentimiento común de insatisfacción por la realidad en la que vivían, fueron los jóvenes de Egipto los actores estelares de la revolución, primero mediante la organización y denuncia de hechos en redes sociales y luego durante los días de protesta y haciendo frente a la censura en televisión y diarios impuesta por el régimen; los videos e imágenes de la revolución lograron dar la vuelta el mundo (Laville & Crumiere , 2012).

Por motivos de restricciones a libertad de expresión desde el 2004 los egipcios han encontrado en las herramientas como blogs y redes sociales el medio ideal para comunicarse, denunciar y organizarse. Durante los días de protesta en enero de 2011 estos sitios jugaron un papel primordial en la difusión de noticias, imágenes, convocatorias y sobre todo sirvieron para alertar a las personas más cercanas sobre los peligros del gobierno en esos días. La difusión de las imágenes en Plaza Tahrir y de otras ciudades del país permitieron ampliar el rol participativo de las personas y consolidar un plan nacional contra el régimen (Laville & Crumiere , 2012).

El impacto de las redes sociales se ve reflejado en el incremento de usuarios de internet luego del 25 de enero de 2011 -primer día de manifestaciones- para finales de 2010 y con una población de 87 millones de personas, solo 21,2 millones eran usuarios de internet para marzo de 2011 el incremento de usuarios fue de alrededor de 9% con una nueva cifra de 23, millones de usuarios. El poder de las redes sociales logró cambiar la conducta de los usuarios entre la mayoría jóvenes que en un principio solo utilizaban estos medios para comunicarse con sus amigos y fines de ocio. Con la revolución en marcha las redes sociales también fueron utilizadas para buscar noticias y opiniones políticas de líderes de confianza.

Para los más jóvenes la velocidad con que ocurrían los acontecimientos dificultaba su lectura y comprensión crítica sobre los hechos, entonces por medio del uso de plataformas como Twitter y YouTube buscaban explicaciones de líderes o académicos; e intercambio de opiniones que les permitiese comprender de mejor manera la situación política (El Said, 2013).

En 2011 cerca del 88% de personas en Egipto obtuvieron información de noticias por medio de redes sociales y un aproximado de 8 millones de egipcios vieron los videos en la plataforma YouTube durante la primera semana de la revolución (Arab Social Report, 2011). La organización de protestas fue coordinada por los ciudadanos a través de mensajes de texto, publicaciones en internet, videos y sobre todo en Facebook y Twitter. Los jóvenes buscaban beneficiarse de todos los medios posibles ya sea por sus celulares, computadoras o sitios de café internet. Una vez divulgado el mensaje, los jóvenes egipcios también se encargaron de entregar el mensaje a aquellas personas cercanas y personas adultas que no tenían acceso a internet y compartir el sentimiento común de revolución. La utilización de medios digitales creó un ambiente paralelo donde las personas fueron capaz de organizarse alrededor de ideas políticas de forma anónima y sin la amenaza de las represalias del gobierno (Sedra, 2013).

Cuando las autoridades se dieron cuenta del papel importante que tenían los medios digitales y el internet para la formación de las protestas y críticas, decidió primero limitar el acceso a Facebook y Twitter. Después bloqueó las redes móviles para evitar la propagación de mensajes, al final ninguna de estas medidas logró frenar a las personas de alzarse en contra y optó por dejar sin internet al país entre el 28 de enero y el 02 de febrero de 2011 (Sedra, 2013). El bloqueó de internet en Egipto demostró el fuerte control del gobierno sobre las cuatro operadoras móviles que se encontraban en el país, sin olvidar la censura que tenían ya los medios tradicionales de televisión, radio y prensa escrita (Aljazeera, 2011).

Durante los días de protestas al existir mucha divulgación de información, el gobierno también intensificó las persecuciones y arrestos en contra de los reporteros y activistas presentes en las manifestaciones, el diario Al Jazeera de

Catar y The Guardian de Inglaterra reportaron un total de 5 reporteros agredidos y/o arrestados durante el mes de protestas. (Galperin, 2011).

Los medios digitales pueden tener un rol importante para las masas y llegar a formar grandes movimientos y acontecimientos como en Egipto, transformándose de una herramienta de entretenimiento y comunicación a un mecanismo de actividad política masiva y una fuente importante para entender el entorno que rodea a la sociedad. De la misma forma, estos medios también han servido como parte de pruebas válidas ante la justicia para denunciar los delitos del régimen, el caso de Khalid Said es un ejemplo de ambas acciones, por un lado, el testimonio y recopilación de información ayudó al ajusticiamiento de los policías responsables, mientras que por otro esta noticia logró crear los movimientos en redes que luego se transformarían en las convocatorias en contra del régimen. Las redes sociales son una pieza clave, no solo por su poder de alcance y difusión inmediata, sino por su capacidad de incluir a grupos vulnerables como mujeres, jóvenes, enfermos, ancianos en procesos de construcción democrática (Sedra, 2013).

1.2 La toma de Plaza Tahrir y los enfrentamientos con la policía en enero 2011

Los enfrentamientos en Plaza Tahrir provocaron la muerte de 840 personas y más de 6 mil heridos durante enfrentamientos directos con la policía y simpatizantes de Mubarak. En esta la policía, institución a cargo del Ministerio del Interior, intentó apoyar al régimen como ya lo había demostrado durante todos estos años de trabajo. A diferencia de las anteriores veces esta vez la convocatoria general logró unir a todos los sectores sociales de Egipto y a pesar de utilizar todos sus recursos fue imposible apaciguar la revolución. En los 18 días de revolución cada una de las personas presentes cumplió un papel importante dentro de su situación y posibilidad, la muestra de la unión de sectores fue capaz de demostrar actos de solidaridad entre grupos con muchas diferencias (El Ghobashy, 2013).

Estos enfrentamientos se dieron bajo hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos, en este apartado se identificará cuáles fueron las situaciones que pretendieron vulnerar los derechos de los ciudadanos por medio de la lectura de los acontecimientos de estos días y en sustento del derecho penal

internacional y otras ramas del derecho internacional público del que el Estado de Egipto forma parte.

1.2.1 El Rol del Ministerio del Interior frente a las manifestaciones

Verificar del cumplimiento de la ley y la seguridad pública de la República de Egipto están a cargo del Ministerio del Interior de ese país (Gobierno de Egipto, 2015), entre otras tareas el Ministerio también está a cargo de prevenir, detectar y ser parte de la investigación de crímenes, del control de seguridad en las fronteras, de proveer licencias especiales para armas y vehículos especiales y otros asuntos de seguridad colectiva. Uno de sus departamentos más importantes para el cumplimiento de estas tareas es la Policía Nacional (Interpol , 2015).

El 25 de enero de cada año se celebra el día de la Policía Nacional en Egipto, y fue este día en 2011 el elegido para dar inicio a las protestas en contra del régimen como una forma simbólica de rechazar los abusos de esta institución, en su día simbólico. El papel de la policía dentro de la sociedad egipcia va mucho más allá de la protección y garantías de seguridad, con el paso de las décadas el diseño de este cuerpo público se volvió intrusivo y semi-militar; Además, sus extensas áreas de trabajo cubren mercados, carreteras, impuestos y utilidades públicas. El Ministerio del Interior también le atribuyó a la Policía responsabilidades de vigilancia y monitoreo dentro de la vida diaria de las personas como por ejemplo en el trabajo dentro de los mercados y reuniones religiosas para enfrentar posibles formaciones de grupos extremistas religiosos (Ismail, 2012)

El primer día de protestas se concentraron en Tahrir unas 90 mil personas, para el tercer día la convocatoria fue de 250 mil personas y otras ciudades como Alejandría y Suez también organizaron marchas (Ismail, 2012). A pesar de la masiva convocatoria, no era la primera vez que este tipo de actividades sucedían en el país, de manera que las autoridades se imaginaron que la aún desorganizada iniciativa de manifestaciones perdiera fuerza con los días. Pero por el contrario las reacciones violentas de la policía y autoridades del Ministerio del Interior durante las congregaciones dieron a las marchas un nuevo camino y más fuerza para continuar su lucha (Bassiouni, 2016).

En la etapa temprana de la revolución las órdenes de la fuerza pública solo incluían en cercamiento de los accesos a Tahrir, el resguardo de la seguridad colectiva y evitar el daño a la propiedad pública, para cumplir con estas indicaciones los manifestantes eran controlados con cañonazos de agua y gases lacrimógenos (Bassiouni, 2016), unas 500 personas fueron detenidas durante las protestas el 26 de enero de 2011 en El Cairo. EL viernes 28 de enero “*viernes de la ira*” la fuerza pública responde con brutalidad en su desesperación por despejar las protestas, cerca de 300 personas mueren este día entre, gases, tiroteos y abusos de la policía en la ciudad capital; en Alejandría y Suez también se reportaron más de mil personas detenidas de manera arbitraria (AL Churuq, 2014) (Amnesty International, 2012).

Otra de las tareas encomendadas a la policía durante estos días era evitar que miembros de la Hermandad Islámica – principal fuerza de oposición– influencien sobre la muchedumbre sensible a la controversia política y que además habían generado daños a la propiedad pública destruyendo nueve estaciones de policía. Por estas razones la policía y otros cuerpos de seguridad no tenían control alguno en dispersar las protestas y comenzaron a disparar al aire, finalmente las autoridades deciden poner un toque de queda desde las 04h00-08h00 para los siguientes días y sancionando o deteniendo a las personas que no lo cumplieren (Bassiouni, 2016).

Para finales del mes de enero de 2011 Mubarak decide dirigirse a la nación con promesas de cambio y acusando a la Hermandad Islámica de buscar la desestabilización en el país, sin embargo, este anuncio no pareció tranquilizar a la población que siguió llegando a Plaza Tahrir. A la fuerza pública se le ordenó controlar las carreteras y otras ciudades importantes del país para evitar que las personas pudiesen llegar hasta El Cairo, se bloqueó carreteras y se cerraron rutas de trenes. El último día del mes de enero las Fuerzas Armadas se pronunció reconociendo el legítimo derecho a la asociación y anuncia que no atacar a los manifestantes (Amnesty International, 2012).

Las marchas siguieron animando a las personas y para el 03 de febrero fueron dos millones los manifestantes en Plaza Tahrir y 750 mil en Alejandría. Sin embargo, es estos días estalló una ola de violencia entre los seguidores de Mubarak, quienes portaban armas blancas, palos y sobre caballos o camellos pretendían dispersar las protestas, los enfrentamientos entre estos grupos de civiles dejaron 20 muertos (Amnesty International, 2012).

A medida que las protestas aumentaban, otras ciudades de Egipto se unían a la causa. En Suez, ciudad económicamente importante y estratégica en este país hubo paros de trabajadores mientras que otras ciudades como Alejandría y Luxor también se unieron a la protesta nacional masiva en contra del régimen. El ambiente en El Cairo era de resistencia y con un enfoque en la caída del dictador, haciendo una llamado a todos los sectores del gobierno, pero sobre todo a las fuerzas públicas a unir esfuerzos en contra Mubarak (Amnesty International, 2012).

El Ministerio del Interior en conjunto con sus departamentos asumió el papel del contrincante directo frente a los manifestantes por ser los representantes del gobierno más cercanos a las personas, pero lo que marcó mucho más este papel no fue el hecho de formar parte de la función pública. Los años de abusos en contra de los ciudadanos y el irrespeto total por la dignidad humana llevaron a las personas a considerarlas como sus enemigos Su acciones respaldadas en la Ley de Emergencia legalizaban domésticamente estos abusos, pero muchos de ellos violentaban instrumentos universales como Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos La Declaración de los Derechos Humanos y otra normativa regional dentro de África y Medio Oriente (El Fadl, 2012).

Es deber de toda institución pública trabajar en respeto con la legislación de su país. El caso para del Ministerio del Interior su deber por mandato constitucional es el encargado de salvaguardar a los ciudadanos y el territorio nacional, no obstante, los arrestos, ataques con armas, y agresiones a manifestantes pacífico transgredieron los artículos 41 y 42 de la Constitución Egipcia de 1971 (Selim, 2015).

1.2.2 La unión de los sectores sociales en contra del presidente Mubarak

La Plaza Tharir –en español la plaza de la liberación- se encuentra situada en el centro de El Cairo y desde tiempos de la ocupación inglesa esta plaza se ha caracterizado por ser un lugar de cambios nacionales en la identidad egipcia, ganando un simbolismo político. Durante los 18 días de protestas en contra de Mubarak este lugar fue testigo de la unión de diferentes sectores sociales del pueblo egipcio que decidieron dejar de un lado las diferencias para luchar en contras del gobierno (Nassar, 2011).

La variedad de los sectores sociales que participaron en las revueltas se identifican con dos tipos de situaciones, la primera y las más importante corresponde a un estado de colapso frente a la realidad que vivía cada día la mayoría de la población con las autoridades y por otro lado la ausencia de un vínculo de identidad con las fuerzas políticas de oposición (Ben Néfissa, 2011).

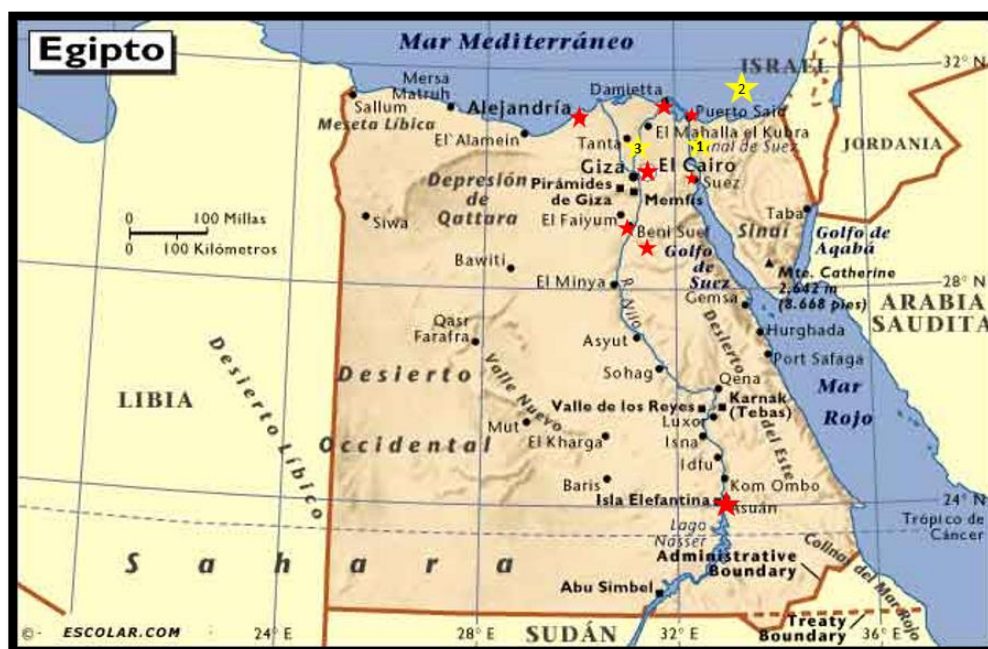
La tendencia de los últimos años muestra que las personas entre las edades de 10-34 años representan alrededor del 65% de la población total de Egipto (UNICEF , 2014). Precisamente fue este sector de la sociedad, haciendo hincapié en los jóvenes de 18 a 32 años, quienes realizaron las convocatorias a las manifestaciones. A juzgar por las formas de difusión del mensaje, la utilización de teléfonos móviles y computadores; y las preocupaciones por la por la falta de empleo; la revolución empieza moviendo a la clase media del país. Lo que corrobora que la revolución perteneció a las clases medias y fuerza laboral, en consecuencia, dentro de los sectores participantes se destacan universitarios, médicos, jueces, reporteros, dentistas, artistas y celebridades, etc. (Ben Néfissa, 2011).

La entrada y participación de otros movimientos sociales en la revolución se hizo relativamente tarde; luego del primer pronunciamiento de Hosni Mubarak y las acciones tomadas que pretendían calamar las manifestaciones por medio de la intimidación de la fuerza pública hacia los ciudadanos. Ante esto otros sectores laborales comenzaron a protestar en otras ciudades del país, los sectores agrícolas provenientes de ciudades o villas cercanas a El Cairo como Mahalla y de Kafr el

Dawar llegaron a la ciudad para unirse a favor de la revolución. Fue estas concentraciones masivas de sectores y personas en contra lo que provocó la preocupación de las Fuerzas Armadas que comprendieron que la situación se estaba volviendo incontrolable (Ben Néfissa, 2011).

IMAGEN N° 1:

CIUDADES DONDE SE REGISTRARON PROTESTAS ENTRE ENERO Y FEBRERO 2011



Notas: Estrella amarilla 1: Ismailia, estrella amarilla 2: Región del Norte del Sinaí, estrella amarilla 3: Dakhiliya.

Mapa: Blogitravel.com

Fuente: Amnesty International (2012). Egypt Rises: Killing, detentions and torture in the 25 January revolution

Elaboración: Jennifer Daniela Ramírez

La revolución egipcia no tuvo un líder específico, se trató de la gente misma luchando en las calles, en consecuencia, las organizaciones políticas de oposición adoptaron un papel secundario, periférico y de apoyo. Un ejemplo es la actitud de la Hermandad Islámica, que dejó que los miembros más jóvenes apoyen, colaboren y se organicen por cuenta propia con los otros sectores en las protestas. Debido a su influencia económica, social y cultural en Egipto la Hermandad Islámica favoreció a que otros grupos de élite de la nación como sectores empresariales y otras fuerzas políticas se integrasen a las protestas (Ben Néfissa, 2011). Una de estas fuerzas fue el movimiento social pro democrático

Kifaya⁵ que desde 2003 venía influenciando a la sociedad para un cambio contra el régimen (Beinin, 2012).

La caída del presidente Mubarak no hubiese sido posible sin el apoyo de las Fuerzas Armadas y sus autoridades los últimos días de protestas, cerca del 1% de la población egipcia se encuentra dentro del servicio militar. Los manifestantes hicieron un llamado a esta institución en base a las siguientes situaciones. La primera incluye la mezcla humana y psicológica de los soldados del servicio militar, provenientes de todos los rincones de Egipto y de todas las clases sociales, hacen de la institución y de sus integrantes un conjunto de todas las realidades del país, la segunda es el rol de la milicia dentro de la economía egipcia y la tercera es la legitimidad constitucional de esta institución con el deber de defender al país estipulado los artículos 180 hasta el 183 de la Constitución de 1971. La institución ha sabido ratificar su legitimidad mediante la intervención en tiempos de críticos para el país como ya lo demostró en la guerra contra Israel. Solo cuando este sector apoyó las manifestaciones se dio paso a la caída de Mubarak (Elsayed, 2012).

Egipto es el país de medio oriente con más población cristiana dentro de una cultura dominada por la religión musulmana, cerca del 10% de la población total es cristiana en este país. Las diferencias entre coptos⁶ y musulmanes en algunos casos resultan irreconciliables, este pequeño grupo ha sido víctima de ataques por parte de islamistas extremos (Elgawly, 2014). Durante los días de manifestación la solidaridad entre estos grupos se demostró en diferentes situaciones para hacer frente a las adversidades, un ejemplo es la protección por parte de los coptos mientras los practicantes musulmanes realizaban sus oraciones, también fue posible escuchar gritos como “*En nombre de Jesús y Mohammed unimos nuestras fuerzas, protestaremos hasta la caída del tirano*”. Por su impacto cultural los grupos religiosos no podrían ser encasillados como un actor activo dentro de la revolución como lo fueron otros grupos y organizaciones sociales como sindicatos y movimientos políticos, no obstante, este tipo de situaciones incrementa el sentido patriotismo en las personas a pesar de las diferencias religiosas que pueden existir en Egipto (Cole, 2011).

⁵ En idioma árabe significa basta

⁶ Persona egipcia que profesa la fe cristiana.

Las manifestaciones de enero jugaron un rol importante para fomentar la cultura de protestas en el país, cada sector de la sociedad egipcia se unió en contra de Mubarak, desde las élites políticas hasta las clases populares. Sin embargo., el trabajo de los jóvenes y las clases obreras supieron liderar las protestas y manifestar las inconformidades que llevaban guardas mucho tiempo. El reclamo por justicia y dignidad solo fue posible por medio de la representación verídica de los intereses de todos los participantes incluso de las Fuerzas Armadas. Los movimientos sociales fueron los encargados de organizar los principales objetivos políticos y sociales de la revolución que incluían asuntos como: la supresión del estado de emergencia, el amparo a la integridad humana, redición de cuentas y comisiones de la verdad con respecto a los hechos de la revolución, sistema de elecciones presidenciales directas y libres, disolución del parlamento bicameral y las enmiendas constitucionales (Awad, 2011).

1.2.3 Las víctimas de la revolución

La caída de Mubarak tuvo un alto costo para los egipcios, 846 personas murieron en los enfrentamientos y más de 6 mil personas heridas. Por otro lado, los abusos del gobierno continuaron incluso después de estas fechas, desde la revolución hasta el 2014 se reportan mil desaparecidos (US Department of State, 2015).

De acuerdo con la Asamblea General de Naciones Unidas (2005) en la resolución [no. 60/147] de los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. En efecto de este documento se entiende por víctima a:

“Toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término “víctima” también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización”

“Una persona será considerada víctima con independencia de si el autor de la violación ha sido identificado, aprehendido, juzgado o condenado y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima”

Para determinar si las acciones en contra de los ciudadanos en Egipto⁷ son crímenes de grave trascendencia internacional se puede hacer uso de lo tipificado en el Estatuto de Roma (1998)]. Los crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional de acuerdo a los artículos 5-8 del mencionado estatuto incluyen: el crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y los crímenes de agresión. Para efectos del Estatuto de Roma se entiende como crímenes de lesa humanidad a algunas de las siguientes acciones: asesinato, exterminio, privación de la libertad física en violación del derecho, tortura, entre otros.

Los días de la revolución estuvieron marcados por violencia a todo nivel, gran parte del número de víctimas mortales fue por causa de disparos con balas de fuego y balas de goma, otros tantos murieron de asfixia debido a las bombas gaseosas utilizadas para dispersar a los manifestantes y por último otras personas murieron por tortura y golpes (Human Rights Watch , 2011).

Los datos oficiales entregados por el Ministerio de Salud y Población en febrero 2011 llevaban la cifra de 348 utilizando los datos de hospitales públicos y privados, luego esta cifra fue actualizada a 846 en abril cuando además se incluyó a los hospitales militares y de la policía. Las personas asesinadas en su gran mayoría corresponden a hombres jóvenes entre las edades de 15-45 años que se encontraban en medio de las protestas, mientras que el 20% de las víctimas fueron cuerpos de la fuerza pública en su mayoría policías. Uno de los casos es el de Gharib El- Sayed de 42 años herido con disparos en el pecho y la cabeza el 28 de enero mientras se encontraba en los alrededores de Plaza Tahrir. Los enfrentamientos también cobraron la vida de Asma Mahmoud, una niña de 12 años que desde el balcón de su casa en la ciudad de Beni Suef observaba los enfrentamientos entre la policía y los manifestantes cuando una bala perdida le

⁷ Junto con otros 31 Estados, Egipto no ha ratificado el Estatuto de Roma. “Declaración de Nueva York sobre la acción mundial de parlamentario en apoyo a la CPI” (2013)

hirió el ojo, días después murió en un hospital de El Cairo. La mayoría de muertes en la revolución ocurrieron entre el 28 y 29 de enero de 2011 debido al “*viernes de la ira*” día de mayor convocatoria a nivel nacional donde los enfrentamientos entre la policía registraron más de 300 muertos en todo el país (Amnesty International, 2012) .

TABLA N° 2:

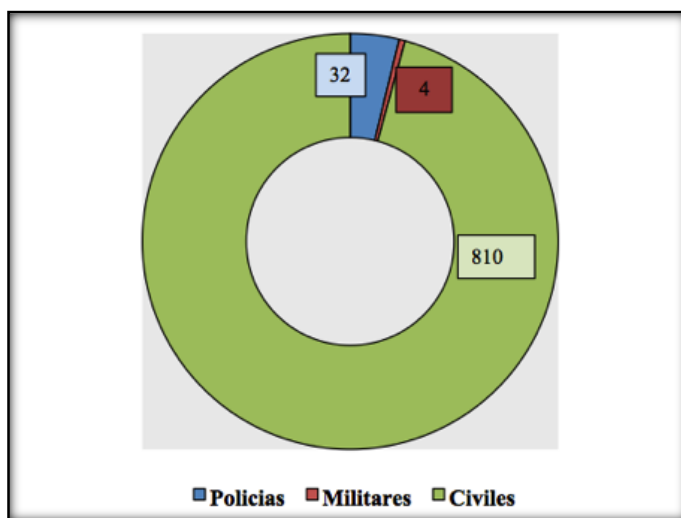
DISTRIBUCIÓN POR CIUDAD DE MUERTES DURANTE LA REVOLUCIÓN ENERO-FEBRERO 2011

Ciudad	Muertos
El Cairo (Región Metropolitana)	484
Alejandría	130
Suez	23
Norte del Sinaí	27
Gharbia y Beni Suef	20
Ismailia	19
Benheira	15
Puerto Saíd	14
Dakahliya	10
Sharquiya	9
Wadi Al Gadidi	6
Kafr Al Sheikh y Fayoum	10
Damietta Assiut	3
Aswan	2
Sohag, Qena y Monoufia	3
Casos desconocidos	58

Fuente: Arabic Network for Human Rights Information (2014) Twist and Turns of the Egyptian Revolution.
Elaboración: Jennifer Daniela Ramírez

GRÁFICO N° 1:

CLASIFICACIÓN DE MUERTES DURANTE LA REVOLUCIÓN ENERO-FEBRERO 2011



Fuente: Arabic Network for Human Rights Information (2014) Twist and Turns of the Egyptian Revolution.
Elaboración: Jennifer Daniela Ramírez

Las detenciones arbitrarias también ocurrieron durante la revolución y sin respeto a la ley se procedió a aprender a activistas, defensores de los derechos humanos, reporteros independientes y personas que brindaban provisiones a los manifestantes o les ayudaban con sus heridas, estas personas fueron aprendidas sin notificación, sin cargos, sin el derecho de comunicarse con alguien y sin acceso a un abogado. Las personas que resultaron libres y corrieron con suerte pudieron reportar casos de tortura mediante golpes, descargas eléctricas y abusos verbales. Aunque la legislación egipcia provee de garantías contras los arrestos arbitrarios dentro de la Constitución y el Código Penal, la figura de tortura⁸ no se encuentra dentro de estas normas, para el Estado Egipcio esta figura halla tipificada dentro de la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles o Inhumanos o Degradantes* aprobado en 1984 por la Asamblea General de Naciones Unidas. En consecuencia, la única validez para proceder con este tipo de arrestos fue la Ley de Emergencia (Amnesty International, 2012).

⁸ Todo acto mediante el cual se inflinja intencionalmente a una personas dolores o sufrimientos graves físico o mentales, con el fin de obtener información, castigar (...) Naciones Unidas ,1984

Las personas privadas de libertad que ya cumplían sentencia y se encontraban en las cárceles del país también sufrieron abusos y algunas fueron asesinadas por sus carceleros. Durante las manifestaciones los privados de libertad también se alzaron en contra, alrededor de 23 mil presos escaparon de la cárcel. Sin embargo, según datos del Ministerio del Interior cerca de 11 mil fueron recapturados o se entregaron por cuenta propia. Luego de estos eventos algunos presos murieron bajo circunstancias poco claras, a la morgue central en El Cairo llegaron 115 cadáveres provenientes de los centros de detención con disparos en el cuerpo. Solo de la cárcel de El Qatta El Gedidi se produjeron 43 muertes de los privados de libertad (Amnesty International, 2012).

1.3 La renuncia al cargo por parte de Mubarak y la primera Junta Militar

El viernes 11 de febrero el vicepresidente Omar Suliman anunció a la nación la renuncia al cargo de presidente por parte de Hosni Mubarak, luego de 18 días de protestas violentas en varias ciudades del país. Suliman también anunció que Mubarak cede y hace cargo de los asuntos del país al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas [CSFA], por su parte las nuevas autoridades se comprometieron a salvaguardar los intereses de los ciudadanos egipcios y atender los reclamos realizados durante las protestas. Con este paso Egipto abrió un nuevo camino hacia el cambio que tanto buscaba pues el CSFA se compromete a hacer reformas constitucionales, llamar a elecciones y eliminar el estado de emergencia (Arabic Network for Human Rights Information, 2014).

En los siguientes enunciados se describirá los principales procesos y acontecimientos del proceso de transición entre Mubarak y la Junta Militar. Se recontará las principales dificultades que tuvo el Consejo Supremo en su intento por establecer un nuevo orden constitucional que abriera campo un verdadero Estado de Derechos como lo solicitó la ciudadanía en las calles.

1.3.1 La transición política entre Mubarak y la Junta Militar

El cambio de autoridad de Mubarak a la Junta Militar fue aceptado por la mayoría de las personas como una solución a la crisis de legitimidad que había causado la revolución (Cole, 2012). La nueva Junta estuvo al mando de

Mohammed Tantawi, ministro de defensa de Mubarak, durante sus primeros anuncios la Junta Militar afirmó que no buscaba sustituir a un gobierno legítimo pero que si asumía el compromiso de materializar las aspiraciones de la nación por medio de resoluciones y acciones. Los primeros pronunciamientos del CSFA fueron bien recibidos por las movimientos sociales y revolucionarios de Tahrir que además felicitaron a las Fuerzas Armadas por no atacar a los manifestantes durante las protestas y aceptar el mando en el periodo de transición (Selim, 2015).

En su primer decreto como autoridad, el 13 de febrero de 2011, el CSFA dispuso las siguientes medidas para el período de transición: a) la suspensión de la constitución de 1971; b) la asunción de las obligaciones del poder ejecutivo por un período de 6 meses, o hasta la fecha de las elecciones para presidentes y parlamentarios de la República; c) la suspensión de las cámaras de la función legislativa; d) la asunción de obligaciones de la función legislativa como lo es la promulgación de leyes; e) la conformación de un comité para realizar enmiendas constitucionales las mismas que deben ser aprobadas por consulta popular; f) la planificación y ejecución de elecciones para presidentes y legisladores; g) el compromiso de aplicar todos los tratados y pactos internacionales de los que el Estado de Egipto forme parte (Middle East Constitutional Forum , 2011).

Una de las primeras leyes en ser modificadas además de la constitución, fue la Ley de Partidos Políticos [No. 40/1977]. La ley permite la creación de partidos político únicamente si estos no se encuentran fundados en aspectos sectarios, religiosos, o geográficos, el partido político podrá funcionar solo cuando haya conseguido la autorización de la Comisión de Partidos Políticos. Por otro lado, los partidos políticos que quieran legalizarse deberán tener al menos 5 mil miembros fundadores y cada miembro deberá presentar una declaración juramentada para hacer válida su membresía. Aunque en teoría estos cambios mejoraban la participación y conformación de grupos políticos los tiempos y costos de los trámites en notaria dificultaban que grupos jóvenes con bajos recursos aspiren a la vida política. La conformación de partidos políticos y la participación democrática era importante debido a las elecciones parlamentarias que se celebrarán en el mes de diciembre 2011 y las elecciones presidenciales en 2012. Un importante cambio para las futuras elecciones fue la disolución del

partido político de Mubarak en PND a cargo de la Corte Administrativa del Estado en abril de 2011 (Selim, 2015).

Con un ambiente político y social incierto y sin un lineamiento claro de sus acciones y nuevas políticas la sociedad egipcia también protestó en contra de la Junta en varias ocasiones en plaza Tahrir, a las que el régimen respondió de forma violenta y represiva ordenando a la policía militar suprimir las protestas pacíficas en múltiples ocasiones violentando los derechos básicos de las personas (Selim, 2015).

Las protestas en contra de la nueva administración tenían como principal reclamo el lento proceso judicial en contra del ex presidente Mubarak, quien desde su renuncia se refugió en su lujosa casa de vacaciones en Sharm El-Sheij, los reclamos también hacían referencia a la permanencia de miembros del gabinete antiguo en sus funciones. Mientras los meses pasaban las protestas se incrementaban en El Cairo y otras ciudades demostrando el desagrado de las nuevas reformas constitucionales, la política pública y aspectos que ocurrían a diario con la fuerza pública (Arabic Network for Human Rights Information, 2014). Uno de estos ejemplos es la masacre de Maspero en la ciudad de Aswan al sur de Egipto, donde 28 personas coptas murieron y más de 200 resultaron heridas por la respuesta violenta de miembros de la fuerza pública ante su reclamo pacífico. Los manifestantes de mayoría copta se encontraban acompañados de algunos musulmanes y activistas que juntos protestaban en contra de la indiferencia del CSFA ante la demolición de una de sus iglesias. La administración militar no sancionó penal ni administrativamente a ningún funcionario público, sin embargo, las 30 personas detenidas en esta protesta enfrentaron juicios militares (Universidad de Navarra, 2012).

De acuerdo con Said (2012), la utilización excesiva de métodos represivos en esta nueva etapa se debió a la continuación de las mismas herramientas políticas, la presencia de personas del antiguo régimen y la institución militar. La militarización del poder ha estado presente Egipto desde Nasser en la década de los 60, esto quiere decir que las personas a cargo de ministerios y puestos importantes pertenecen al alto mando militar. Después de la revolución existía la expectativa de incluir más civiles en estos puestos, pero ocurrió todo lo contrario,

la presencia militar en el gobierno durante el periodo de transición llevo al refuerzo de los cuerpos de inteligencia. Cuando la Junta asumió el poder su primera inquietud era cesar las manifestaciones que la revolución había causado, sin otras opciones vieron en la represión y uso de la fuerza el mecanismo adecuado para lograrlo.

El CSFA también fracaso en la eliminación del estado de emergencia vigente desde 1981, este estado les permitía mantener el control y no comprometer los intereses del grupo, solo bajo presiones el estado de emergencia fue abolido en enero de 2012. En busca de legitimación y como estrategia dentro del ambiente político la Junta Militar se acercó mucho a la Hermandad Islámica, no necesariamente por compartir ideología sino más bien búsqueda del respaldo de un partido popular y con capacidad de influencia en las personas, mientras que la Hermandad era consciente que para asegurar un puesto en la política nacional era necesario agradar a los militares (Martini & Taylor, 2012).

La Junta Militar necesitaba acceder a los reclamos de la revolución, sin embargo, su multipolaridad de intereses no les permitió trabajar en mejorar situación de derechos en el país. Por otro lado, la realidad de una política militarizada resultaba muy difícil de abandonar cuando Egipto ha conocido solo este tipo de gobiernos (Martini & Taylor, 2012). El deterioro de los derechos humanos se demostró en más de 14 ocasiones donde los manifestantes fueron atacados llegando a ser 28 fallecidos el número de pérdidas humanas más alta en esto tipo de situaciones. De igual forma la restricción a la libertad de expresión y otros derechos fueron vulnerados mediante la utilización de la justicia militar. A pesar de su inoperante trabajo de transición la Junta pudo ser capaz de realizar las enmiendas constituciones y dar paso a un sistema de elecciones directa para presidente y parlamentarios (Rowida, *The Delay of Transitional Justice in Egypt*, 2014).

1.3.2 Las reformas constitucionales por parte de la Junta Militar

Para dar inicio a la transformación del país el CSFA conformó un comité de juristas para enmendar siete artículos la constitución de 1971, después de aproximadamente un mes de haber asumido el poder estas enmiendas fueron sometidas a consulta popular, la ciudadanía egipcia aprobó el cambio con un 77% a favor y un 23% en contras (Selim, 2015).

Toda revolución implica desorden e inestabilidad legal y los procesos de cambio representan para las sociedades una lucha de transformación de sus sistemas políticos, legales y económicos. En las etapas de transición el papel que juega el imperio de ley permite fundamentar el orden jurídico, pero más importante ayuda a mediar el cambio normativo y los ajustes políticos, económicos y sociales que se pretendan ejecutar (Teitel , 1997).

En este sentido el comité de enmiendas propuso los siguientes cambios: a) la disminución del período de mandato de seis a cuatro años; b) la obligación de nombrar a un vicepresidente dentro de los primeros 60 días de asumir el poder el presidente, en el texto original el representante del ejecutivo no tenía la obligación de nombrar a un vicepresidente, a no ser que los considere necesario: c) sobre el estado de emergencia se estableció un período máximo de seis meses y en caso que necesitar un extensión está será aprobada por medio de consulta popular (Carlstrom, 2011). Los cambios establecidos por el comité y otras disposiciones fueron manifestadas en la Declaración Constitucional en marzo de 2011 que fue el marco legal mediante el cual operó el Consejo Supremo en cuanto se había suspendido la antigua constitución (Martínez, 2013).

La Declaración Constitucional no disponía cambios en el sistema político ni el gobierno, no obstante, atribuía los poderes ejecutivos y legislativos al Consejo Supremo y también marcaba como uno de los objetivos del gobierno la justicia social. Se identifica como un texto legal de transición en cuanto disponía la confirmación de una Asamblea Constituyente para elaborar una nueva constitución que debía estar listo antes de las elecciones presidenciales (Martínez, 2013).

Por un lado, la declaración manifestó las intenciones de la Junta Militar de apoyar la conformación de un gobierno democrático en Egipto, no obstante, la secuencia de los hechos y otras atribuciones que la Junta se dispuso en la declaración serían el inicio de molestias en los ciudadanos, que entre los meses de junio y diciembre de 2011, se manifestaron en protestas. Los resultados a favor de las enmiendas constitucionales en teoría disponían el regreso de la constitución de 1971 con los cambios específicos que se habían aprobado en el referéndum del 19 de marzo de 2011, sin embargo, la Declaración Constitucional del 30 de marzo de 2011 emitida por el Consejo Supremo supuso un nuevo orden constitucional (Stilt, 2012).

La Junta Militar había ofrecido entregar el poder en 6 meses, sin embargo, la Declaración le daba la potestad de extender este tiempo, entonces las implicaciones e intereses de la Junta se volvieron más claros ante los ojos de los ciudadanos. El CSFA estaría en funciones durante la redacción del nuevo texto constitucional dándole la oportunidad de influenciar en los nuevos parlamentarios que redactarían la constitución. Para finales del 2011 e inicios del 2012 la inconformidad del pueblo se demostraba nuevamente en las calles exigiendo no retardar más las elecciones presidenciales que finalmente se llevaron a cabo en junio de 2012 (Stilt, 2012).

En la búsqueda por asegurar su institución y los intereses de las Fuerzas Armadas, la Junta Militar en su facultad de autorizad máxima decidió emitir un comunicado supra constitucional que debía ser acatado por los futuros miembros de la Asamblea Constituyente. El documento, en esencia, buscaba brindar a los asambleístas los fundamentos y aspectos a tomar en cuenta en la redacción de la constitución y por otro lado el documento también tenía las directrices para nombrar a más de los cien miembros que conformarían la nueva constituyente (Ahram, 2011).

Para este caso es importante recordar que una Constitución representa un estatuto supremo y mandatorio en el cual se determina la organización fundamental del Estado y de sus elementos, además se garantizan los derechos de los ciudadanos, la mayoría inspirados en los instrumentos internacionales y otras

fuentes del derecho (Burneo, 2009). De acuerdo con el principio de Supremacía Constitucional, la constitución de un país se ubica jerárquicamente por encima de otras normas jurídicas domesticas y/o internacionales (Jaramillo, 2012).

A juzgar por este ordenamiento jurídico se entiende que no existe ninguna norma por encima de la constitución de un país. La existencia del comunicado supra nacional en Egipto fue posible debido a la ausencia de una constitución formal durante y la presencia del estado de emergencia que permitía al gobierno legislar de esta manera (Bernard, Egipto: los desafíos constitucionales Los vínculos entre Estado y religión, el lugar del ejército y la elección de un régimen presidencial o parlamentario, principales desafíos de la transición democrática, 2011).

El temor de los movimientos sociales con respecto a la declaración supranacional se dio porque el documento limitaba algunos aspectos del trabajo de la nueva Asamblea Constituyente. Además, la declaración atribuía a la Junta Militar algunos poderes exclusivos de otras funciones del Estado (Bernard, 2011). El artículo 9 de la declaración asignaba al CSFA la responsabilidad y autoridad absoluta de todos los asuntos de las Fuerzas Armadas, como lo es la aprobación del presupuesto anual para esta institución y también la exclusividad y competencia de discutir y aprobar cualquier proyecto de ley relacionado con ella. La declaración también proponía, que en caso de que la nueva Asamblea Constituyente no contemplase los principios establecidos en la declaración, el CSFA podría presentar sus reclamos a la Suprema Corte Constitucional quien tomaría la última palabra, y finalmente si la nueva Asamblea Constituyente no pudiese, por cualquier motivo, terminar en un plazo de seis meses el texto constitucional, esta tarea pasará a cargo de una nueva constituyente nombrada por la Junta Militar (State Information Service Egypt, 2011).

La controversia de la declaración supra constitucional en Egipto parte de la idea de que existe algo por encima de la constitución y que es el gobierno militar quien lo decide, y sí la constitución es algo inquebrantable y de jerarquía máxima esto se traduce que el manifiesto supra constitucional está por encima de la constitución (Midan Masr, 2011).

Desde su llegada al poder el CSFA siempre se proclamó veedor de los objetivos de Plaza Tahrir, pero durante su año y medio de gobierno sus acciones no respaldaban el compromiso con la revolución. Por medio de la declaración supra constitucional el Consejo se convirtió en un actor constitucional coartando nuevas iniciativas políticas que llevaban a Egipto por un otro camino democrático (Bernard, 2011).

1.3.3 El desmantelamiento del servicio de inteligencia

El Servicio de Investigaciones e Inteligencia del Estado de Egipto [SSI] fue creado en de 1913 durante la ocupación británica y era una entidad dependiente del Ministerio del Interior. Esta agencia cumplía con las siguientes responsabilidades para el Estado: a) la protección de la seguridad estatal de forma interna y externa; b) misiones antiterroristas; c) tratar asuntos de tráfico y tenencia ilegal de armas; d) cooperar con otras agencias del gobierno en casos de espionaje (The Cairo Post, 2011).

Después de la victoria de la revolución una de las primaras acciones de la Junta Militar fue el desmantelamiento del. Esta agencia ha sido responsable por muertes, torturas y desapariciones durante todos sus años de funcionamiento y aunque el gobierno creó un cuerpo nuevo que cumpla las funciones de seguridad e inteligencia en el país, su intención al desmantelar el SSI y crear una nueva agencia fue mantener la estructura del organismo, pero acabar con el descontento popular hacia esta institución (Amnistía Internacional , 2016).

A principios de marzo de 2011, a pocas semanas de la revolución, los oficiales y autoridades del SSI sabían que su fin estaba cerca. La ciudadanía todavía se encontraba furiosa por las series de eventos y protestas; y el cinco de marzo irrumpió en las oficinas del SSI luego de unos rumores que suponían que miembros del SSI estarían destruyendo y quemando documentación que los vinculaba con los hechos de tortura, asesinato y desapariciones en el país. Los ciudadanos pudieron captar con sus cámaras de vídeo cuartos y equipos para tortura dentro de los edificios del SSI (BBC, 2011).

El 15 de marzo el ministro del interior Mansour Al Essaway realizó la eliminación oficial del SSI y ordenó la privación de libertad para el director de esta agencia y otras 47 personas por ser sospechosas de la destrucción de evidencias. Otras evidencias de los abusos de esta institución fueron documentadas por organizaciones sociales de derechos humanos que durante los últimos días años habían conseguido material que probaba la actividad de tortura, maltrato, abusos sexuales por parte de los miembros del SSI (Aljazeera, 2011).

Hechos similares de la destrucción de evidencias también ocurrieron en ciudades como Alejandría, Suez y Nasr. En reemplazo a esta institución se creó la institución de Seguridad Nacional igual bajo el mando del Ministerio del Interior, para el nuevo gobierno de transición era importante demostrar los cambios que vendrían, por estas razones la nueva agencia significaba un inicio fresco a estas actividades de seguridad. Sin embargo, por la forma de actuar del gobierno la nueva agencia solo significó un cambio de nombre del antiguo SSI (Aljazeera, 2011).

La caída de Mubarak representa el inicio de la senda transicional en el país. Lo que representa un desafío para el nuevo gobierno en cuanto el país atraviesa una situación excepcional carente del imperio de la ley y con el auge de nuevas fuerzas políticas. A partir de este momento es importante reconocer los diferentes agentes que pretenden participar en el proceso de justicia transicional para conseguir la participación inclusiva de todos los interesados y evitar la imposición de medidas, que pueden resultar en contra de las peticiones y demandas realizadas por los ciudadanos.

Al término de este capítulo es posible verificar el cumplimiento del objetivo particular uno: Identificar las presuntas violaciones al derecho penal internacional por medio del estudio de los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Durante las protestas en Egipto es posible reconocer varios hechos violatorios en contra de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, que podrían llegar a ser considerados como crímenes de lesa humanidad de acuerdo con el Estatuto de

Roma del cual Egipto es país signatario desde el año 2000 aunque sin ratificación desde entonces. A partir de la violación de estos derechos fundamentales como lo es la vida, la libertad y la seguridad, se abren espacios para la violación y el menoscabo de otro tipo de derechos como los civiles, los sociales y los económicos tanto de forma individual como colectiva. Aunque puede parecer que las violaciones a estos últimos no representen un mal tan grave en comparación con los atentados a la vida y la libertad, es necesario resaltar que ningún derecho se puede gozar a costa de otro.

CAPÍTULO II

LA NUEVA DEMOCRACIA EGIPCIA: LLEGADA Y CAÍDA

2.1 Mohammed Morsi, el primer presidente electo democrático de Egipto

Instauración de un gobierno democrático y la celebración de elecciones libres y directas para la dignidad de presidente fueron los principales reclamos y objetivos de la Revolución en Plaza Tahrir. De esta forma Egipto se apremiaba para las elecciones del primer presidente elegido directamente por el pueblo desde su nacimiento como república independiente, los ciudadanos eligieron a Mohammed Morsi de 61 años como su primer mandatario, el nuevo presidente miembro Hermandad Islámica y llegó al Ejecutivo en junio de 2012, en medio de un complejo ambiente político y económico. Su asociación asertiva con la Hermandad Islámica hizo que Morsi, con poca experiencia política, pueda dejar atrás al candidato preferencial del CSFA, institución que ocupaba el mando desde la caída de Mubarak (Totten, 2012).

El siguiente apartado abordará el proceso electoral en Egipto haciendo hincapié en el camino que tuvo que recorrer Morsi para llegar a la presidencia. Se conocerá el papel que desempeñaron los movimientos políticos involucrados en las elecciones que de una u otra forma influenciaron en la decisión popular de un candidato de la Hermandad Islámica. Por último, esta parte también englobará la cercanía de los objetivos de la revolución con el plan de trabajo de Morsi y la Hermandad Islámica.

2.1.1 El proceso de electoral de 2012

Una de las formas en que la política puede influir en la justicia transicional es por medio de los partidos políticos. Luego de estos periodos es habitual que las autoridades utilicen medidas que permitan una ampliación de participación de los sectores sociales, en este sentido algunos partidos políticos surgen del mismo proceso de transición de un régimen a otro. Sin embargo, si los procesos de transición y de justicia transicional están altamente influenciados por las autoridades ejecutivas la participación de los partidos políticos puede verse limitada. También es posible que la cúpula saliente pueda utilizar la política

electoral para influir sobre la justicia transicional y protegerse de las acciones que puedan haber en su contra, sin embargo, esta estrategia solo es posible si el régimen saliente y el régimen nuevo ha permanecido en el poder lo suficiente como para construir una identidad en las personas y una cartera de afiliados (Elster, 2004)

Las elecciones parlamentarias se llevaron a cabo entre diciembre de 2011 y enero de 2012. Con las nuevas reformas a la Ley de Partidos Políticos, Egipto vio nacer a más de 80 nuevos partidos de todo tipo de ideología. El partido con más escaños dentro de la Asamblea del Pueblo o Majlis, se lo llevó el Partido de Justicia y Libertad [PLJ] formado por la Hermandad Islámica con un 47% del total, un 24% el partido islamista Salfi Nour y finalmente con un 30% los partidos liberales. Los partidos islámicos también obtuvieron el 90% de representación dentro del Consejo de la Shura, obteniendo de esta manera el control mayoritario en ambas cámaras del legislativo (Carnegie, 2015).

La composición del poder Legislativo en Egipto es bicameral ocupando un total de 498 asientos en la Asamblea del Pueblo y 270 en el Consejo de la Shura, entre estos puestos los nuevos miembros del legislativo nombrarían a 100 personas para conformar una Asamblea Constituyente que redacte la nueva constitución hasta antes de las elecciones para presidente (Abed, 2011).

En 2012 Egipto se apremiaba a celebrar sus primeras elecciones directas para presidente, consolidando de esta forma un de los objetivos de la revolución. Con la Función Legislativa dominada por la Hermandad Islámica, la ciudadanía podía percibir la tensión y preocupación del CSFA ante la posibilidad entregar el poder a un partidario de este grupo, pero sobre todo un civil que ponga en riesgo los intereses de la institución militar (Smith , 2012).

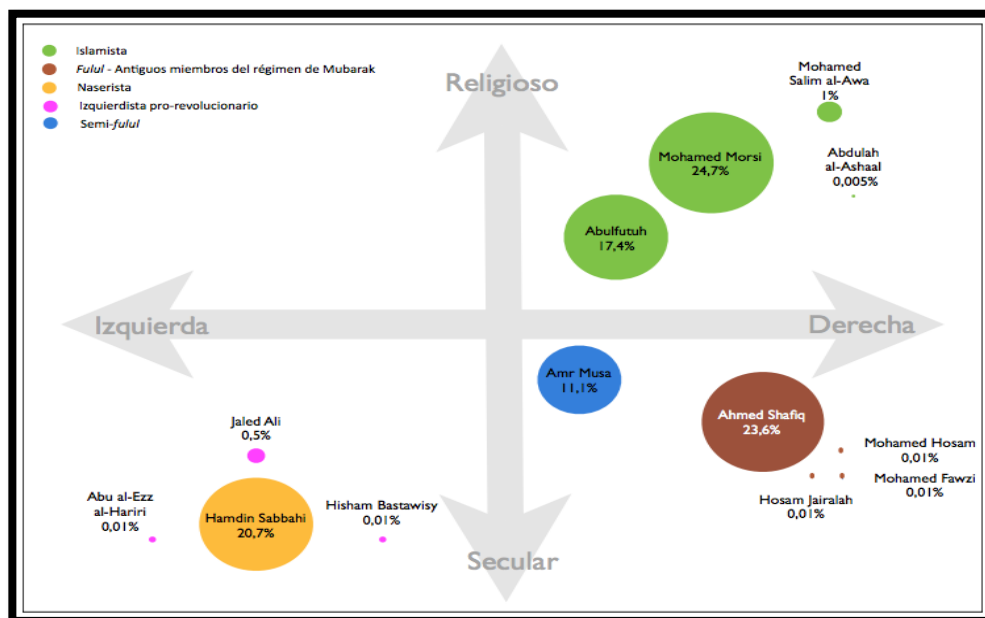
Conforme al artículo 26 de la Declaración Constitucional las condiciones para aspirar al cargo de presidente incluían: tener la ciudadanía egipcia por nacimiento, provenir de padres egipcios que nunca hayan tenido otra ciudadanía diferente, estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, en caso de estar casado el cónyuge del o la candidata debe tener la ciudadanía egipcia y tener al

menos 40 años de edad. La prohibición de candidatos y candidatas de por lo menos un padre con nacionalidad no egipcia o cuyo cónyuge no fuese de esta nacionalidad puede ser interpretada como una restricción irracional contra el derecho de los ciudadanos a ser elegidos y participar en la vida política de su país, consagrada en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el artículo 25 (The Carter Center, 2012).

Para las elecciones presidenciales 13 candidatos se postularon al cargo ejecutivo. La primera vuelta obtuvo los siguientes resultados, Mohammed Morsi del Partido Libertad y Justicia un 24,78%, Ahmed Shafiq un militar importante de la época de Mubarak que se presentó como candidato independiente obtuvo un 23,66% y en tercer lugar Hamdeen Sabbhi del partido Nasserista Democrático Árabe⁹ con 20.72%, de esta forma pasaron a segunda vuelta electoral los candidatos Ahmed Shafiq y Mohammed Morsi (The Carter Center, 2012).

GRÁFICO N° 2:

RESULTADOS ELECTORALES Y ESPECTRO POLÍTICO DE LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE EGIPTO MAYO 2012



Fuente y elaboración: Observatorio de políticas euro mediterráneas (2012). Egipto análisis de resultados y posibles escenarios post electorales.
 Recopilación: Jennifer Daniela Ramírez

⁹ De ideología socialista este partido fue fundado en 1992 en honor al ex presidente Gamal Abdel Nasser

Formalizada la segunda vuelta, esta era la sexta vez que los egipcios acudían a las urnas en menos de 16 meses. Una expectativa especial para en este día pues se trataba de la primera vez que un mandatario egipcio sería escogido de forma directa. No obstante, también había preocupación, en torno al proceso constituyente, que ratificaría definitivamente el proceso de transición desde la caída de Mubarak (The Carter Center, 2012).

El optimismo de los sectores políticos se vio manchado el 12 de junio cuando aún en funciones y a pocos días de la segunda vuelta, el CSFA promulgó un adendum a la Declaración Constitucional de marzo. Este adendum estableció a la institución militar como un organismo independiente y autónomo, eliminando a la potestad del Presidente de realizar cambios o tomar decisiones sobre esta entidad, el adendum también facultó al CSFA asumir las responsabilidades del legislativo en cuanto el parlamento se encontraba en riesgo de disolución por considerarse inconstitucional (International Commission of Jurists, 2012).

Los resultados finales se anunciaron el 24 de junio, proclamando vencedor a Mohammed Morsi con un 51.73%, desplazando a Shafiq quien solo logró obtener el 48.27% de aprobación del electorado (The Carter Center, 2012). Para los egipcios Shafiq representaba el antiguo régimen de Mubarak, pues Shafiq fue el último Primer Ministro de Estado en este gobierno. Por su lado Morsi gozaba de gran popularidad por formar parte de la Hermandad Islámica; y en campaña Morsi, prometió apoyar la ley islámica o Sharia y revisar el tratado de paz con Israel de 1979 alegando el incumplimiento al acuerdo por parte de este Estado (Akenroye, 2012).

Los resultados de la primera vuelta permiten observar la polarización del país a 16 meses de la revolución, en entre el islamismo y el continuismo del régimen de Mubarak. Aunque la elección de Morsi como presidente se interpreta como un cambio de ideología en la tradición política de Egipto, los resultados finales dejaron fuera del terreno al sector revolucionario cuyo candidato, Sabbahi, quedó en tercer lugar (Observatorio de políticas euromediterráneas, 2012).

Los mismos resultados de la primera vuelta permite considerar la falta de organización de toda la oposición en Egipto, lo que terminó en la fragmentación del voto por los candidatos opuestos al CSFA. En las urnas muchos de los egipcios de Tahrir no se encontraban representados por ninguno de los dos candidatos de segunda vuelta. Según la percepción de las personas aquel día, su voto era entre lo malo y lo peor, al final el pueblo se decidió por un nuevo camino eligiendo al candidato del PLJ (Maranon, 2013).

Mohammed Morsi, fue el primer civil en asumir el cargo de presidente en Egipto y ante la ausencia del parlamento la ceremonia de cambio de mando estuvo a cargo de la Corte Constitucional de este país (Farrington, 2012). Este acontecimiento para Egipto representa uno de los principales componentes para la adopción de medidas democráticas y la inclusión de la justicia transicional para dar solución a los abusos del pasado. Elster (2004) advierte que los eventos políticos durante estas etapas son resolutivos en los planteamientos de los mecanismos de justicia transicional, que bien pueden facilitar o limitar su ejecución.

2.1.2 La asociación con la Hermandad Islámica

La Organización de los Hermanos Musulmanes fundada en 1928 en tiempos del Egipto británico, es la organización islámica más influyente del mundo. Dentro de sus acciones más importantes en este país, fue la lucha para obtener la independencia del Reino Unido y posteriormente la caída de la monarquía en 1953, de esta forma la organización logró ganar legitimación dentro de los sectores más populares de Egipto. Sin embargo, por la incompatibilidad de ideales entre el fundamentalismo islámico y el socialismo árabe promulgado por el ex presidente Gamal Abdel Nasser, la Hermandad Islámica enfrentó grandes dificultades para integrarse en la vida política de Egipto en las décadas previas a la revolución (Laub, 2014).

Debido a su naturaleza de organización y las prohibiciones de formar partidos políticos con fundamentos religiosos en Egipto, la Hermandad ha

participado dentro de la vida política del país con la presentación de candidatos independientes a los puestos del parlamento (Bedford Row International , 2015).

Luego de la caída de Mubarak y con la reforma a la Ley de Partidos Políticos [No. 40/1977] en mayo de 2011, la Hermandad pudo formar el Partido Libertad y Justicia en alianza con otros sectores sociales del país que compartían su ideología, el partido fue presentado como un partido civil en lugar de islámico debido a las prohibiciones de fundamentalismo religioso. Con la fundación del PLJ, la Hermandad Islámica ganó la mayoría de banquillos dentro del Legislativo en las elecciones parlamentarias de enero de 2012 y presentó al candidato y ganador de las elecciones presidenciales Mohammed Morsi ese mismo año (The Cairo Review for Global Affairs, 2012).

Antes de dedicarse a la política Mohammed Morsi estudió ingeniería en la Universidad de El Cairo, luego en 1982 obtuvo su título de doctorado en la Universidad del Sur de California-Estados Unidos, país donde también se dedicó a la docencia universitaria por tres años. En 1985 decide regresar a Egipto para continuar con su carrera de docente en su pueblo natal Al-Sharquia. Proveniente de una familia musulmana muy devota, en 1979 se afilia a La Hermandad Islámica donde comienza su capacitación religiosa y doctrinal para poder participar dentro de los procesos internos de la organización; después de años de formación junto con la Hermandad, en 2001 Morsi es elegido parlamentario de la república, marcando de esta forma el inicio de su carrera política finalmente en 2011 Morsi asume la presidencia del PLJ (CIDOB, 2016).

La candidatura de Morsi para las elecciones parecía no representar una gran amenaza para otros sectores políticos, debido a su corta experiencia en la política nacional, entre sus contrincantes se encontraban el ex Primer Ministro de Estado, Ahmed Shafiq, y el ex Secretario General de la Liga Árabe [2001-2011] Amr Musa. Sin duda La Hermandad Islámica acertó en la creación del PLJ y en la selección un representante carismático capaz de simpatizar a todos los sectores. Con la creación del PLJ se permitió la presencia y participación de mujeres y de cristianos coptos dentro de este partido ya que por sí sola la Hermandad no admite a estas personas (Bedford Row International , 2015).

La asociación creada entre el PLJ y la Hermandad Islámica permitió presentar una fachada democrática que logró convencer a los electores en la segunda vuelta. Aunque La Hermandad siempre ha defendido el modelo de democracia islámica, en campaña y entrevistas con los medios Morsi destacó que su programa de gobierno dentro del PLJ era extensamente inclusivo con las minorías del país y a favor de los ideales democráticos demandados en la revolución (Bedford Row International , 2015).

Asilada del escenario político por años y enfrentando persecuciones durante los gobiernos anteriores, al terminar la revolución, la Hermandad tuvo que aprender a participar en el Egipto post Mubarak sobre todo cuando las tensiones con el CSFA parecían manchar el pedido del pueblo. Con su postura ideológica muy rígida la Hermandad tenía que demostrar su capacidad de mantener una puerta abierta para la flexibilidad ideológica y el dialogo a través del PLJ, para poder ganar la simpatía de los liberales, sin comprometer a sus seguidores de siempre (Kenney , 2013).

La capacidad de organización y todas las herramientas a su favor hicieron que la asociación conformada por Morsi, el PLJ y la Hermandad, pueda llegar a la presidencia y la mayoría parlamentaria. Aunque después de la revolución y con la reforma a la Ley de Partidos Políticos [No. 40/1977] hubo cerca de 80 nuevos partidos, la falta de experiencia, recursos, organización e incertidumbre ideológica no permitió que estos nuevos movimientos puedan consolidar sus proyectos; su desorganización e inexperiencia los hacia más similar a un club social para discutir ideas que a un partido político. Por su lado la Hermandad Islámica aprovechó las herramientas legales a su favor, creando el PLJ y desplegando su experiencia organizativa de más de 80 años, por todo el país. Haciendo uso de sus recursos, pero sobre todo su certeza ideológica fue capaz de convencer a los egipcios que sus demandas y el éxito de transición era posible a través del proyecto político que la Hermandad Islámica proponía (Trager, 2017).

2.1.3 La conciliación con los objetivos de la revolución

Un año y medio después de la salida de Mubarak, Egipto todavía no cristalizaba las peticiones realizadas en la revolución. La elección de Morsi como primer mandatario representó el inicio de un nuevo camino para el pueblo (Totten, 2012).

El desplome del régimen de Mubarak fue solo el medio para los reclamos, peticiones y objetivos que los sectores sociales tenían para el nuevo Egipto. Debido a la falta de un líder político y la multipolaridad de sectores que participaron en la revolución no existe un documento donde se formalicen estas peticiones, sin embargo, el consenso colectivo concuerda con algunos valores y principios que se deseaban en la nueva etapa post Mubarak (Awad, 2011). Las solicitudes se pueden resumir en cuatro principios: pan, libertad, justicia social y dignidad humana (El-Agati, 2014).

Como se revisó en el anterior capítulo la situación de abandono por parte del gobierno a las necesidades y derechos fundamentales de los ciudadanos juega un papel muy importante en la fijación de estos anhelos convertidos en objetivos.

Dentro del aspecto económico las demandas incluían: a) La implementación de un salario fijo dentro del sector público y privado, de manera congruente con el precio de los bienes y servicios, además del control de precios con políticas responsables para tratar apropiadamente a los monopolios y apoyar la competencia leal; b) Reformas tributarias progresivas que ayuden a reducir la brecha económica que existe en el país, además de la eliminación de subsidios para los sectores que no lo necesitan, una revisión y ajustes en los contratos de adhesión correspondientes a las exportaciones y explotaciones de gas y crudo; c) incremento de la inversión pública en salud, educación, infraestructura y en proyectos de desarrollo para los sectores marginados en Alto Egipto y el Sinaí; d) Aumento de las oportunidades laborales dignas (El-Agati, 2014).

Aunque la situación económica era preocupante, mucho más lo era el aspecto social e individual de todos los derechos de las personas y la decadente situación de las instituciones. Lo que ponían como objetivo principal a la

reestructuración del gobierno y un cambio del sistema político asentado en la representatividad y la democracia. El nuevo gobierno ha de ser capaz de instaurar un sistema que garantice y cuide los intereses del pueblo. En este sentido las peticiones para la reforma del Estado contenían: a) la eliminación del estado de Emergencia; b) la implementación de elecciones libres y directas para todas las dignidades de elección popular; c) reformas constitucionales; d) reformas en el sistema de judicial y penal (Awad, 2011).

El abuso de la fuerza que provocó más de 800 muertos, miles de heridos y decenas de desaparecidos resultó en la petición de medidas de justicia transicional que tomen en cuenta las siguientes situaciones: a) la documentación fatal de las presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de los ciudadanos, así como otras formas de abuso de poder; b) el procesamiento de los implicados en la muerte, tortura y desaparición forzosa de los ciudadanos durante los días de protesta; c) establecer mecanismos de compensación para las víctimas y sus familias (El-Agati, 2014).

Con el propósito de atender todas las necesidades del país, en su candidatura Mohammed Morsi presentó su plan de gobierno llamado *Plan Nahda*¹⁰ o Plan del Renacimiento. Dentro de sus generalidades el Plan del Renacimiento se proponía a construir una sociedad cuya voluntad no se vea amenazada por los poderes del Estado, un régimen corrupto o una potencia extranjera; devolver a la sociedad egipcia su legítima posición entre las naciones del mundo; edificar una sociedad alta en valores, en ciencia, en conocimiento, creatividad e innovación. Otro fin era la construcción de un país que sea proveedor y garantizador de educación, salud, inversión, empleo; y que pueda proteger los derechos y la dignidad de sus ciudadanos dentro y fuera de Egipto (The Muslim Brotherhood, 2012).

Para llevar a cabo todo este proyecto, Morsi consideraba tres actores principales: el Estado, la sociedad civil y el sector privado. La transformación del Estado en Plan del Renacimiento proponía abordar las siguientes temáticas y

¹⁰ El terminología árabe que hace referencia a la idea de levantarse o renacer

líneas de acción. Primero pasando de un Estado totalitario a una nación de empoderamiento institucional con pilares marcados y el respeto de la autonomía de poderes. La construcción de una red anti corrupción y un mecanismo de rendición de cuentas de forma periódica; y permitir y proteger la participación de los ciudadanos en actividades políticas que faciliten la creación de una cultura política transparente y legítima (The Muslim Brotherhood, 2012).

Por su lado el programa para la recuperación económica pretendía transformar la economía egipcia, pasando de una economía primaria a una economía de valor agregado, para entonces lograr el crecimiento anual de alrededor de 6,5% - 7% del PIB en los cuatro años de gobierno. Una reforma al sistema bancario que permita el desarrollo de herramientas monetarias apropiadas, responsables e inclusivas, lograr la participación de la banca en proyectos de desarrollo privados y públicos. Para el sector empresarial su principal objetivo era la fomentación del emprendimiento sustentable y garantizar la competencia leal en el mercado. Esto se lograría por medio de la implementación de programas de asesoría técnica, capacitación, la creación de leyes que favorezcan la inversión, el emprendimiento, y la identificación de las oportunidades de mercados para Egipto (The Muslim Brotherhood, 2012)

El trabajo en el sector social tenía diferentes campos de acción, en primero el Plan del Renacimiento buscaba empoderar a la sociedad civil y otras instituciones para salvaguardar la democracia, mejorar la calidad de vida de los egipcios apoyando políticas que aporten el aprendizaje continuo y realcen la dignidad humana, construir un sistema de justicia social comprensivo que brinde igualdad de condiciones y oportunidades a todas las clases sociales. Este plan también buscaba reformar el sistema educativo teniendo en cuenta las necesidades y expectativas del mercado laboral; y las aspiraciones y preocupaciones de los jóvenes estudiantes. Para llevar a cabo estas reformas e implementación de políticas educativas el Plan Nahda buscaba incrementar el presupuesto asignado a este rubro en un 3,3% llegando a formar 5% del PIB. Finalmente, el Plan Nahda era bastante inclusivo con las mujeres y los coptos garantizando su participación sin discriminación en cualquier actividad lícita y reconociendo y resguardando sus derechos como ciudadanos (The Muslim Brotherhood, 2012).

Para Trager (2017) la inexperiencia política de Morsi y de la Hermandad Islámica hicieron que desde un inicio El Plan Nadha fuese una serie de aspiraciones y metas que, aunque se alineaban con las necesidades de los ciudadanos, carecían de una línea ejecutora que determinase cómo se llevarían a cabo estas medidas. Por otro lado, asumir el poder luego de un evento político tan fuerte y convulsivo como fue la revolución y enfrentando al sector militar puso a prueba la capacidad y competencias que tenían la Hermandad y Morsi.

2.2 El Mandato de Mohammed Morsi

Mohammed Morsi fue el quinto presidente de Egipto y el primero en ser elegido de forma directa. Durante sus 12 meses en el poder Morsi enfrentó dificultades frente a las instituciones y otros sectores de poder para gobernar el país. Al asumir la presidencia luego de periodo de transición resultó en un gran desafío pues él tenía la tarea de construir el Egipto que tanto solicitó el pueblo en las calles. Sin embargo, para muchos la influencia de la Hermandad Islámica llevó al fracaso del plan de gobierno y en consecuencia su salida del poder (Trager, 2017).

En esta sección se realizará una descripción de las principales acciones que realizó en Mohammed Morsi en su mandato, como lo es la finalización de la nueva constitución. También se mencionará las relaciones que mantenía con otros sectores de la oposición y el papel de las instituciones durante su gobierno.

2.2.1 La transformación del Poder Legislativo y el aparato burocrático

Después de las elecciones legislativas a inicios de 2012, las dos cámaras del Parlamento quedaron prácticamente dominadas por miembros del PLJ y el partido Nour, ambos con pilares ideológicos y políticos fundamentados en el Islam (Mediterráneo Sur, 2012). La presencia mayoritaria de islamistas en el Parlamento y con Morsi en segunda vuelta, supuso una amenaza para los militares y sus grupos élites, por lo que el CSFA no dudó en utilizar las herramientas que el poder le brindaba a su favor (Ashour, 2015)

GRÁFICO N° 3:

DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA DEL PUEBLO LUEGO DE LAS ELECCIONES DE ENERO 2012



Fuente y elaboración: Nuria Tesón (2012). Acción colectiva Mediterráneo Sur.
Recopilación: Jennifer Daniela Ramírez

Las elecciones legislativas se ejecutaron bajo las reformas realizadas a la Ley de Partidos Políticos [No.40/1977] y la Ley Orgánica de la Asamblea del Pueblo [No.108/2011], esta última derogando a la ley de 1972. Esta normativa fue propuesta y aprobada por el CSFA durante su año de administración. No obstante, el 14 de junio de 2012 la Corte Constitucional de este país declaró inconstitucional la Ley Orgánica de la Asamblea del Pueblo. La misma ley, permitía que tanto los candidatos de partidos y candidatos independientes compitan y ocupen los escaños independientes, sin permitir que los candidatos independientes también puedan competir y ocupar de la misma manera un por puesto designado a legisladores de lista. La inconstitucionalidad se sustentaba en cuanto esta medida no velaba por la igualdad de derechos y oportunidades para todos los ciudadanos, conforme a la Declaración Constitucional de marzo de 2011 (International Foundation for Electoral Systems, 2012).

El fallo de inconstitucionalidad por parte de la Corte Constitucional permitió al CSFA resolver la disolución de la Asamblea del Pueblo, y en consecuencia se cuestionaba de igual forma la legalidad y legitimidad de la Asamblea Constituyente conformada por 100 miembros, entre parlamentarios y no parlamentarios, nombrados por este organismo. De esta manera el CSFA

atropellaba el proceso puesto marcha para una transición a la democracia, no solo disolviendo a las únicas autoridades escogidas de forma directa y democrática hasta esa fecha sino también cuestionando el proceso constituyente (International Commission of Jurists, 2012).

Antes de cumplir un mes el poder Morsi decretó la reanudación de funciones del parlamento disuelto por el CSFA, sin embargo, a dos días de este decreto, la Corte Constitucional ordenó la suspensión del mismo asegurando que sus fallos y resoluciones son definitivas e inapelables por ley, finalmente el presidente Morsi anunció convocar a nuevas elecciones legislativas 60 días después de la aprobación de la nueva constitución (Sherif, 2012). Este tipo de situaciones darían inicio a una serie de diferencias entre el Presidente y el Poder Judicial, cuyos altos magistrados de las diferentes cortes se mantenían desde el tiempo de Mubarak. Entre los eventos más controversiales fue el intento del presidente Morsi de fijar una edad de máxima de retiro de los jueces pasando de 70 a 60 años y la obligación de emitir fallos judiciales ex ante y no ex post (Fahmy D. , 2017).

Desde poco antes del triunfo de Morsi, el ambiente político se encontraba desconfiable sobre todo por la falta de voluntad política por parte del CSFA de realizar una transición transparente, la emisión de la Declaración Constitucional de junio dejó claro que las Fuerzas Armadas continuarían ejerciendo el mando del país a su manera (Ashour, 2015).

A inicios del mes de agosto de 2012 el país del Nilo sufrió un ataque terrorista en contra de los puntos de control militar en Gaza, frontera con Israel, que causaron la muerte de 16 soldados del ejército egipcio. En compañía del Ministro de Defensa, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y Presidente del CSAF, Mohammed Tantawi, el presidente Morsi visitó el lugar de los hechos pudiendo constar el inadecuado manejo de la seguridad, la negligencia de algunos soldados en el área y la gran desconfianza que había de los habitantes hacia los soldados de la zona (Aljazeera Center for Studies , 2012).

El acontecimiento en Gaza llevó al primer mandatario a tomar las medidas necesarias para resolver la situación política de una vez por todas y devolver su papel por naturaleza de ente de seguridad a las Fuerzas Armadas, en este sentido comenzó la reforma burocrática para intentar dejar atrás la imagen del antiguo régimen y limitar la participación de esta institución dentro de la administración pública. Entonces el presidente Morsi removió de sus funciones algunos directivos del sector militar como del Servicio General de Inteligencia, al Comandante de la Guardia Republicana y Presidencial, al Director de Seguridad de El Cairo y al Gobernador del Norte de Sinaí, pero el cambio más polémico fue el nombramiento del Gral. Abdelfattah Al-Sisi como Ministro de Defensa y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas removiendo de estas funciones a Mohammed Tantawi quién había ocupado estas dignidades desde 1991 (Aljazeera Center for Studies , 2012).

Cuando Morsi asumió la presidencia sus poderes eran limitados debido a los decretos establecidos por el CSFA en el mes de junio. Para los egipcios era complicado determinar en la práctica quién ejercía el mando del país, a esto se añaden los problemas que se presentaron entre el CSFA, el Poder Judicial y el presidente Morsi (Aljazeera Center for Studies , 2012). Mediante una Declaración Constitucional en el mes de agosto Morsi decidió ponerle fin a la confusión generada sobre el estatus político en Egipto, ordenando la revocatoria del Decreto Constitucional de junio dispuesto por el CSFA. La nueva declaración garantizaba al Presidente todos los poderes y funciones legislativas y ejecutivas que antes estaban bajo el mando del CSFA. La Declaración también le daba al presidente Morsi la potestad de nombrar otra Asamblea Constituyente en caso de ser necesario (Sadek , 2012).

Aunque en campaña Morsi se identificaba como el presidente de todos los egipcios e incluso se rumoraba que nombraría como vicepresidente a un miembro de la iglesia copta o una mujer (Hussein, 2012), la instituciones y organismos del Estado no fueron reformados conforme a las demandas revolucionarias. Estos cargos fueron ocupados por funcionarios del antiguo régimen que habían moldeado la dinámica política por décadas manteniendo su situación de privilegio en este gobierno (Pioppi, 2013).

Morsi encabezaba el liderazgo del Consejo de la Shura y de la Asamblea Constituyente y además gozaba de las funciones ejecutivas, sin embargo, su posición para afrontar la situación económica, social y política en el país se dificultaba frente al resto de instituciones del país que se encontraban bajo el mando de personas cercanas al antiguo régimen o el CSFA. De los 36 ministerios de Egipto, solo cinco estaban a cargo de miembros de la Hermandad Islámica, todos estos ministerios eran relativamente pequeños y difícilmente podían trabajar para implementar con éxito el Plan Nadha. La composición del gobierno reflejaba con claridad la dinámica de la política en Egipto, llevando a la Hermandad y a Morsi concentrar sus esfuerzos en el proceso constituyente para consolidar dentro de un nuevo orden constitucional una posición que les permita posicionar su poder (Pioppi, 2013).

2.2.2 La aplicación de la Sharia en la Constitución y la política pública

La Sharia es ocasiones es interpretada como un sistema legal dentro de los países islámicos. Basada en el libro del Corán¹¹, las tradiciones musulmanas y otros legados del profeta Muhammad como la Sunna¹², la Sharia que significa literalmente “*camino*” brinda a las personas practicantes de esta religión una base de principios y orientaciones para su vida y comportamiento dictaminados por Alá. Para los musulmanes se trata de una revelación divina que le fue confiada al profeta para su divulgación por el mundo (MPV, 2016).

Ahora bien, la ley Sharia, ley islámica o derecho islámico constituye una interpretación humana denominada *fiqh*¹³, lo más parecido a la doctrina, utilizando como principal fuente el libro sagrado del Corán y la costumbre de cultura musulmana. El estudio de la ley Sharia es una de las más altas disciplinas del islam erudito consiguiendo desarrollarse como una ciencia y una fuente del derecho y legislación dentro de los países islámicos. El derecho islámico lejos de ser una ley religiosa es un sistema jurídico, como lo es derecho romano o el derecho anglosajón, que ha servido para la construcción de las diferentes normas

¹¹ Libro sagrado de la religión islámica que contiene el mensaje de Alá revelado al profeta Muhammad.

¹² Conjunto de enseñanzas y relatos que el profeta Muhammad aplicaría en su vida para lograr la armonía en relación con la religión y el diario vivir.

¹³ Se considera como la interpretación legal del Corán y la Sunna, capaz de adaptar este contenido en normas aplicables para la sociedad.

en materia familiar, penal, civil, financiera, etc. Por último, su presencia en las constituciones de los países que aplican este sistema debe ser entendida no como una forma de codificar la Sharia o el Corán sino más bien como la determinación de un sistema legal dentro del país y como una fuente de legislación (Badr, 1978).

Teniendo en cuenta esta diferencia de criterios se explicará la influencia de la ley Sharia en la nueva constitución y en la política egipcia durante el tiempo de mandato de Mohammed Morsi.

Desde un inicio el proceso constituyente estuvo invadido de problemas. A inicios de 2012, una vez posesionadas la Asamblea del Pueblo y el Consejo de la Shura se nombró a los 100 miembros de la Asamblea Constituyente entre todos los parlamentarios. Entonces, muchos sectores reclamaron que la presencia de la mayoría islamista en el Legislativo dejaba de lado otras opiniones importantes para el país. Por petición de la Corte Constitucional, el Parlamento reestructuró la Asamblea Constituyente, nombrando a 50 miembros del Parlamento y 50 miembros externos provenientes de otras organizaciones políticas y sociales del país (International Foundation for Electoral Systems, 2013).

La redacción de una nueva constitución marcaba un nuevo inicio para la república pues esto implicaba el lineamiento de una nueva forma de gobierno. Como el nuevo presidente Morsi tenía la tarea de materializar las demandas de la revolución, lo que en la nueva constitución supondría una reestructuración de las instituciones del Estado, del sistema político y la regularización de la relación entre las autoridades del gobierno y el pueblo (Pillay, 2014).

La Constitución de 2012 representaba el primer texto constitucional elaborado por un cuerpo elegido directamente por los ciudadanos, las antiguas constituciones fueron fruto de sesiones privadas de grupos que se encontraban en el poder sin necesariamente representar a los ciudadanos. Por su parte la Asamblea Constituyente de 2012 utilizó varios puntos y lineamientos de la constitución de 1971 para crear el nuevo texto, aunque esta nueva norma resolvía los asuntos importantes de temporalidad en el poder del presidente; y detallaba con claridad el papel y responsabilidades de cada una de las funciones del Estado, para algunos

la inspiración en la antigua constitución no suponía un cambio de fondo con respecto al antiguo régimen (Zaid, 2012).

Posiblemente uno de los costos más altos dentro del proceso constituyente fue el tiempo que la Asamblea Constituyente tuvo para preparar la nueva constitución. En los decretos emitidos por el CSFA en 2011 se otorgó un límite de seis meses para preparar la nueva carta magna, proceso que se vio amenazado y complejizado con la disolución de la Asamblea del Pueblo. Una vez aprobada en el mes de diciembre de 2012, la nueva constitución era ambigua y simplemente mal hecha. Quizá la incompetencia, dificultades de consenso en una sociedad fragmentada, pero ante todo por la presión y apuro que el presidente Morsi impuso sobre la Asamblea (Pioppi, 2013).

Uno de los puntos más conflictivos de la nueva constitución era la aplicación e interpretación de la ley Sharia. En sus inicios republicanos Egipto se formó como un estado civil, incluso el texto original de la constitución de 1971 no establecía a la Sharia como sistema legal dentro del país, sin embargo, con los años se realizaron una serie de provisiones para incluir la Sharia dentro de la constitución. Dentro de la constitución de 1971 se reconocía a la Sharia como fuente de legislación, pero su interpretación era brevemente limitada a los principios de la Sharia islámica. Por su parte en la constitución de 2012 la ley Sharia se aplicaría en Egipto no únicamente como fuente de legislación sino además como el sistema legal por último la constitución también señala una institución consultiva ante el surgimiento de obscuridad e interpretación de la ley Sharia (Zaid, 2012).

La Constitución de la República Árabe de Egipto [Const.] (2012) Artículo 2, establecía a la Sharia como la principal fuente de legislación. La sección de disposiciones generales específicamente el artículo 219 (Const., 2012, art. 219) decreta que: *“Los principios de la ley islámica [Sharia] incluyen: la evidencia general, los principios fundacionales de la jurisprudencia islámica [fiqh] y las fuentes confiables entre las doctrinas de pensamiento sunita”*. El artículo 4 (Const., 2012, art. 4) establece una institución consultiva frente la interpretación de la ley Sharia:

Al- Azhar ¹⁴ es una institución islámica independiente de educación superior, con exclusiva autonomía de sus asuntos y responsable de la enseñanza, la predicación teológica del Islam y la lengua árabe en Egipto y el mundo. El Cuerpo de Eruditos de esta institución deberá ser consultado frente a todos los asuntos relacionados con la ley Sharia. El Estado garantizará los medios financieros para cumplir con esta tarea. El Sheikh¹⁵ de Al-Azhar es independiente y no puede ser destituido de sus funciones. El proceso de constitución del Cuerpo de Eruditos será determinado por la ley.

Muchas inquietudes nacieron a partir de estos artículos, sobre todo con respecto a la interpretación de las leyes pre constitucionales que no necesariamente estaban fundamentadas a fondo en la ley Sharia. La controversia estaba en varios aspectos que afectarían la política y la vida de los egipcios. La constitución además no cumplía con las demandas realizadas en la revolución, primero la interpretación del código penal y su aplicación en el sistema de justicia no representaba la eliminación de la pena de muerte, en lo social y la vida cotidiana la protección a los derechos de algunos grupos no estaba expresamente incluida, por ejemplo: no se prohibía de forma expresa la discriminación de género, como si pasó en la constitución post revolucionaria de Túnez. En asuntos de garantías y protección de derechos la constitución no era un texto progresista, los derechos se encontraban desordenados y poco claros dejando muchos espacios para la interpretación (Zaid, 2012), otro punto alarmante es la no referencia de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos en la constitución (Selim, 2015).

La constitución de 2012 para algunos sectores liberales era una insinuación a un estado religioso, pues si bien el presidente y las autoridades no cedieron de forma expresa el poder a los líderes religiosos de Al-Azhar la constitución les confiaba la dirección y camino que el Estado debía adoptar. (Zaid, 2012).

Según explica El-Sherif (2014) los intentos de la Hermandad por consolidar su proyecto islámico fracasaron en su aplicación dentro de la política pública y la apertura con otros sectores ideológicos. La causa sería la falta de compromiso y claridad frente a una ideología que combine la tradición islámica

¹⁴ La Universidad de Al- Azhar fundada en 975 en El Cairo, representa la escuela más prestigiosa de estudios islámicos en el mundo donde principalmente se imparten las disciplinas de la Sharia y el Fiqh.

¹⁵ Título árabe que se aplica a los líderes religiosos o políticos, la palabra significa *sabio*. Su traducción al español es jeque.

con la modernidad que solicitaba la sociedad. Irónicamente la doctrina que manejaba la Hermandad decía muy poco sobre el manejo institucional y la estructura de un Estado, en la práctica las doctrinas puras de la ley Sharia son incompatibles con los paradigmas modernos de economía de mercado y de los Estados de occidente, esto debido al alto grado de interpretación de la ley Sharia por parte de los clérigos en lugar de la aplicación misma de los principios del Corán.

Para Morsi y la Hermandad la identidad egipcia se construía alrededor de la religión, lo que se podría interpretar como intolerancia hacia otros grupos en lugar de la aceptación. La islamización del Estado se pretendía formar de forma primaria desde la concepción y aceptación por parte de los ciudadanos, para entonces buscar la legitimación de la Hermandad Musulmana dentro de las instituciones del Estado (Rachard, 2014).

Ya con la nueva constitución aprobada, en enero de 2013 el presidente recompuso su gabinete nombrando a nuevos ministros de la Hermandad dentro de él y también a integrantes de otros movimientos que compartían su ideología islámica, para poder comenzar la transformación del Estado. Los nuevos cambios incidieron sobre ministerios importantes como el Ministerio de Industrias y Comercio y el Ministerio de Finanzas a solo pocos días de la visita del Fondo Monetario Internacional para consolidar un préstamo de 4.8 billones de dólares a Egipto (Hauslonher, 2013)

2.2.3 Nuevas formas de abuso de poder

Durante su año de administración el presidente Mohammed Morsi tomó medidas que poco a poco fueron deslegitimando su imagen de autoridad. La mala relación entre los militares y Morsi a inicios de su mandato quebrantaban la gobernanza dentro de Egipto, en consecuencia, en noviembre de 2012 el presidente Morsi realizó una nueva Declaración Constitucional, este evento fue determinante pues se considera que a partir del mismo su nivel de aceptación se vino abajo (Rachard, 2014).

El documento relativamente pequeño constaba de siete artículos que disponían nuevos lineamientos dentro de los poderes del Estado. Entre las resoluciones más polémicas se encuentran los artículos dos y cinco (Egypt Independet , 2012).

Artículo 2: Todos los decretos o leyes realizadas por el presidente, desde que asumió el poder en junio de 2012, hasta la aprobación de la nueva constitución, la elección y nombramiento de la nueva Asamblea del Pueblo, son definitivas y vinculantes. Las mismas no pueden ser apeladas bajo ningún concepto y por ninguna otra entidad. Estas disposiciones no pueden ser canceladas ni suspendidas, todos los procesos presentados en contra de las mismas frente a cualquier instancia judicial quedan inválidos.

Artículo 5: Ningún cuerpo judicial puede disolver el Consejo de la Shura o la Asamblea Constituyente.

En efecto esta declaración le otorgaba a Morsi prácticamente el dominio de todos los poderes del Estado, el Ejecutivo por elección popular, la presidencia del Legislativo por el decreto de agosto y la inmunidad frente a la Función Judicial (Selim, 2015).

El decreto causó la movilización de ciudadanos para expresar su descontento contra esta medida, incluso se consideraba que la misma declaración otorgaba a Morsi más poderes de los que tuvo Mubarak en su tiempo. La movilización incluyó también partidarios de la Hermandad que acudieron a la manifestación tras el llamado de la organización para respaldar a Morsi, organizados en clanes para incitar a la violencia en las calles. Aunque nunca se comprobó su culpabilidad se cree que estos grupos secuestraron y torturaron a 49 personas antes de entregarlas a la policía dos días después de los hechos. Oficialmente se registraron 150 arrestos sin cargos en las manifestaciones de este mes (Mabrouk, 2013).

Eventos similares a los del régimen de Mubarak se replicaron en el país. En la ciudad de Puerto Said 33 personas murieron en enero de 2013 cuando se manifestaban en contra de una sentencia que condenaba a 21 personas a la pena de muerte por la tragedia en un evento deportivo que causó la muerte de 74 personas en febrero de 2012. Durante el funeral de las 33 víctimas, nuevos episodios de violencia involucraron a la ciudad cuando presuntos partidarios de Morsi dispararon en contra de los asistentes del funeral provocando la muerte de

tres personas y decenas de heridos. Además, con motivo del segundo aniversario de la Revolución nuevas congregaciones se originaron en las ciudades cercanas de Ismailía y Suez donde también hubo registro de heridos y muertos; para finales de enero las víctimas mortales eran 48. El presidente Morsi decidió reanudar el estado de emergencia, suspendido por el CSFA en junio de 2012, en las tres ciudades afectadas (Aljazeera press, 2013).

Morsi también abusó de su posición para pretender limitar el trabajo de algunas ONG que buscaba documentar el deterioro de los Derechos Humanos en este país. Por medio de la implementación de una norma que buscaba regular el funcionamiento de estas organizaciones. El proyecto de ley según El Instituto de El Cairo para los Estudios de Derechos Humanos interfiere con las actividades y propósitos de las organizaciones no gubernamentales, pues el mismo ansiaba clasificar y autorizar solo las ONG destinadas a proyectos de desarrollo y proyectos sociales. El mismo proyecto también determinaba las actividades autorizadas para aquellas ONG de financiación extranjera, por ejemplo, las encuestas de opinión no estarían autorizadas para este tipo de ONGs (Ahram Online, 2013).

El proceso de transición ha estado repleto de inconvenientes, gran parte de esta situación se le puede atribuir al CSFA, sin embargo, el gobierno de Mohammed Morsi también ha demostrado incompetencia frente a la defensa de los derechos de los ciudadanos. Lamentablemente la tortura y el abuso de la fuerza han resultado ser una política sistemática que se intensificó en las décadas de Mubarak y tras su caída ha continuado existiendo. Los casos de tortura no son aislados y la forma de accionar de los victimarios se repite en diferentes puntos del país donde se registran denuncias. Los testimonios de las víctimas describen los mismos métodos, las mismas amenazas y la misma escala de tortura en las diversas estaciones de policía donde han tenido lugar (El Nadeem Center, 2013).

TABLA N° 3:

NÚMERO DE VÍCTIMAS DE TORTURA Y MUERTE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE MOHAMMED MORSI

Período	Tortura	Muerte
30 de junio 2012- 31 de diciembre 2012	77	56
01 de enero 2013- 31 de mayo 2013	282	161
Total: 11 meses	359	217

Fuente: El Nadeem Center (2013). Torture in Egypt during a year of Muslim Brotherhood Role. Elaboración: Jennifer Daniela Ramírez

Esta contabilización solo incluye el testimonio de aquellas víctimas y de sus familiares que se atrevieron a denunciar esta situación. Bajo la misa política de abuso se han llevado a cabo otros actos como el arresto arbitrario a manifestantes y menores de edad. Desde enero de 2013 hasta la caída del gobierno de Morsi en julio del mismo año la Coalición Egipcia para los Derechos de los Niños, conoció de 383 casos de arrestos a menores de edad; la organización social Frente de Defensa de los Manifestantes en Egipto registró 3460 detenciones arbitrarias durante las diferentes manifestaciones en el país durante este periodo de administración (El Nadeem Center, 2013).

2.3 El golpe de Estado de 2013

*“Es la misma política que con Mubarak pero ahora la situación es peor”
Sameh al Masri, Plaza Tahrir.*

A un año del mandato del presidente Mohammed Morsi, Egipto volvió a las calles para solicitar la salida del mandatario. Durante los primeros meses del 2013 ya se registraban incidentes y manifestaciones en diferentes ciudades del país; y es que la situación social y económica mantenía el mismo escenario a dos años de la revolución del 25 de enero (Bassiouni, 2016).

La moneda local la libra egipcia continuaba depreciándose, la inversión era carente y la tasa de desempleo incluso aumentó del 12% al 13% (Banco Mundial , 2016) para fines del 2012. Durante este primer año de mandato un aparente frente opositor en contra de la Hermandad Islámica se había formado entre los no islamistas o islamistas moderados, los militares y los que quedaban en apoyo al régimen de Mubarak. Para el 30 de junio las protestas se volvieron insostenibles y la gente pedía la salida de Morsi y la Hermandad. Finalmente, luego de un ultimátum de las Fuerzas Armadas Mohammed Morsi fue arrestado y depuesto del cargo presidencial (Ayatollahi, 2013).

2.3.1 Los enfrentamientos entre partidarios de Morsi y sus opositores

Para comprender el enfrentamiento entre ciudadanos, hermanos de la una nación durante los días de protestas es necesario entender la polarización y división que existía en Egipto desde la caída de Mubarak.

La estructura de una nación militar es lo único que Egipto ha conocido desde su nacimiento como república y aunque las demandas de la revolución solicitaron el camino hacia un estado civil, dejar atrás este sistema representaba un reto para cualquier partido civil ya sea la Hermandad o los partidos liberales. Por otro lado, la multiplicidad de actores que nacieron a partir de la caída de Mubarak no permitió crear una propuesta sólida, por lo que la Hermandad junto con toda su experiencia organizativa tuvo ventaja. Finalmente, cuando la Hermandad asumió el poder tuvo que enfrentar toda una historia de política e institucionalidad militar que llevaba décadas en el poder, los primeros meses de administración de la Hermandad, Egipto pudo darse cuenta que tanto el CSFA como la Hermandad eran sectores muy fuertes y que ninguno podría dominar al otro (Ayatollahi, 2013).

Después de meses de crecientes manifestaciones en su contra, para el 30 de junio de 2013 miles de personas volvieron a tomarse las calles de El Cairo y otras ciudades del país, además 22 millones de personas habían firmado la petición de para llamar a elecciones tempranas. Durante el año de mandato de Morsi alrededor de 24 millones de personas habrían participado en al menos 5821

protestas, la más grandes convocadas por el movimiento Tamarod que se formó en el mes de abril de 2013. Las manifestaciones en contra de su administración fueron poco a poco escalando con el paso de los meses. A diferencia de la revolución egipcia de 2011, cada vez que ocurría algún inconveniente con la administración los ciudadanos volvían a las calles, entre las manifestaciones más conmemorativas fueron aquellas en contra de la declaración constitucional de noviembre de 2012, el referéndum de adaptación de la nueva constitución, los eventos en Puerto Said, el segundo aniversario de la revolución egipcia y un video donde se mostraba la tortura en contra de un ciudadano por parte de la policía (Bedford Row International , 2015).

La convocatoria para el 30 de junio de 2013 congregó hasta 14 millones de personas en las calles, por su parte la Hermandad también convocó a una contra marcha para apoyar al presidente Morsi. Este día hubo la muerte de cinco personas, quienes fueron heridas por balas perdidas y al menos 200 heridos en otras provincias del país (Fayed & Saleh, 2013).

En realidad, los enfrentamientos entre ambos bandos no representaban un mal mayor comparado con los eventos que vendrían en agosto del mismo año. Un mes después de la salida del presidente Morsi, muchos de sus simpatizantes protestaban en contra del régimen militar que le depuso del poder. Desde su salida estas personas entre hombres, mujeres y niños; se concentraron en las Plazas de Rabaa Aldawiya y Nadha en la capital del país. En estos lugares los simpatizantes de Morsi levantaron campamentos improvisados y formaron una vigilia pacífica en estos lugares por 45 días. Hasta que el 14 de agosto de 2013, fuerzas de la policía y militares irrumpieron de forma violenta buscando dispersar a los manifestantes, este evento causó la muerte de 817 personas y más de 3 mil heridos en un lapso de 12 horas. La fuerza pública atacó con armas de fuego, cañones de agua, vehículos, toletes, bombas, gases lacrimógenos entre otras cosas a los manifestantes (Ibrahim , 2015).

De acuerdo al reporte “*All According to Plan*” de Human Rights Watch (2014), las autoridades egipcias habían advertido que la fuerza pública

intervendría en la dispersión de los manifestantes, pero el gobierno falló en difundir la fecha y hora que estas medidas tendrían lugar.

Por su parte luego de la catástrofe el Ministro del Interior Mohammed Ibrahim declaró que la reacción de la fuerza pública fue en respuesta a la violenta utilización de palos, antorchas, armas de fuego y armas blancas por parte de los manifestantes. No obstante, el informe final del Consejo Nacional de Derechos Humanos Egipcio atribuye parte de la culpa a personas infiltradas dentro de los manifestantes pacíficos, que utilizaron la violencia contra la fuerza pública, el informe también reconoce que la respuesta de la policía fue desmesurada (López , 2014)

A este evento se le denominó la Masacre de Rabaa Aldawiya y fue uno de los eventos más violentos en los últimos años, solo superado por las víctimas de la Revolución de 2011. Durante las semanas siguientes a este evento, las autoridades del gobierno como el Ministro del Interior y el Ministro de Defensa Abdel Fattah al-Sisi, sostuvieron su postura frente a los hechos, justificando el ataque, bajo las afirmaciones que los manifestantes estaban afectando la vida cotidiana de los residentes de este sector, dificultando el tránsito vehicular e incentivando al terrorismo y sectarismo en la sociedad (Human Rights Watch , 2014).

Desde semanas antes los manifestantes que se encontraban en la Plaza Rabaa Aldawiya eran amedrentados por la fuerza pública o por personas que apoyaban la salida de Morsi, esto les dio tiempo de organizarse con provisiones y voluntarios en el Centro Médico de Rabaa, un hospital pequeño junto a la plaza, para atender a los heridos que llegaban todos los días. Sin embargo, el día de la masacre este pequeño lugar no dio abasto para los miles de heridos, el gobierno tampoco provisionó ninguna ayuda y el acceso vehicular estaba cerrado por lo que el paso de ambulancias tampoco fue posible, en este día se reportó también el asesinato del paramédico de única ambulancia que consiguió ingresar a la zona de conflicto. Muchas de las víctimas presentaban heridas de bala que, con la atención pertinente, a tiempo y en las condiciones necesarias, que el Estado está en la obligación de brindar, hubiesen podido evitar la muerte. Otro acto condenable en

contra de los manifestantes fue el ataque con gases lacrimógenos al interior del hospital; bombas y balas fuera del mismo. Finalmente, cuando la fuerza pública consiguió ingresar al hospital testigos y médicos afirman haber recibido amenazas de muerte si no abandonaban el sitio y continuaban atendiendo heridos. Al caer la tarde el edificio y la mezquita aladaña fueron incendiados con cadáveres y personas agonizantes dentro (Aljazeera, 2016).

El ataque y la no protección del personal médico y de las instalaciones de la salud es una violación grave del Derecho Internacional Humanitario pudiendo constituir un crimen de guerra. Estos lineamientos se encuentran consagrados en los Convenios de Ginebra 1949 y sus protocolos adicionales de los cuales la República Árabe de Egipto es un país signatario desde 1992. Estos convenios brindan protección especial a los heridos y enfermos; y salvaguarda la seguridad del personal médico sus las instalaciones (Médicos sin fronteras , 2015).

2.3.2 El discurso de Mohammed Morsi

En el aniversario de su posesión Mohammed Morsi se dirigió a la nación en un discurso de dos horas en medio del creciente ambiente de manifestaciones que pedían su renuncia. La intención del primer mandatario era conciliar y apaciguar las diferencias entre los sectores políticos, así como también rendir cuentas sobre su primer año en el poder (Aljazeera, 2013.b).

Para estas alturas las demandas de los manifestantes incluían: a) la reforma inmediata de los puntos conflictivos de la constitución; b) adelantar las elecciones presidenciales; c) la destitución del Primer Ministro Hesahm Qandil. Los ciudadanos al no sentirse representados y satisfechos con este discurso solicitaron el apoyo de las Fuerzas Armadas (Aljazeera, 2013.b).

Los enemigos de Egipto no han dudado en sabotear la nueva democracia [...] removimos al régimen y continuamos este camino juntos, pero no es secreto que aún tenemos desafíos por vencer. Hoy, frente a ustedes de forma transparente puedo echar la mirada hacia atrás y reconocer lo que se ha cumplido y lo que no fue posible. Hemos alcanzado grandes cosas, pero también hemos dudado en otras, todavía enfrentamos grandes desafíos sobre nosotros [...] entiendo la posición de la oposición, pero lo que no entiendo es su colaboración con aquellos que atacan la revolución. La revolución seguirá viva y alcanzando sus logros como lo hizo el día de las elecciones al haberme escogido como el presidente legítimo y constitucional de este pueblo [...] desde que asumí mis responsabilidades he confrontado una guerra que intenta hacerme caer. En esta nación

se aprecia el rol constructivo de la oposición que critica, pero que también construye [...] a la juventud egipcia, ustedes son el orgullo de esta nación. Reconozco que no se les ha dado los derechos que ustedes merecen en esta etapa post revolucionaria, les disculpo y les ofrezco mis disculpas, tendrán sus derechos, entiendo sus necesidades y estoy haciendo mi mejor esfuerzo por crear nuevas oportunidades para ustedes.

“Discurso a la nación por el aniversario del primer año de mandato”¹⁶

Dr. Mohammed Morsi

26 de junio 2013

El discurso también dispuso indicaciones para manejar la crisis y atender los problemas del pueblo, el Ministerio del Interior tuvo la orden de conformar un cuerpo especial para el resguardo de los manifestantes y el Ministerio de Suministros y Subsidios debía atender de inmediato los problemas relacionados con el comercio de gas y combustible. Morsi también invitó al diálogo a los sectores políticos para discutir las posibles reformas a la constitución, pero el predominio de PLJ en el Legislativo no brindaba la confianza necesaria pues una vez las enmiendas estuviesen en proyecto el Parlamento podría votar en contra. Con respecto a las relaciones con la Armada y la Policía enfatizó el papel de estas instituciones frente a la defensa del país y sus ciudadanos, apoyando los ideales de la revolución para asegurar una relación democrática entre civiles y militares (Center for Middle Eastern Strategic Studies, 2013).

Una vez el conflicto se vio escalado la única respuesta para los manifestantes era la salida del mandatario, donde luego las Fuerzas Armadas unirían esfuerzos. Frente a esta situación a dos días de su salida el presidente Morsi se dirigió nuevamente a la nación con el siguiente mensaje: (Mackell, 2013)

Quiero construir el Egipto moderno que todos merecemos. En el 2011 cuando todos juntos acabamos con la tiranía, aún con los cimientos del pasado Egipto celebró sus elecciones y con la bendición de Dios me puso como su mandatario [...] veo con pesar que ahora se nos quiere robar la revolución por el deseo de seguir sumergidos en conflictos sin fin y argumentos que solo representan el retroceso de esta nación. Han visto conmigo las amenazas a la a legitimidad y a la democracia que todos trabajamos para crear [...] debemos proteger nuestra constitución que fue aprobada por el 64% del pueblo, proteger nuestra voluntad, es por eso que rechazo las peticiones de suspensión de la misma [...] la única opción frente a ustedes es defender nuestros valores. Yo soy el presidente electo de Egipto, la constitución y las leyes de Egipto demandan el respeto de todos. La mayor responsabilidad ahora es garantizar la seguridad de la gente y evitar el derramamiento de sangre. Continuaré con ustedes para la proteger la voluntad soberana del pueblo y trabajar a favor del país [...] estoy listo para negociar con todos y dar

¹⁶ Fuente: Atlantic Council (2013) Translation: President Mohamed Morsi's Address to the Nation Traducción al español, extracto: Jennifer Daniela Ramírez

iniciativa a proyectos constructivos, pero si ocurre lo contrario, las consecuencias serán responsabilidad de aquellos que nos han dañado y su responsabilidad quedara frente a Dios y la historia y este pueblo. Por lo tanto, todos respetamos nuestras leyes, todos amamos a nuestro Egipto y amamos a nuestra nación árabe, amamos el mundo en el que vivimos y nos gusta ser ciudadanos de paz. Si el precio de la legitimidad es mi sangre, estoy listo para sacrificar mi sangre por la estabilidad y seguridad de este país. Señor (Dios) no dejes que nuestros corazones nos dividan cuando tú ya nos has guiado.¹⁷

*Dr. Mohammed Morsi
02 de julio de 2013*

Este fue el último mensaje a la nación de Mohammed Morsi al pueblo egipcio, rechazando el ultimátum de 48 horas que las Fuerzas Armadas le había concedido. Por su parte su la Hermandad Islámica y el PLJ sostuvieron que cualquier solución a esta crisis debía manejarse en respeto a la legitimidad, la Constitución y las leyes de la República (Vega, 2013).

2.3.3 El ultimátum de las Fuerzas Armadas y el nuevo gobierno de Al-Sisi

Los golpes de Estado tienen sus propios costes, beneficios y consecuencias, son de alto riesgo y pueden considerarse ilegales dependiendo del contexto. Los golpes de Estado son especialmente riesgosos cuando se apuntan hacia figuras políticas recientemente electas pues estas figuras gozan de un alto grado de popularidad, legitimidad y ejercen más resistencia a las provocaciones (Ashour, 2015).

Frente a la solicitud de los ciudadanos de unir fuerzas con el Ejército, el Comandante de esta institución y Ministro de Defensa del Abdelfattah Al-Sisi aseguró que las Fuerzas Armadas se unen a los manifestantes como un llamado a sus deberes civiles y no buscando la destitución de ninguna autoridad, sin embargo, consideró que el presidente Morsi había fallado en conciliar los objetivos y demandas de la revolución; y de los ciudadanos egipcios. En consecuencia, al presidente se le dio 48 horas para convenir con las demandas del pueblo, caso contrario correspondería a las Fuerzas Armadas construir la hoja de ruta para la reconciliación nacional y el futuro (Fontevecchia, 2013).

¹⁷ Traducción de extracto: Jennifer Daniela Ramírez

Ante el fracaso de Morsi por consolidar una respuesta sólida frente a la crisis y el vencimiento de las 48 horas, Al-Sisi como líder de las Fuerzas Armadas, en una reunión con otras fuerzas políticas del país trazó la hoja de ruta para Egipto. Entre las disposiciones se encontraban: a) la suspensión de la constitución; b) la designación del primer magistrado de la Corte Constitucional Adli Mansur como presidente interino de la República; c) la suspensión del Consejo de la Shura, que a la fecha era la única cámara vigente del legislativo; d) adelantar las elecciones presidenciales y legislativas (Vega, 2013). Ese mismo día Mohammed Morsi fue arrestado junto con algunos miembros de su gabinete como el ex Primer Ministro Hesham Qandil (Kirkpatrick, 2013).

Encontrar una justificación para este golpe de Estado solo le corresponde al pueblo de Egipto, no obstante, se pueden obtener algunos indicios y causas que pueden explicar estos hechos. La crisis económica es una de ellas, pero va mucho más allá de la percepción que pueden tener los ciudadanos. La institución militar y su situación económica ha gozado de muchos beneficios a través de los años, como preferencias arancelarias, tasas de interés y menores porcentajes de impuestos. Con una economía inestable la llegada de un gobierno civil significaba una amenaza para estas favorables condiciones que podía eliminar sus beneficios, mientras que un gobierno militar no lo haría (Ashour, 2015).

El juego de poder entre los militares y la Hermandad Islámica puede haber provocado errores y debilidades en la administración de Morsi que se agrupan en cuatro macro problemas. El primero y más molesto para los sectores políticos y sociales del Egipto es la concentración de poderes en PLJ y la Hermandad Islámica; segundo la agenda islamista planteada en esta administración representó un atentado a las ideas progresistas que pedían los egipcios, el manejo e implementación de esta agenda fue excluyente; tercero la aguda crisis económica que recayó en las clases sociales más populares del país y finalmente la situación de libertades y derechos. El derrocamiento de Mohammed Morsi da como inicio una segunda transición política sin aún haber finalizado la primera (González P. , 2015).

Esta segunda transición ha de ser manejada de forma diferente a la primera si no se desea obtener resultados similares. Como primer aspecto a tomar en cuenta esta vez, es que los militares no fueron líderes protagónicos al negarse a asumir el poder luego de Morsi. Por esos nombraron a Aldi Mansur, presidente de la Corte Nacional, como presidente interino; de esta forma los militares se mantuvieron en segundo plano sin abandonar el control (González P. , 2015).

Para dar inicio a la ruta establecida, el presidente interino Mansur emitió un decreto presidencial para conformar un comité de 50 miembros para la preparación de una nueva constitución, los miembros de la nueva Constituyente debían representar a sindicatos, partidos políticos, miembros de Al-Azhar y de la Iglesia Copta de Alejandría, uniones comerciales, asociaciones culturales entre otros sectores, de este grupo estuvo excluido la Hermandad Islámica. Una vez estuvo conformado el comité se dio inicio a las sesiones de debate y redacción del nuevo texto, el borrador constitucional estuvo listo para el mes de diciembre de 2013 y en el mes de enero del año siguiente los egipcios le dieron el “sí” a la nueva constitución con el 98% de aprobación, registrando una ausencia del 38,5% de 53 millones de personas inscritas en el padrón electoral. Una gran diferencia si se considera que la constitución de Morsi obtuvo el “sí” con el 65% de aprobación. La nueva constitución egipcia en su forma es bastante similar a las de 1971 y 2012, en fondo la constitución sí atiende las dudas sobre la relación entre el gobierno y las personas; el artículo 219 el cual hacía referencia a la doctrina islámica fue eliminado y el Legislativo pasó a ser unicameral solo conformado por la Asamblea del Pueblo (European Parliament, 2014).

Luego de la salida de Morsi, Abdelfattah Al-Sisi se convirtió en la figura política más influyente y popular de Egipto. Para las elecciones presidenciales de 2014 Al-Sisi presentó su candidatura, anunciando su renuncia al ejército, y participando como candidato independiente. En esta ocasión solo hubo dos aspirantes a la presidencia, el contrincante de Al- Sisi fue Hamdeen Sabbahi del partido Corriente Popular de Egipto (Azaola, 2014).

En mayo de 2014 los egipcios acudieron por séptima ocasión a las urnas, con la participación el 45% [25.578.233] del electorado Al-Sisi obtuvo el 96% de

los votos [23.780.000] una cifra aplastante contra su contendiente y mucho mayor de aquella que le dio la victoria a Morsi. El nuevo presidente Al-Sisi tenía grandes situaciones que confrontar no solo dentro del país, sino en la región que comenzaba a experimentar las dificultades de la situación en Siria y el inicio de las olas migratorias desde el norte África a Europa (González P. , 2015).

La economía egipcia mereció una atención especial ya que desde la revolución la inestabilidad y agitación han provocado que dos de los sectores más rentables de este país, el turismo y la industria decrezcan, por problemas de seguridad y constantes protestas de los trabajadores. En su discurso Al-Sisi anunció recortes al gasto público como una de las formas de enfrentar el problema. De igual modo la seguridad se convirtió en el principal plano a resolver a nivel interno y regional, los conflictos de Siria, Libia, Irak y el naciente Estado Islámico representan una potencial amenaza para el país del Nilo (González P. , 2015).

La caída de Morsi ante los ojos del mundo significó el fracaso de la democracia en Egipto, que se vio incapaz de adoptar este sistema luego de la revolución. Al concluir este capítulo se da cumplimiento al objetivo particular dos: determinar las acciones del nuevo sistema democrático adoptado en Egipto que provocaron la caída de Morsi en 2013. Como se pudo constatar, en los hechos descritos en este capítulo, Morsi y la Hermandad Islámica no pudieron representar a todos los egipcios y fallaron en abrir el diálogo ante los sectores de oposición liberales, dejando de lado y buscando solo implementar sus posturas como sucedió con la constitución de 2012. Sin embargo, las fallas no se encuentran únicamente en estos actores, la institución militar tampoco supo trazar una línea transparente desde el inicio que permita que el gobierno entrante trabaje con todas las garantías y herramientas posibles para forjar el ansiado por venir.

En este capítulo se puede observar como las malas decisiones políticas de todos los agentes involucrados en el proceso de transición han desgastado y perjudicado las iniciativas de democracia y de justicia transicional. Dentro de esta nueva etapa de gobierno no existió una reforma integral del aparato burocrático ni de las políticas a aplicarse. Esto supone una infección para la justicia transicional pues la política se encuentra sin un sendero claro, donde la cúpula

saliente, busca valerse del contexto político para tratar de influenciar sobre los procesos de justicia transicional y protegerse de las posibles sanciones que se lleguen a determinar.

CAPÍTULO III CAMBIOS Y REPARACIONES DENTRO DEL ESTADO DE EGIPTO

3.1 La justicia militar y su aplicación a civiles

La justicia militar es un sistema aplicable para miembros de las Fuerzas Armadas y en algunos casos a civiles. El principal objetivo de la justicia militar es preservar la disciplina, el orden, el comportamiento y los bienes de esta institución; la estructura, normas, procesos y procedimientos en la justicia militar pueden ser substancialmente diferentes aquellos de la justicia ordinaria. El argumento para su funcionamiento paralelo a la justicia ordinaria se sostiene en que a menudo los jueces civiles pueden carecer de la experticia en los asuntos militares (Vashakmadke, 2010).

La determinación de las acciones que constituyen un delito u ofensa militar continúa siendo un desafío, lo que provoca que a menudo a la hora de juzgar actos tipificados en los códigos penales sean sancionados como actos militares. De igual forma otro de los cuestionamientos e irregularidades dentro de los procesos militares es considerar como sujeto de sanción militar a los civiles (RESDAL, s.f). De acuerdo a Mera: (2002 citado en RESDAL s.f)

La esencia del Derecho Penal Militar está referida a la guerra y por lo tanto es cuestionable que los delitos cometidos en tiempos de paz afecten esencialmente a la eficacia del bien jurídico protegido, más cuando son de naturaleza disciplinaria y de obediencia, las que podrían ser abordadas por reglamentos respectivos, así como por la

En concreto existen dos hechos que podrían determinarse como una acción militar sujeta a sanción: los delitos militares y las ofensas de disciplina. Los delitos militares pueden incluir: la evasión del servicio militar, la ausencia sin permiso, la desertión, la traición, el asesinato y delitos cometidos durante la guerra como rendirse al enemigo y las violaciones al Derecho Internacional Humanitario (Vashakmadke, 2010).

A partir de esta breve noción de justicia militar, el siguiente apartado cubrirá la aplicación de este tipo de justicia en el país de estudio, observando su formación para luego poder diagnosticar si estos procesos corresponden a una justicia política o una justicia legal de acuerdo con la teoría de estudio elegida.

3.1.1 La legitimación social de la justicia militar

La utilización de este tipo de justicia en Egipto ha sido parte de una herencia gubernamental militar, iniciando con Nasser, luego con Sadat y finalmente con Mubarak. A juzgar por la historia, los juicios militares eran utilizados contra civiles bajo tres tipos de circunstancias: la primera para incluye casos de persecución política –generalmente a miembros de la Hermandad Islámica-; la segunda circunstancia agrupa situaciones en las cuales los acusados fueron arrestados en zonas militares, particularmente en la región del Sinaí, la misma que bajo el régimen de Mubarak incrementó su presencia militar; y la tercera categoría de civiles que fueron juzgados por tribunales militares comprende reporteros y blogueros independientes que criticaban al régimen (McRobie, 2014).

Las cortes militares se implantaron en Egipto bajo la Ley [no.234/1966], pero no fue hasta el año de 1992 que bajo decreto presidencial Mubarak transfirió a los primeros dos civiles acusados de terrorismo a la justicia militar. A partir de este momento la justicia militar pasó a ser utilizada como una herramienta opresiva en contra de algunos opositores del régimen, esto tomó aún mayor validez bajo las reformas constitucionales de 2007 donde se autorizó al presidente de la República transferir cualquier caso relacionado con el terrorismo y la seguridad nacional a los tribunales militares. De todas formas, presencia de la Ley de Emergencia en este país ya permitía que el presidente y la Institución Militar tomen cualquier tipo de decisión, sin consulta de algún otro poder del Estado, con el fin de salvaguardar la seguridad del país (Bassiouni, 2016).

Desde 1992 hasta el 2000, 36 casos que debían resolverse por justicia ordinaria fueron conocidos por la justicia militar, incluyendo el caso del grupo *Los Retornados de Afganistán*¹⁸, donde 1136 civiles fueron juzgados por estos tribunales. La sentencia final incluyó: la pena de muerte para 94 personas, la prisión para 701 y la declaración de inocencia para 341 personas. En 2001, 22 miembros de la Hermandad Islámica fueron referidos a la justicia militar,

¹⁸ Grupo de militantes egipcios liberados de la cárcel para ayudar a combatir junto a las tropas soviéticas de manera extra oficial en el conflicto afgano-soviético entre 1978-1992 (refword, 1998).

resultando en la prisión de 16 personas y la declaración de inocencia para seis (Egyptwatch, 2016).

Esta situación se agravó en la época post Mubarak, sobre todo durante la administración del CSFA. Entre enero y agosto de 2011, los tribunales militares procesaron a 11.879 civiles, por su parte las autoridades del CSFA manifestaron que los procesamientos a civiles concluirán tan pronto se levante la ley de emergencia en 2012. La mayoría de aprendidos y juzgados por tribunales militares comprende a individuos presuntamente relacionados con actividades terroristas o delitos en contra de la institución militar. Incluso se ha procesado a menores de edad como el caso de Islam Harby de 16 años condenado por un tribunal militar a siete años de prisión por asalto a un funcionario público. Otras situaciones relacionadas con civiles, comprenden los casos de Amr al-Beheiry y Wadi Gedid, arrestados en febrero de 2011 en Plaza Tahrir acusados por incumplir el toque de queda dispuesto y presuntos actos de vandalismo, estas personas fueron juzgadas sin la presencia de un abogado y sentenciados a prisión por cinco años, con la posibilidad de presentar una apelación dentro de un año (Human Rights Watch, 2011).

Durante el período de Mohammed Morsi ningún civil fue procesado por estos tribunales, sin embargo, tampoco hubo una determinación de responsabilidad o sanción por las acciones de estas cortes en los regímenes previos. De todas formas, para este período el alcance jurisdiccional de la justicia militar continuó siendo un desafío que resolver dentro de los cambios que solicitaban las personas (Egyptwatch, 2016).

Con la salida de Morsi del mando ejecutivo, las nuevas autoridades, primero con el presidente interino Adli Mansour y después Adbelfatah Al-Sisi, debieron enfrentar amenazas de seguridad tanto internas como externas. Por esos motivos se reforzaron las instituciones de este sector, resultando un mayor respaldo para la aplicación de este tipo de justicia. Por medio de ella, entre el período comprendido entre noviembre de 2014 y diciembre de 2015 se estima que aproximadamente 6.048 civiles fueron juzgados por tribunales militares. Entre los procesados se podía encontrar a todo tipo de personas, mujeres, estudiantes,

profesionales y hasta menores de edad; las sentencias incluyeron 18 personas sentenciadas a pena de muerte, más de mil civiles condenados a cadena perpetua y otros mil condenados a prisión por un período entre 7 y 15 años de prisión. La mayoría de estas personas fueron aprendidas durante las manifestaciones en contra del nuevo régimen respaldando al ex presidente Mohammed Morsi (The Egyptian coordination of Rights and Freedoms, 2015)

TABLA N° 4:

PERSONAS PROCESADAS POR TRIBUNALES MILITARES ENTRE EL AÑO 2014 Y 2015

Imam (persona que dirige la oración del Islam)	30
Doctores	74
Abogados	30
Ingenieros	100
Profesores	181
Mujeres	20
Otras ocupaciones	5633
Total	6068

Fuente: The Egyptian coordination of Rights and Freedom (2015).
Elaboración: Jennifer Daniela Ramírez.

Contrario a los estándares internacionales, Egipto ha utilizado la justicia militar de forma continua contra civiles y no de forma excepcional como es la naturaleza de estos tribunales, aplicándola incluso a menores de 18 años. Estos procesos no garantizan el respeto a los derechos de los procesados y con frecuencia violentan una serie de principios y compromisos internacionales de Derechos Humanos (International Commission of Jurists, 2016). Las autoridades egipcias han hallado la manera de legitimar el procesamiento de civiles frente a las cortes militares, no solo creando un aparto legal a su favor, pero utilizando el miedo y la amenaza como un factor de legitimación dentro de la sociedad (Committee for Justice, 2017).

3.1.2 Sustentos legales domésticos

En Egipto la completa independencia de la Función Judicial se ha visto debilitada por la existencia de un amplio sistema extra judicial que funciona paralelamente a la justicia ordinaria. Estos tribunales excepcionales incluyen las Cortes de Seguridad del Estado y los Tribunales Militares, este tipo de justicia fue establecida en el país, en conformidad con la Ley de Emergencia [no. 162/1958] y el Código Militar de Justicia [no.25/1966] estos tribunales no necesariamente cumplen con los requisitos de independencia e imparcialidad que demandan los estándares internacionales, debido a la facultad de intervención del Presidente de la República y el Ministro de Defensa, que están previstas por ley (Hisham Mubarak Law Center, s.f).

En 1971 se aceptó y se incluyó a la justicia militar como una figura de administración de justicia dentro de la constitución. Desde esta fecha este tipo de justicia se ha encontrado vigente y legalmente funcionando en Egipto; esta figura también fue incluida dentro de las constituciones post -revolución de 2012 y 2014 (International Commission of Jurists, 2016).

El Código Militar de Justicia [no.25/1966] permite que estos tribunales conozcan diferentes delitos cometidos por civiles en contra de algún miembro de la milicia o sus instalaciones. Esta ley, faculta a estos los tribunales militares el conocimiento de un cierto número de delitos en razón de su objeto y sin importar la calidad del individuo (civil o militar) autor del delito. De acuerdo con esta ley, estos delitos, constituyen acciones que atentan directamente hacia los intereses de las Fuerzas Armadas; como lo describe el artículo 5 de esta norma, son sujetos a la justicia militar todas las personas que cometan las siguientes infracciones: atentados en contra de la seguridad del personal militar, equipos, vehículos y bienes de las Fuerzas Armadas (Bernard, 2007)

Una de las críticas al funcionamiento de estos tribunales es con respecto al ejercicio de su competencia, en ninguna de las normas que facultan el uso de la justicia militar, exige la presencia de un estado de guerra para que se permita el funcionamiento de este tipo de justicia. Estas normas también establecen que los

juicios militares pueden tener lugar en cualquier sitio sin necesariamente tomar en cuenta el lugar de los hechos, es decir que la jurisdicción aplicable de la justicia militar sobrepasa las zonas militares (Bernard, 2007).

TABLA N° 5:

COMPARACION DE LA FIGURA DE JUSTICIA MILITAR DENTRO DE LAS TRES ÚLTIMAS CONSTITUCIONES DE LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO

Constitución 1971	Constitución 2012	Constitución 2014
Art. 183	Art. 198	Art. 204
La ley regulará a la Justicia Militar y definirá sus competencias dentro del marco de principios de la Constitución	El Poder Judicial Militar es un poder judicial independiente que adjudica exclusivamente los delitos relacionados con la Fuerzas Armadas, sus oficiales y personal.	El Poder Judicial Militar es un poder judicial independiente que adjudica exclusivamente los delitos relacionados con la Fuerzas Armadas, sus oficiales y personal.
	Los civiles no serán juzgados ante tribunales militares, excepto por delitos cometidos en contra de las FFAA.	Los civiles no serán juzgados ante tribunales militares, excepto por delitos que representan un ataque directo contra los miembros o autoridades militares, instalaciones y cuarteles militares, zonas militares o zonas fronterizas; su equipos, vehículos, armas, municiones documentos, secretos militares, fondos públicos o fábricas militares; Crímenes relacionados con el reclutamiento o que representan una amenaza contra sus funciones y funcionarios. Estos crímenes y las competencias de la Justicia Militar serán determinadas por la ley.
	Los miembros del Poder Judicial Militar son autónomos y solo serán removidos de su cargo por autorización de las autoridades de las Fuerzas Armadas y el CSFA. Los miembros del Poder Judicial Militar tienen la misma inmunidad, derechos, obligaciones y deberes que los miembros de otros órganos judiciales	Los miembros del Poder Judicial Militar son autónomos y solo serán removidos de su cargo por autorización de las autoridades de las Fuerzas Armadas y el CSFA. Los miembros del Poder Judicial Militar tienen la misma inmunidad, derechos, obligaciones y deberes que los miembros de otros órganos judiciales.

Fuente: Carnigie Endowment for International Peace (s.f) Comparing Egypt's Constitutions
Elaboración y traducción: Jennifer Daniela Ramírez.

Como se puede observar en la tabla 5, la figura de justicia militar ha cambiado dentro de las constituciones. Para la constitución de 2014 se ha ampliado del criterio que involucra una acción que constituye un delito militar, la

tipificación dentro de la constitución provoca que ninguna otra norma interna pueda prohibir el procesamiento de civiles en estos tribunales (International Commission of Jurists, 2016)

Con respecto a la nueva constitución y esta figura, en mayo del 2014, el presidente Al-Sisi mediante el decreto [no.136/2014] sobre El Aseguramiento y Protección de Instalaciones Públicas y Vitales, expandió la jurisdicción de los tribunales militares. El decreto amplió la jurisdicción de la justicia militar a una serie de infraestructura y servicios públicos como: carreteras, ferrocarriles, puentes, campos petroleros, centrales eléctricas, redes, pilones, gasoductos y cualquier otra instalación o propiedad pública. Las disposiciones de este decreto permiten el juzgamiento de cualquier civil acusado de sabotear estos bienes públicos (The Egyptian coordination of Rights and Freedoms, 2015)

De acuerdo con Elster (2004), la *justicia legal pura* puede verse definida por cuatro aspectos principales: a) leyes libres de ambigüedades para disminuir la influencia de la interpretación judicial; b) la independencia y aislamientos del poder judicial con respecto a las otras funciones del Estado; c) la imparcialidad de los jueces al momento de interpretar las leyes; d) el apego a los principios del debido procesos que incluye: audiencias públicas, derecho del procesado a acceder a un abogado, el derecho de apelación, la irretroactividad de la ley, celeridad en los procesos, respeto a los plazos de prescripción, etc. No obstante, el autor también señala que la justicia legal puede llegar a ser impura y aun así considerársela como legal.

3.1.3 La desaprobación en los instrumentos internacionales

Los documentos vinculantes compuestos por Tratados suponen para los Estados signatarios una obligación que tiene un alcance internacional o regional dependiendo del caso. En materia de Derechos Humanos los Estados han juntado esfuerzos para tratar de establecer un marco común que pueda servir de base y fundamento para la creación de políticas, programas y legislación con el propósito de promover el cumplimiento de su obligación internacional (Naciones Unidas, 2017).

La situación sobre la sistemática violación a los derechos de las personas y la administración de justicia militar sobre civiles representa para el Estado Egipcio un incumplimiento de su parte frente a los tratados que ha suscrito tanto a nivel internacional al formar parte de las Naciones Unidas como a nivel regional como integrante de la Unión Africana (International Commission of Jurists, 2016).

Específicamente para el caso de justicia militar, Egipto se encontraría en incumplimiento con el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, el mismo artículo señala que toda persona debe ser oída públicamente con las garantías pertinentes frente a un tribunal competente, independiente e imparcial (Bedford Row International , 2016).

Para efectos de este y otros tratados el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en aprobó los Principios Básicos a la Independencia de la Judicatura (1985) que comprende una línea directriz para la independencia de las Funciones Judiciales conforme a los tratados existentes. Entre los postulados importantes se puede encontrar: *Todas personas tendrá derecho a ser juzgada por los tribunales de justicia ordinarios con arreglo a procedimientos legalmente establecidos. No se crearán tribunales que no apliquen a normas procesales debidamente establecidas para sustituir la jurisdicción que corresponda normalmente a tribunales ordinarios.*

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha trabajado extensamente por medio de diferentes informes de Estado para concluir que la jurisdicción de los tribunales militares está restringida a infracciones de carácter militar cometidas por personal militar. En 1984 el Comité señaló la prohibición de procesar a civiles bajo este tipo de justicia, salvo el caso de circunstancias extraordinarias, objetivamente determinadas y definidas por ley; y donde los tribunales ordinarios se encuentren temporalmente indisponibles (Chan , Davidson , & Morris, 2015).

El procesamiento de menores en tribunales militares en Egipto representa una violación a la Convención de los Derechos del Niño de (1989). El artículo 19 de este instrumento dispone:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Egipto ratificó este tratado en 1990, sin embargo, en 2012, 43 menores fueron procesados por tribunales militares. Este tipo de procesos no garantizan las medidas de protección que el Estado está en la obligación de otorgar, algunos de los menores estuvieron en detención hasta un año, donde manifestaron haber recibido abusos físicos por parte de los oficiales. La detención de estos menores se sustenta domésticamente bajo el Código de Justicia Militar, el mismo que permite el procesamiento a menores si estuviesen relacionados en delitos en cuál un sujeto u objeto de jurisdicción militar se viese involucrado (Human Right Watch , 2012).

Continuando con las obligaciones del Estado Egipcio, también se encuentran aquellos tratados regionales. Como miembro de la Unión Africana se halla la Carta Africana sobre los Derechos Humanos de los Pueblos o Carta de Banjul de 1981 del cual nace el Sistema Africano de Derechos Humanos. El artículo 7 de este tratado establece la presunción de inocencia de toda persona hasta que su culpabilidad sea probada por un tribunal competente, imparcial e independiente (Bedford Row International , 2016).

Por su parte la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos ha interpretado la Carta de Banjul como la prohibición de utilizar tribunales militares para la determinación de culpabilidad o inocencia en civiles. La Comisión ha revisado casos de civiles que enfrentaron a la justicia militar en países como Sudán, Uganda y Nigeria. En todos los casos la Comisión determinó la violación a la Carta de Banjul y a procesos justos e independientes, haciendo referencia a la Resolución no. 41 sobre el Derecho a un Proceso Justo y a la Asistencia Judicial en África de 1999 (Chan , Davidson , & Morris, 2015).

No obstante, para el caso de Egipto la Comisión todavía no ha conocido casos de civiles juzgados por tribunales militares, aunque si ha conocido otros

casos de violación de derechos humanos presentados por organizaciones sociales como: la Organización Árabe para los Derechos Humanos y la Organización Egipcia para los Derechos Humanos ambas en 2001; y la más reciente la de la Iniciativa Egipcia para los Derechos Individuales en 2013 (ACHPR, 2017).

3.2 La responsabilidad de Mubarak y Morsi por las víctimas de las manifestaciones

Una estrategia importante para formar la reconciliación política y construir una confianza alrededor de los nuevos regímenes en transición debe incluir medidas como comisiones de la verdad, reformas institucionales y el procesamiento individual de los responsables de abusos a los derechos humanos, con el fin de tener un alcance individual y colectivo sobre los ciudadanos que permitan crear un ambiente que quiebre con el pasado y fundamentar nuevos aires progresistas en estos casos de conflicto (El Fergieri, 2014).

De acuerdo con Elster (2004) en el mundo actual el castigo no se justifica por la necesidad de las víctimas y la reparación de estas últimas no necesariamente está acoplada al castigo de sus perpetradores. Sin embargo, el proceso de compensación puede completarse de forma entera o parcial por las intenciones punitivas que le sean adjudicadas a estos victimarios.

Este apartado pretende detallar los procesos judiciales en contra de Hosni Mubarak y Mohammed Morsi como responsables de las violaciones a los ciudadanos durante las manifestaciones y su tiempo de mandato. La última parte abordará la perspectiva, sentimientos y sensaciones colectivas frente a estos procesos que por parte del Estado Egipcio han jugado un papel importante en la reconstrucción social y política del país.

3.2.1 El juicio contra Mubarak

Después de su salida del poder Mubarak se trasladó a la ciudad de Sham El Sheik, un lujoso balneario en las costas del Mar Rojo. La decisión de procesar a Mubarak solo fue tomada tras masivas demostraciones y protestas por parte de los ciudadanos que solicitaban una rendición de cuentas frente a lo ocurrido

durante la revolución y sus 30 años de mandato. Las investigaciones en contra del ex presidente iniciaron el 11 de abril de 2011 cuando el caso ya estaba abierto en contra del ex Ministro del Interior Habid al-adly y otros funcionarios del régimen (Uger, 2013).

Un punto de controversia frente al caso de Mubarak era el tipo de corte debía asumir el proceso; corte penal ordinaria, tribunal revolucionario o un tribunal militar. Finalmente, el 3 de agosto de 2011 Mubarak es añadido al caso frente a un tribunal penal ordinario, Mubarak era acusado de haber transgredido el artículo 40 del Código Penal Egipcio al haber incitado a la ejecución de un delito grave, luego de presuntamente haber ordenado a las fuerzas de seguridad el ataque contra los manifestantes en Plaza Tahrir los días 25 y 31 de enero del 2011. Este juicio tuvo algunos retrasos a petición de la defensa de las víctimas, los abogados defensores solicitaron la remoción del juez a cargo Ahmeed Refaat por prejuicios de sesgo, sin embargo, la Corte de Apelaciones de El Cairo rechazó la petición de la defensa y el caso se reanudó en diciembre de ese año. El juez Refaat anunció el veredicto en junio de 2012, condenando a Mubarak a cadena perpetua junto con el ex Ministro del Interior Habib al-Adly por complicidad en el asesinato de los manifestantes. La culpabilidad de Mubarak fue determinada por no haber tomado ninguna acción que frene el ataque contra los manifestantes, pero no por presuntamente haber ordenado el ataque a los mismos (Uger, 2013).

En enero de 2013 Mubarak presenta el recurso de apelación ante la Corte de Casación de El Cairo, esta instancia da paso al mismo. Luego en noviembre de 2014 dicha corte desestimó los cargos en contra de Mubarak, citando un error de procedimiento por parte de la Fiscalía. El juez basó su veredicto explicando que el tribunal penal de El Cairo, que atendió el caso en 2012, no tenía la jurisdicción de procesar a Mubarak por la muerte de los manifestantes. Sosteniendo que el caso inicial presentado por la Fiscalía señalaba como sospechosos únicamente al ex Ministro del Interior al-Aldi y otros funcionarios del régimen; y que luego Hosni Mubarak fue añadido al caso por presiones sociales y políticas. La decisión de la corte también absolvió los cargos en contra de al-Aldy y los otros funcionarios del régimen (Hanna, Sirgany, & Yan, 2014).

La fiscalía presentó las impugnaciones necesarias dentro de los plazos establecidos junto con las solicitudes de la defensa de las víctimas, no obstante, hasta 2015 la Corte no se pronunció ni a favor ni en contra del recurso de apelación (Loveluck, 2015).

Además de estos cargos, Mubarak también enfrentó otros procesos relacionados con peculado, corrupción, venta irregular de gas a Israel y la facilitación de concesiones a constructoras para levantar resorts en Sharm El-Sheik. Por los cargos de corrupción el tribunal penal de El Cairo sentenció a Mubarak y sus hijos, Alaa y Gamal Mubarak, a tres años de prisión y al pago de 125 millones de EGP -libras egipcias- [15,5 millones de USD]. De acuerdo con las investigaciones Mubarak y sus hijos habrían utilizado fondos públicos para la reparación de sus bienes privados (Carrión, 2015).

3.2.2 El juicio contra Morsi

Luego de su salida del poder el 3 de julio de 2013, Mohammed Morsi fue detenido y retenido por la armada en un lugar secreto por algunos meses hasta el día en que la Fiscalía anunció que el ex presidente enfrentaría a la justicia. Después de este anuncio Morsi fue trasladado a una prisión normal. Mohammed Morsi y algunos de sus colaboradores, miembros de la Hermandad Islámica, enfrentaban cuatro acusaciones: incitar a las fuerzas de seguridad al ataque y asesinato de manifestantes pacíficos en 2012, injuriar en contra de la Función Judicial, colaborar con gobiernos y organizaciones extranjeras para perjudicar la seguridad nacional y escapar de prisión en 2011 (Sadek , 2014).

Todos estos actos representan una violación al Código Penal Egipcio. Los cargos sobre la incitación al ataque y asesinato de manifestantes recogen los acontecimientos del 5 de diciembre de 2012, cuando un grupo de personas que se encontraban frente al Palacio Presidencial expresando el rechazo a su gobierno fue atacados. La fiscalía sostiene que tanto Morsi como sus aliados y consejeros más cercanos habrían incitado a las Fuerzas de Seguridad y miembros del PLJ a atacar a los manifestantes que se encontraban en los exteriores, este día murieron 10 personas. Con respecto a las presuntas colaboraciones con grupos y gobiernos

extranjeros, la fiscalía aduce que el ex presidente habría compartido y revelado información clasificada y comprometedor a Irán y Catar; y a grupos paramilitares como Hezbolá asentado en Líbano y Hamás de territorio palestino arriesgando la seguridad del país (Sadek , 2014).

La acusación más grave fue la difamación e injurias en contra de la Función Judicial, la Fiscalía aduce que durante el 26 de junio de 2013 el ex presidente habría acusado a algunos magistrados que estuvieron supervisando los procesos electorales de 2005 de haber cometido fraude durante este etapa (Sadek , 2014).

Además, otras 14 personas -entre miembros de la Hermandad Islámica, funcionarios del gobierno de Morsi y miembros del PLJ- también fueron acusados junto con el ex presidente por la muerte de diez personas y ataque en contra los manifestantes. El inicio de los procesos judiciales en contra de Morsi se dio en medio de un ambiente político y social polarizado entre sus simpatizantes y opositores (Fahmy H. , 2013)

Para junio de 2015 el ex presidente Morsi y otros 114 miembros de la Hermandad Islámica fueron condenados a pena de muerte por su complicidad y participación en la fuga de una prisión de El Cairo en enero de 2011. En abril del mismo año Morsi fue condenado a 20 años en prisión por su complicidad en el ataque, detención ilegal de los manifestantes opositores con apoyo de la Hermandad Islámica en los eventos de diciembre de 2012. Esta sentencia fue apelada frente a la Corte de Casación (Human Rights Watch, 2015).

De acuerdo a Human Rights Watch (2015), el proceso abierto contra Morsi y otros miembros de la Hermandad Islámica ha sido llevado bajo una influencia política y en violación con los derechos de los procesados, demostrando que las cortes egipcias están dispuestas a sentenciar a muerte a los opositores del nuevo régimen con poco respeto con al debido proceso. Las autoridades han llevado a cabo una serie de juicios masivos condenando a muerte a miembros y simpatizantes de la Hermandad, bajo procedimientos dudosos, que han fracasado en demostrar la culpa individual. Desde la salida de Morsi hasta junio de 2015 las

autoridades egipcias han ejecutado a siete personas por presuntos actos de violencia contra el nuevo gobierno y condenado a pena de muerte al menos 600 personas por medio de estos juicios masivos, en su mayoría en cortes militares.

3.2.3 La reconciliación por la adjudicación de responsabilidades política

Una de las contradicciones y debates centrales de la justicia transicional toma en cuenta los retos institucionales, políticos y sociales que surgen para su aplicación con la posibilidad de combinar: a) el poder que tienen cada uno de los agentes que participan de este proceso con; b) las amplias expectativas sociales que giran alrededor de la paz y la reconstrucción social. El problema nace cuando las soluciones que se han construido en el camino no cumplen las expectativas de la sociedad sobre verdad y justicia. Sin embargo esta percepción es altamente variable considerando la estructura social, cultural y de valores del país que esta atraviesa esta crisis (González A. , 2010). Cuando un nuevo régimen decide enfrentarse al pasado pueden formarse nuevas preguntas que se traducen en una dicotomía entre justicia o paz y justicia o verdad (Elster, 2004).

Para enfrentar esta cuestión, los regímenes post- conflicto harán de la justicia transicional un conjunto de decisiones legislativas, ejecutivas y judiciales (Elster, 2004). Estas decisiones permitirán no solo afrontar las violaciones del antiguo régimen sino también construir un futuro más democrático, justo y pacífico. No obstante al tratarse de un conjunto de decisiones políticas que se adaptan a un escenario general y que incluyen una diversidad de variables y agentes, la justicia transicional también puede politizarse de manera negativa para lograr fines ulteriores (Wahid, 2014)

Los problemas desencadenados en el Egipto post Mubarak permiten observar la existencia de una política enmarañada en este periodo de transición y el gran deseo de rendición de cuentas por parte de la ciudadanía. El caso egipcio permite identificar como la limitada aplicación de la justicia transicional no ha sido empleada para incentivar un Estado de Derecho, la rendición de cuentas o la reconciliación nacional, sino para promover intereses estrechos inhibiendo la reforma deseada (Wahid, 2014).

La negligente manipulación de la justicia transicional ha sido decepcionante para los ciudadanos, ya que se ha enfocado mayoritariamente en los sucesos de la revolución dejando de un lado todos las violaciones cometidas y el estado de la sociedad durante los años de gobierno de Mubarak; provocando que los ciudadanos comiencen a olvidar estos acontecimientos mientras nuevas olas de violencia y represión se instalan en el país (Wahid, 2014)

Por su puesto la caída de un régimen autoritario puede generar emociones intensas tanto colectivas como individuales, estas emociones pueden también influir y hasta incluso determinar los procedimientos de la justicia transicional. Aunque por otro lado el nivel de satisfacción y expectativas de los ciudadanos también se ve influenciado por las emociones, por lo que estas toman un rol importante frente a dicotomía de la justicia transicional (Elster, 2004).

El paso del tiempo provoca que la memoria se desvanezca y en medida que las emociones están asociadas al recuerdo estas también se declinan. Si se toma en cuenta la espontaneidad y temporalidad reducida de las emociones, los deseos de retribución y expectativa disminuyen si se deja pasar mucho tiempo entre los crímenes, la transición, los juicios o cualquier otra acción que trate de subsanar el daño provocado (Elster, 2004).

En el Egipto post Mubarak la represión y la impunidad han provocado nuevos sucesos de violencia que hacen un nuevo llamado a una segunda ola de justicia transicional sin que la primera haya culminado. Los malogrados y descoordinados resultados de la mayoría de mecanismos de justicia transicional en este país han impedido que la sociedad se sienta satisfecha con estos cambios. Los procesos legales en contra de Mubarak y sus colaboradores no han sido concebidos como un ejercicio de restauración, responsabilidad y reconstrucción de la verdad sino más bien como una forma de desviar las verdaderas demandas de cambio. La ciudadanía considera que los esfuerzos de la Fiscalía dentro de estos procesos han reflejado una divergencia entre los juicios de corrupción y los fracasados juicios por determinar responsabilidad legal de los hechos violentos de la revolución, esta divergencia ha sido el resultado de los intereses políticos

militares por parte del CSFA en las etapas tempranas de la transición (Wahid, 2014).

TABLA N° 6:

SENTENCIAS EMITIDAS EN CONTRA DE LOS COLABORADORES DE HOSNI MUBARAK

Nombre	Relación con el gobierno de Mubarak	Sentencia
Alaa y Gamal Mubarak	Hijos de Mubark	Prisión por actos de corrupción y enriquecimiento ilícito
Habibi El- Aldly	Ex Ministro del Interior	Sentencia de 7 años por corrupción, absuelto por el asesinato de los manifestantes
Ahmed Nazif	Ex Primer Ministro	Sentencia 3 años por enriquecimiento ilícito
Ahmed al Maghrabi	Ex Ministro de la Vivienda	Sentencia de 5 años por estafa y tráfico de tierras
Anas El-Fiqqi	Ex Ministro de la Información	Sentencia de 7 años por corrupción
Zohair Garranah	Ex Ministro de Turismo	Sentencia de 5 años por venta de tierras y 3 años por corrupción
Sameh Fahmy	Ex Ministro de Hidrocarburos	Sentencia de 15 años por pactos irregulares por la venta de gas a Israel
Hussein Salem	Empresario	Sentencia de 15 años por pactos irregulares de venta de gas a Israel y venta irregular de tierras a la familia de Mubarak. Actualmente reside en España.
Ahmed Ezz	Ex Dirigente del Partido Nacional Democrático	Sentencia de 10 años por corrupción y 7 años por lavado de dinero.
Amr Assal	Ex Jefe de la Autoridad de Desarrollo Industrial	Sentencia de 10 años por corrupción
Safat El-Shafir	Ex Vocero del Consejo de la Shura	Procesado por peculado y tráfico de tierras; absuelto por la muerte de los manifestantes
Fathy Sorour	Ex Secretario del Partido Nacional Democrático	Investigado por enriquecimiento ilícito
Zakaria Azmy	Ex Jefe del equipo de trabajo del presidente	Sentencia de 7 años por abuso de poder
Youssef Wail	Ex Ministro de Agricultura	Sentencia de 10 años por malversación de fondos públicos. Cargos absueltos en 2013
Rachid Mohamed	Ex Ministro de Comercio Exterior	Sentencia de 20 años por malversación de fondo públicos. Actualmente reside en Arabia Saudita
Youssef Boutros-Ghali	Ex Ministro de Finanzas	Sentencia de 10 años por corrupción y 30 años por especulación

Fuente: Petkova, 2012. Transitional Justice in Egypt: A Comparison with Bulgaria
Elaboración: Jennifer Daniela Ramírez

Ninguno de los procesados obtuvo una condena por los hechos violentos y ataque a los manifestantes, pero sí por distintos actos de corrupción, esto permite suponer que la Fiscalía no realizó los mismos esfuerzos con los casos de

violaciones a los derechos humanos pese a la presencia de pruebas e informes (Petkova, 2012). Aunque el CSFA no haya interferido directamente en las investigaciones y procesos de la Fiscalía, el Consejo no garantizó la cooperación necesaria con las instituciones de seguridad, donde incluso, en algunos casos se conoció de la destrucción de evidencia (Wahid, 2014).

A nivel de cortes locales en El Cairo, Alejandría, Suez y otras ciudades, 16 policías y tres soldados han sido sentenciados a 1 y 10 años en prisión por asesinato intencional en los días de la revolución para el caso de los policías; y en la Masacre de Maspero para el caso de los militares. Estas han sido las únicas instancias donde el personal de las fuerzas públicas ha sido sancionado por los actos violentos en contra de civiles (Petkova, 2012). Otra de las inconformidades con el caso de Mubarak ha sido los costes que el proceso ha tenido para el Estado egipcio, el total de gastos en este proceso ha sido mayor que el presupuesto asignado para indemnizaciones y retribuciones a las víctimas del 25 de enero (Ashraf, 2015).

La salida de Mohammed Morsi en 2013 colocó a Egipto nuevamente en un periodo de transición. Sin embargo, en estas nuevas administraciones, primero la del presidente interino Adli Mansour y luego la de Abdelfattah Al-Sisi, la violencia y abuso en contra de los ciudadanos se ha incrementado (El Shewy, 2015). Señalando que la salida de Morsi dejó al país completamente polarizado entre sus simpatizantes y opositores, una vez en el poder los nuevos gobernantes han tratado de aplastar y debilitar a la Hermandad Islámica y sus partidarios haciendo uso de todo el poder político que poseen y despreocupándose por implementar (De Bello, 2013).

Algunos de los casos de represión incluyen la condena por parte de una corte de Alejandría en noviembre de 2013 a 21 mujeres jóvenes a 11 años de prisión. Estas mujeres fueron aprendidas durante una manifestación a favor del ex presidente Morsi y enfrentaron los siguientes cargos: reuniones ilegales, obstrucción de la vía pública y destrucción de propiedad pública (Auf, 2013). En marzo de 2014 otra corte condenó a 529 personas a pena de muerte, a estos simpatizantes de la Hermandad Islámica se les responsabilizó la muerte de un

policía, el intento de homicidio de otros dos oficiales y el ataque a una estación de policía. Por su parte los abogados defensores afirman no haber tenido acceso a la evidencia y haber impedido su presencia durante las audiencias finales (Hauslohner & El Gibaly, 2014).

El nuevo régimen de Egipto ha tratado de establecer algunas medidas que permitan garantizar el proceso de justicia transicional como, por ejemplo: el establecimiento de Comisiones de la verdad en 2013 para la investigación de los hechos; y la creación de un Ministerio de Justicia Transicional. A pesar de estas intenciones, estas medidas han sido utilizadas para legitimar y fortalecer un orden autocrático y elitista de modo que las expectativas y esperanzas de los ciudadanos poco a poco van quedando enterradas mientras nacen nuevas formas de abuso disfrazados de legalidad y legitimidad (El Shewy, 2015).

3.3 La reparación a las víctimas y avances en materia de derechos humanos

Cuando ha existido situaciones de violaciones sistemáticas a los derechos humanos se vuelve una necesidad extenuante por parte del Estado reparar a las víctimas de estos hechos dolorosos que dejan en las sociedades una profunda huella, una vez que este paso ha sido cumplido se puede trabajar en programas que promuevan garantías de no repetición; y entonces avanzar a una realidad más progresista pero sobre todo justa y pacífica (Casas & Herrera , 2008).

A continuación, se abordarán los aspectos de la justicia transicional focalizando en este apartado, en los mecanismos que ha utilizado el país de Nilo, como herramientas tratar de resarcir y subsanar a las víctimas y a sus ciudadanos.

3.3.1 Los tipos de reparación otorgados a las víctimas

Como explica Filippini & Magarrell (2005) en el contexto de justicia transicional, la comunidad internacional por medio de los tribunales internacionales de derechos humanos ha considerado que el deber de resarcir, reparar y desarrollar una respuesta frente a los acontecimientos de graves violaciones a los derechos humanos debe ser encabezado por los Estados y que

eventualmente se podría acompañar este camino con instancias supra nacionales u otros sectores interesados.

Aunque no existe una sola fórmula o un modelo único de justicia transicional la doctrina, los casos históricos y la comunidad internacional coinciden que uno de los aspectos a abordar en estos procesos es la reparación material como inmaterial a las víctimas de las violaciones cometidas (Rettberg, 2005).

Para propósitos de esta investigación el concepto de víctima estará definido según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2005) manifestada en los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones:

- a. *Se entenderá por víctima a toda persona que haya sufrido daños individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término "víctima" también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.*
- b. *Una persona será considerada víctima con independencia de si el autor de la violación ha sido identificado, aprehendido, juzgado o condenado y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.*

Es importante determinar el tipo de reparación que obtendrán las víctimas. Las reparaciones pueden buscar restituir el estado de la víctima, es decir devolverla al estado en el que se encontraba antes del hecho de violación de sus derechos; o satisfacer a la víctima, en este caso se pretende devolverle a la víctima su dignidad, difundir la verdad y garantizar la no repetición de estos actos. De acuerdo a la forma de materialización, las reparaciones también pueden darse de forma monetaria, mediante el pago de una pensión de forma vitalicia, periódica o la indemnización. Sin embargo, en los diferentes casos donde se utilizó esta opción los resultados no fueron los apropiados debido a la situación económica

del país en conflicto u otros factores (Casas & Herrera , 2008). Contrarrestando uno de estos argumentos, Elster (2004) expresa que la idea restituir a las víctimas al estado previo al hecho violatorio resulta falsa puesto que la vida no contiene con un botón de “deshacer” por lo que cualquier medida retributiva debe armarse en armonía, desde las necesidades las víctimas y tomando en cuenta que las retribuciones económicas deben compensar los daños emergentes y el lucro cesante.

Las víctimas y las emociones de los 18 días de protestas en Egipto continúan inspirando a nuevos movimientos a la hora de reclamar sus inconformidades y justicia. Pese a todas estas formas de expresión y manifestaciones, las acciones tomadas por los gobiernos han resultado inoperantes y de poco alcance, en gran parte por los desatinados esfuerzos y papel investigativo de la Fiscalía, así como la falta compromiso con este proceso (Wahid, 2014).

Uno de los primeros pasos para la compensación de víctimas se dio en junio de 2011 cuando el CSFA estableció un fondo especial para las víctimas de la revolución llamado: Fondo para la salud y la seguridad social para las víctimas del 25 de enero y sus familias. El fondo tendría a cargo los siguientes deberes: a) realizar las investigaciones pertinentes de los hechos ocurridos; b) preparar una serie de informes y base de datos sobre las víctimas; c) proveer un tratamiento adecuado a las víctimas en base a una reporte médico y psicológico y reembolsos de gastos en algunos casos; d) proveer asistencia a las familias de las víctimas mortales. Aquellas personas que siendo heridas hayan quedado con algún tipo de lesión que les incapacite total o parcialmente de trabajar como antes se les garantizará su recuperación para la obtención de un empleo adecuado, la ayuda para obtener una vivienda adecuada a su nueva situación en caso de no tener una y el pago de una debida indemnización. El fondo también sería responsable de la creación de proyectos microempresariales para las familias de las víctimas y mártires. Los recursos de este fondo consistirían en montos asignados por el Estado y donaciones de los sectores interesados (The Muslim Brotherhood, 2011).

La administración de este fondo estaría a cargo de 10 miembros de los siguientes ministerios: Ministerio de Salud y Población, Ministerio de Solidaridad, Ministerio de Justicia Social, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo e Inmigración y Ministerio del Interior; la presidencia del fondo tendría una duración de 2 años y será nombrado por el Primer Ministro de Estado (The Muslim Brotherhood, 2011).

Por medio del fondo el CSFA dispuso en junio de 2011 la entrega de 30.000 EGP [1.684,90 USD]¹⁹ como tributo a cada una de las familias de víctimas mortales, otro de 15.000 EGP [842,45 USD] aquellas víctimas con lesiones permanentes de discapacidad; y 5.000 EGP [280,66 USD] para los heridos sin discapacidad (Kamel, 2011).

En el verano de 2012, a un año del comienzo de los desembolsos, la mayoría de beneficiados, sentían un resentimiento hacia las autoridades pues consideraban que sus peticiones no fueron atendidas. Pese a los supuestos esfuerzos por parte del gobierno para agilizar el acceso y atención médica, algunas víctimas han manifestado su indignación por las sumas ofrecidas en comparación con los costes excesivos de tratamiento, sin contar con el amplio contexto de insatisfacción por la impunidad en el proceso de Mubarak. Por otro lado, las víctimas de la Masacre de Maspero de octubre de 2011 y las de Puerto Said de febrero de 2012 también fueron incluidas dentro de los beneficiarios del fondo (Wahid, 2014).

No obstante, todavía queda mucho trabajo por hacer, los informes realizados por las instituciones gubernamentales sobre los acontecimientos de la revolución nunca expusieron una lista completa de las víctimas ni las circunstancias de sus muertes. Por otro lado, también existen víctimas que sufrieron tortura y violencia durante aprehensiones arbitrarias, estas personas no se encuentran contempladas dentro del Fondo, ni sus victimarios han sido sancionados. Por el contrario, la mayoría de aprehendidos fueron procesados por cortes militares en juicios masivos (Amnesty International, 2011).

¹⁹ La conversión de divisas se realizó con valores a 2017 [1 USD = 17,81 EGP] a 2011 los valores fueron [1 USD = 5,90 EGP]. Fuente: Currency Converter (2017).

En etapa temprana de la transición con el CSFA, después con Mohammed Morsi y desde el 2014 con Al-Sisi no ha existido una verdadera voluntad política de otorgar reparaciones dignas e instaurar mecanismos que permitan crear una senda hacia una paz duradera y reconciliación con el pasado. Los intereses políticos por el poder y el manejo del país marcan el camino a tomar en los casos de retribución, por un lado, los gobernantes realizan los mínimos esfuerzos para compensar los abusos y por el otro utilizan las herramientas del gobierno para continuar con un régimen opresor y debilitar a quien opine diferente. Más allá de período de disputa política post Mubarak, la concepción de víctimas debe ampliarse para dar cuentas a las décadas de represión que precedieron la revolución egipcia para poder realmente concebir una reconciliación con el pasado abriendo nuevas oportunidades para la reparación colectiva (Bassiouni, 2016).

3.3.2 Los mecanismos de Justicia Transicional dentro de la política de Al-Sisi

Para otorgar la protección de los derechos en situaciones de transición a la democracia los mecanismos de justicia transicional se han congregado principalmente en tres principios: a) el derecho a la verdad; b) el derecho a la justicia; c) el derecho a la reparación. En el contexto internacional estos principios se hallan clasificados en el Informe Final Acerca de la Cuestión de la Impunidad de los Autores de Violaciones de Derechos Humanos de; o Directrices de Joinet de Naciones Unidas Resolución [no. 02/1996]. De acuerdo con este informe los Estados tienen el deber de poner otorgar y satisfacer el acceso a la justicia, difundir la verdad, brindar una reparación efectiva a las víctimas; y adoptar reformas institucionales y mecanismos de no repetición (Ardila, s.f).

Estos principios han ido adquiriendo más relevancia a nivel internacional y pueden ser utilizados para diseñar el marco de la justicia transicional, pero no hay que olvidar que las multifacéticas circunstancias del país en conflicto deben ser analizadas para poner en marcha estos mecanismos (Carsten , 2005).

En Egipto estos mecanismos fueron abordados parcialmente desde etapas tempranas de la transición. Durante el año de administración del CSFA, el

Ministerio de Justicia estuvo a cargo de formar una la primera comisión de la verdad en 2011, una nueva comisión se formó en 2012 y otra en 2013 (Staff, 2011). Las comisiones de la verdad son organismos no judiciales y de vigencia limitada que se han constituido para aclarar hechos, causas y consecuencias relativas a un pasado de violaciones masivas de derechos humanos. Entre sus principales objetivos incluyen realizar un recuento de los hechos; proteger, reconocer y empoderar a las víctimas; y proponer sugerencias de reformas políticas e incentivar a cambios dentro de los gobiernos para asegurar la no repetición (International Center for Transitional Justice, 2013).

En febrero de 2011 se estableció la Comisión Nacional de la Verdad del 25 de Enero, la comisión recopiló información y testimonios durante los meses de febrero y marzo; y en abril del mismo año presentó su informe final. El objetivo principal de esta comisión era la investigación de los hechos ocurridos en los 18 días de la revolución enfocando su trabajo en la muerte de civiles, su informe concluyó que las fuerzas de seguridad utilizaron la fuerza en contra de los manifestantes y que el gobierno de Mubarak contaba con infiltrados armados para reprimir las protestas. No obstante, este informe no atribuyó responsabilidad de mando por la violencia de estos días, las recomendaciones realizadas fueron difusas y nunca se hizo público el informe completo apenas un resumen de 40 páginas (Wahid, 2014).

La segunda Comisión de la Verdad se estableció durante el mandato de Mohammed Morsi, para realizar una investigación de la violencia en contra de los manifestantes entre el periodo del 25 de enero de 2011 al 30 de junio de 2012. La comisión estuvo integrada por oficiales y técnicos entre los miembros también se encontraba Omar Marwan quien participó en la comisión de 2011; y como observadores estuvieron presentes seis familiares de las víctimas. El informe final fue presentado a Mohammed Morsi y a la Fiscalía en enero de 2013, solo un resumen se hizo público. El informe completo fue se mantuvo bajo custodia de las autoridades alegando la importancia del mismo para la determinación de responsabilidad individual a las personas investigadas (EIPR, 2013)

La última comisión de la verdad se conformó tiempo después de los sucesos de agosto del 2013 en Rabaa Aldawiya en EL Cairo, tras un mes de la salida de Mohammed Morsi. El informe final que vio la luz el último trimestre de 2014 fracasó en determinar la responsabilidad individual o colectiva de las fuerzas públicas por el uso excesivo de la fuerza en estos acontecimientos, en su lugar resaltó la participación y uso de violencia de miembros y simpatizantes de la Hermandad Islámica culpándolos por la violencia de este día. En su informe final la comisión también dio a conocer la situación de 64 ataques ejecutados por islamistas en contra de las iglesias coptas de Egipto, el asesinato de 27 coptos y el secuestro de 140 personas de esta fe. Sin embargo, ninguno de estos hechos ha sido conocido por la justicia egipcia, por cuanto los responsables continúan impunes (Bassiouni, 2016).

En Egipto también estableció un Ministerio de Justicia Transicional en 2012 que estuvo bajo la observancia del Ministerio de Justicia, su principal función era el desarrollo de garantías de no repetición y asegurar la justicia social. Sin embargo, para muchos este ministerio no ha sido más que una pantalla para maquillar los verdaderos intereses políticos, el ministerio cerró en 2015 por orden de Al Sisi, sin haber alcanzado sus objetivos (Bassiouni, 2016). Las responsabilidades dentro de este ministerio eran ambiguas, muy pocas personas que formaron parte de esta institución podían definir su función y la mayoría de egipcios desconocía su existencia (Rowida, 2014)

La administración de Al-Sisi ha sido muy controversial pues sus manos recibieron un país polarizado políticamente, a la expectativa de un cambio que permita de a poco romper con el pasado que los últimos dos gobiernos fracasaron en instalar, aunque de a poco se ha ido mejorando la economía y la seguridad del país con respecto a las amenazas regionales. Sin embargo, el camino para la reparación no ha sido abordado de una manera integral y poco se hizo en el primer año de administración (Al Rabiya, 2015).

Luego de las elecciones parlamentarias de 2015 han existido algunos intentos legislativos para la implantación de normas que ayuden con el camino de reparación, hasta finales de 2015 ya se hablaba de un proyecto de ley de justicia transicional, el proyecto se concretó el año siguiente. (International Center for

Transitional Justice, 2016). Esta ley pretende agilizar los procesos dentro de la administración y articular el trabajo del sector público en este tema para evitar procesos engorrosos (Rowida, 2014).

Las medidas que se han utilizado no han tenido éxito pues en Egipto no ha existido un consenso sobre la dirección de la transición, esto solo ha de ser posible con un honesto dialogo nacional dejando de lado las pasiones y posturas ideológicas, un debate donde sobresalgan el respeto y garantiza de los derechos para que entonces, las medidas que se pretendan implementar tenga un curso que seguir en lugar de una desorganización como ha sido manejado hasta ahora (Turner, 2016)

3.3.3 El apego a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos dentro de la política de Al-Sisi

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha llegado a casi ser aceptado por la comunidad internacional como una forma de Constitucionalismo Mundial, debido a que gran parte de las constituciones y programas de los países se han inspirado en estos instrumentos vinculatorios llegando a conformarse como un estándar en el mundo (Cuauhtémoc, s.f).

En la región de Medio Oriente el derecho humano todavía tiene un largo camino por recorrer. Las cuestiones culturales han chocado con los valores occidentales, que los países de la región árabe afirman se manifiestan en los instrumentos de derechos humanos. Este hecho ha provocado que los países de la región focalicen sus políticas en aspectos de seguridad pública y estatal (Cuauhtémoc, s.f).

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se han creado una serie de instrumentos vinculantes en materia de Derechos Humanos (Mihrpur, s.f). Por su parte la República de Egipto ha ratificado estos convenios lo que genera un compromiso de su parte por velar el cumplimiento de los mismo en su territorio (Naciones Unidas, 2017).

Las obligaciones del Estado Egipcio se han hecho presente en la nueva constitución de 2014 que fue aceptada por más del 90% de la población. Los progresistas y simpatizantes del nuevo gobierno de Al-Sisi afirman que al haber eliminado la Sharia como sistema legal del país se ha garantizado que el Estado trabaje por la igualdad entre grupos minoritarios, de hombres y mujeres dentro de los sectores sociales, económicos, culturales, etc. (El Shalakany, 2014).

Lamentablemente el acercamiento integral a sus obligaciones internacionales ha quedado solamente plasmado en el texto constitucional. El presidente Al-Sisi ha enfocado su trabajo político en la seguridad nacional y en la economía, antes que en reparar y trabajar a favor de los derechos humanos en el país. En 2014, Egipto creó un fondo especial para responder a las amenazas regionales y en sus fronteras. Como por ejemplo se emprendieron campañas en el Norte de Sinaí en la frontera con Gaza para evitar la instalación profunda del Estado Islámico y los Jihadistas (Smith, 2016).

Internamente Egipto ha declarado como grupo terrorista a la Hermandad Islámica y ha emprendido una persecución en su contra, esto ha hecho que constantemente ocurran situaciones de violación a los derechos humanos, pues por medio de arrestos arbitrarios, juicios militares masivos, tortura y violencia se ha pretendido amedrentar a esta organización y sus simpatizantes. Asimismo, las persecuciones e intimidación a reporteros atentan contra el libre ejercicio de esta profesión, pretendiendo transgredir la libertad de expresión y prensa. Por otro lado, las trabas que se ha puesto hacia el trabajo de las ONG no permiten que este sector social interactúe de forma libre ni investigue de forma libre. (Smith, Egypt under Sisi , 2016).

En los años transcurridos desde la salida de Morsi, la política ha regresado al control militar, por lo que los pocos avances que se lograron desde la caída de Mubarak se han reducido rápidamente. El régimen de Al- Sisi promulgó, por decreto, una ley represiva tras otra durante el tiempo que funcionó sin legislativo politizó el poder judicial, estableció una impunidad efectiva para las fuerzas policiales y dirigió una masiva campaña de demonización contra cualquier forma de oposición. Estas medidas han provocado que la situación de los derechos

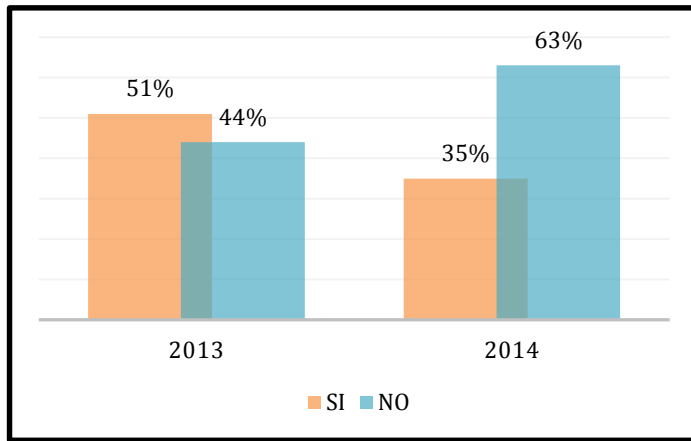
humanos vuelva a ser crítica y en consecuencia desalineada con sus obligaciones internacionales (Mansour , 2017)

El primer año de mandato de Al-Sisi ha sido desafiante por todas las cicatrices que tiene la sociedad, la política y la economía. Para finales de 2015 las elecciones legislativas parecían representar una nueva oportunidad de hacer cumplir los derechos constitucionales y trabajar por la reconciliación y la rendición de cuentas. (Smith, 2016). La consolidación del nuevo Parlamento fue el paso final para la solidificación de todas las instituciones del gobierno, que desde 2011 han estado en la cuerda floja. Sin embargo, la crítica situación de la económica del país hace que los nuevos legisladores enfoquen su trabajo en promover leyes que faciliten el crecimiento económico y las inversiones, dejando para segundo plano los aspectos sociales y el respeto de los derechos humanos (Monem & Essaila, 2016).

Varios observadores concuerdan que la política egipcia desde que Al-Sisi asumió el poder se ha enfocado reforzar la seguridad, reconstruir un Estado fuerte, y como principal objetivo mejorar la situación económica del país (Ottaway, 2016). Esto a costa del sector social y programas que faciliten la reunificación y reconciliación de la población luego de los años de inestabilidad. Desde el nuevo gobierno de Al- Sisi la relación entre el gobierno y la población ha entrado en una nueva fase, no obstante, los ciudadanos afirman que la situación de libertades continúa siendo un tema sin atender (Abdellatif & Fakhry, 2017).

GRÁFICO N° 4:

PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA EGIPCIA CON RESPECTO AL RESPETO A LOS DERECHOS Y LIBERTADES POR PARTE DEL GOBIERNO



Fuente: (Global Attitudes & Trends, 2014)
Elaboración: Jennifer Daniela Ramírez.

Al término de este capítulo es posible dar cumplimiento al objetivo particular tres: analizar la dependencia política o legal de los mecanismos de resiliencia y reparación dentro de los gobiernos existentes entre 2011-2015. El análisis de los hechos permite conocer que las acciones y medidas adoptadas dentro del proceso de justicia transicional han tenido una fuerte influencia política por parte de la institución militar. Por otro lado, también se ha podido evidenciar que tanto las medidas judiciales como políticas han sido politizadas de una forma negativa por parte de los militares estas politizaciones responden a dos causas: la primera es la continuidad de la institución militar en el poder, esto lleva a que no exista la voluntad política suficiente para aproximarse a las necesidades que dejó la revolución tanto en los aspectos de reparación como en el deseo por trabajar en crear un verdadero cambio democrático, entonces se produce la inestabilidad política. La segunda causa incluye la situación económica, aunque la misma ha sido causa de la inestabilidad, la mala situación hace que el nuevo gobierno enfoque todos sus esfuerzos en mejorar esta particularidad, aunque tenga que llevarse por encima los programas sociales, educativos, los derechos y libertades de los ciudadanos.

VI. ANÁLISIS

Es posible afirmar que el desarrollo de la presente investigación permitió cumplir su objetivo general propuesto, que pretendía conocer si los mecanismos de justicia transicional aplicados en Egipto corresponden a una justicia política, liderada y resuelta por el poder ejecutivo; o una justicia legal encabezada por el poder judicial independiente y en apego a los principios del derecho.

Los procesos de justicia transicional pueden tomar curso luego de una serie de eventos masivos de violaciones a los derechos humanos, cuando ha sido prologada la presencia de un régimen autoritario o de un conflicto armado (Elster, 2004). Por otro lado Naciones Unidas por medio de su Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos-OHCHR (ACNUD, 2014) ha definido a la Justicia Transicional como: *“toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación”* Para Naciones Unidas los procesos de justicia transicional se fundamentan en las normas internacionales de derechos humanos destacando los siguientes cuatro: a) El deber del Estado de averiguar y procesar a los presuntos causantes de todo tipo de violaciones graves a los derechos humanos y sancionar a los culpables; b) El derecho de conocer la verdad sobre los atropellos del pasado; c) Reparar a las víctimas que han sufrido violaciones en sus derechos; d) El deber del Estado de garantizar que estos atropellos no se vuelvan a cometer por medio de la adopción de diferentes medidas.

A pesar de los diferentes campos de acción de los procesos de justicia transicional, políticos, sociales y/o jurídicos, el propósito principal es la ruptura con una situación dada en el pasado para alcanzar un estado de cosas deseadas en el futuro. Por consiguiente los resultados de estos procesos tienen un efecto rotundo en la vida colectiva e individual de las personas pero también en el camino político del país que atraviesa esta situación (Casas & Herrera, 2008)

La República de Egipto, de acuerdo a su historia y al desenvolvimiento de los hechos de enero de 2011 donde murieron más de 800 personas por enfrentamientos violentos con la fuerza pública, se instala como un escenario que busca por medio de la aplicación de la justicia transicional la reconciliación social y un nuevo camino hacia la democracia.

Pese al elevado costo que los egipcios tuvieron que pagar para la salida de Mubarak, este hecho marca una nueva esperanza dentro de los sectores populares de Egipto y la posibilidad de surgimiento de nuevos proyectos políticos. Para los militares, quienes asumieron el mando de inmediato, la salida de Mubarak significó incertidumbre y amenaza frente al poder que han gozado durante décadas. En este nuevo contexto empieza la identificación de agentes que participan del proceso de justicia transicional y que pueden desempeñar un papel importante en la adopción de medidas políticas o judiciales dentro de este camino.

Las víctimas de todas las violaciones narradas en la investigación representan los agentes principales, sin embargo, su vulnerable situación les ha impedido consolidarse como un grupo influyente que pueda proponer ideas de acuerdo a sus necesidades, dentro del proceso de justicia transicional. Los nuevos grupos y partidos políticos que nacieron luego de la revolución tampoco pudieron consolidarse como un grupo de auxiliares, que vendrían a ser quienes pretenden aliviar los abusos cometidos en el pasado. Finalmente, la institución militar egipcia ha sabido adoptar dos papeles dentro de la transición, por cuestiones formales y administrativas, a esta institución le correspondió el papel de promotor de justicia transicional. Primero por ser las autoridades que asumieron el manejo del país luego de la salida de Mubarak y de Morsi; y los encargados de ejecutar las medidas democráticas como las elecciones y las reformas constitucionales. Pero a su vez los intereses políticos han hecho que esta misma institución se desempeñe como un saboteador, es decir aquellos que intentan impedir, obstruir o aplazar el proceso.

Los escenarios post conflicto donde se aplican los sistemas de justicia transicional poseen una situación multidimensional que contempla aspectos económicos, políticos, normativos, sociales, culturales, etc. Todas estas

circunstancias deben tomarse en cuenta para el diseño del sistema, por lo que no se puede afirmar que un tipo de justicia (legal o política) es la mejor o la más “*justa*”. Aunque pudiera parecer que por cuestiones normativas la justicia legal es la más “*justa*”, la carga legal de la misma puede perjudicar el proceso. La justicia política por su lado posee una altísima injerencia de las autoridades que lideran la reconciliación. Sin embargo, con el compromiso adecuado y dejando de lado las predilecciones ideológicas y políticas es posible diseñar un plan de justicia transicional justo y sostenible (Elster, 2004)

El caso egipcio permite observar la existencia de componentes de los dos tipos de justicia, aunque en la práctica se inclina más por la aplicación de justicia política. Ahora bien, como promotores y garantes del proceso transicional luego de la revolución, a la institución militar le correspondía poner a disposición todas las medidas y herramientas administrativas para diseñar una senda transicional que incluya medidas políticas y judiciales. En la primera etapa de la transición se puede evidenciar una leve voluntad política hacia el verdadero cambio, al reformar la ley de partidos políticos que permitió la participación de nuevos sectores en la política. No obstante, desde esta etapa temprana, se observa que la intención de la aplicación de medidas políticas en la justicia transicional no buscaba una reparación efectiva o sostenible ni un compromiso con la democracia. En realidad la institución militar utilizó las medidas políticas a su favor para garantizar sus beneficios ante los cambios que vendrían. La suspensión de la constitución y del legislativo, gobernar bajo una ley de emergencia y la utilización de la justicia militar, eran elementos políticos que el CSFA pudo utilizar para castigar a los responsables y establecer medidas reconstructivas dentro de la sociedad, no obstante, todos elementos fueron utilizados para continuar con las violaciones a los derechos de los ciudadanos y afianzar su poder y posición ante el nuevo gobierno que vendría.

La mala utilización de los mecanismos políticos en la primera etapa provocó en gran parte que la llegada y administración del nuevo gobierno en 2012 sea caótica. Asumir Egipto luego de la conmoción que dejó la revolución no era una tarea fácil para ningún gobierno. La superioridad organizativa de la Hermandad Islámica les dio el triunfo abismal frente a los demás contrincantes,

tanto así, que lograron mayoría en el parlamento y su candidato Mohammed Morsi ganó las elecciones presidenciales. En cualquier otro contexto que no fuese el egipcio, este escenario supone una ventaja para poder disponer fácilmente de diferentes medidas políticas dentro de la justicia transicional. Sin embargo, el caso egipcio presenta características complejas que el gobierno de Morsi debió afrontar.

Durante su año de administración el CSFA no se preocupó por trabajar en medidas de gobernabilidad que permitan una colaboración armoniosa de todos los poderes del Estado. Cuando Morsi llegó al poder se encontró con muchas trabas que el legado de Mubarak había dejado y reformar todo eso llevaba tiempo, tiempo que el pueblo no estaba dispuesto a esperar, pues los ciudadanos querían resultados inmediatos. El Egipto que recibió Morsi carecía de un camino a seguir, por su parte la Hermandad Islámica sabía exactamente que quería un país democrático dentro del contexto de la Sharia Islámica, pero lo demás sectores no solo no se encontraban de acuerdo, sino que también resultaron incapaces de proponer un proyecto político que pueda resultar viable y sostenible en medio de la agitación social que la revolución dejó.

Estas dificultades técnicas dentro de la administración desviaban la atención de las posibles medidas políticas que podían nacer para la aplicación de la justicia transicional. Aún con estos obstáculos, el presidente Morsi contaba con las suficientes herramientas para proponer y disponer mecanismos políticos que permitan la reparación a las víctimas, la sanción a los responsables y la creación de mecanismos de no repetición. La constitución de 2012 que fue resultado de la administración de Morsi, representaba una oportunidad importante para restablecer la relación y confianza de los ciudadanos con el Estado y abrir camino para la tipificación de asuntos de derechos humanos, que se tuvieron en abandono por más de tres décadas. Esto hubiese significado una medida importante dentro de las posibilidades que tenía el nuevo gobierno para trabajar a favor de la justicia transicional.

Morsi administró el país en medio de un ambiente político hostil, no solo por contar con dificultades para dejar atrás el legado dentro de la administración

pública, sino que su popularidad comenzó a caer progresivamente con las diferentes medidas que tomaba, que no acababan de agrandar a los sectores progresistas del país, ni a los militares. Con la institución militar Morsi mantuvo una lucha constante por el manejo del poder durante su año de administración, pero finalmente le fue difícil enfrentar toda la estructura que por décadas y durante el mandato del CSFA se fortaleció por medio leyes y políticas a su favor.

Ver el fracaso del nuevo modelo político provocó en la sociedad nuevas emociones que de una u otra forma terminan provocando reacciones dentro del proceso transicional que vivía Egipto. La sociedad egipcia posee un alto código de honor y las humillaciones del régimen anterior junto con las decepciones de la Hermandad Islámica provocaron fuertes emociones de indignación y un deseo de tomar la justicia por sus manos, al no ver ninguna reacción por parte de las autoridades. Este contexto, explica los diferentes enfrentamientos que ocurrieron durante el mandato de Morsi, después los mismos sentimientos de indignación y humillación provocaron las manifestaciones en contra del presidente que concluyeron en el golpe de Estado de 2013 con el aval de los militares. El golpe de Estado nuevamente deja observar como los militares utilizan las circunstancias para obtener beneficios y hacerse con el poder, aunque esta vez de una forma menos directa y actuando según ellos bajo la voluntad popular.

Todos estos actos han hecho que la institución militar confirme su participación como un agente saboteador de la justicia transicional dentro de Egipto. Muchas de las violaciones a los derechos humanos durante los 30 años de Mubarak se cometieron desde esta institución por lo que gran parte de los presuntos responsables podían ser miembros honorables o altos mandos de esta institución. Al estar un año en funciones y ser los líderes salientes que entregan el poder al nuevo gobierno democrático, esta institución se valió de las circunstancias para influir negativamente sobre la justicia transicional y protegerse de la retribución o de las sanciones que les podían adjudicar. Esta estrategia fue viable por dos razones, la primera es por el tiempo pues un año fue suficiente para crear todos los criterios administrativos a su favor, la segunda razón abarca la amplia cartera de otros sectores interesados en la administración militar dentro de Egipto, esto les permitió ya poder ejercer influencia sobre otros

sectores políticos, para muestra de ello el candidato presidencial Ahmed Shafiq, ex Primer Ministro de Mubarak y miembro de las Fuerzas Armadas llegó en 2012 a segunda vuelta junto con Mohammed Morsi

En ámbitos generales la justicia legal pura no ha existido en Egipto, todos los procesos y otros acontecimientos relatados en la investigación incumplen al menos uno de los cuatro criterios que Elster (2004) toma en cuenta para la justicia legal pura dentro del sistema de justicia transicional. En primer lugar, la legislación de Egipto no se encuentra libre de ambigüedad por lo que el alcance de la interpretación judicial o de otros órganos autorizados de acuerdo a la ley es alta. Para muestra de esto, en 2012 la constitución dispuso a la universidad de Al Azhar de El Cairo, como la institución competente y consultiva frente de la interpretación de la ley Sharia. Otra muestra de esto son las incongruencias que se presentaron en las distintas etapas de apelación en el proceso penal que Mubarak enfrentó por la muerte de más de 800 civiles en enero de 2011. Asimismo, no se puede hablar de la presencia de justicia legal en Egipto cuando la Función Judicial no se encuentra aislada de las otras funciones del Estado, eso se evidencia en el amplio alcance de la justicia militar sobre civiles y asimismo en la continuación del mismo sistema de justicia y funcionarios judiciales heredados del régimen de Mubarak.

Por su parte el gobierno sostiene que las personas procesadas en juicios masivos por medio de la justicia militar representaban una amenaza para el Estado y que han tenido participación dentro de los acontecimientos violatorios a los derechos humanos. Pero, estos juicios han fracasado en determinar la responsabilidad individual de cada uno de los procesados y se no se han respetado medidas del debido proceso como el derecho a elegir un abogado, el respeto a los plazos de prescripción, el derecho de apelación entre otros. Incluso el mismo proceso penal que enfrentó el ex presidente Mohammed Morsi incumplió estas medidas. El ex presidente fue detenido y retenido en un lugar secreto sin acceso a un abogado ni a la visita de sus familiares.

Otros casos que merecen atención dentro del contexto de justicia legal comprenden los procesos que enfrentaron Mubarak, sus familiares y otros

miembros de su gabinete por los hechos de corrupción, enriquecimiento ilícito, peculado y cohecho. En el desarrollo y sentencias finales de los procesos judiciales, puede interpretarse como una victoria y punto a favor de la justicia egipcia, al fin y al cabo, todas las personas relacionadas fueron sentenciada a prisión y al pago de dinero por sus delitos. A pesar de que estos procesos hayan determinado responsabilidad frente a los delitos juzgados y dictaminado sentencias de prisión y pago de dinero, al mismo Mubarak y sus colaboradores, las sentencias no son representativas para las víctimas de violación de los derechos humanos ni para la sociedad egipcia. Los actos de corrupción, aunque que son muy graves, no son comparables con los daños ocasionados por las violaciones a los derechos de las personas. Por otro lado, es muy probable que los sentenciados no cumplan con sus responsabilidades monetarias y aun siendo el caso, las autoridades egipcias no han determinado que este dinero se destine para las víctimas de la revolución. Entonces en el desarrollo de estos juicios se puede evidenciar como la justicia legal tuvo una utilización con fines políticos.

Ahora bien, dentro del marco de la justicia transicional, en ocasiones la inobservancia de los criterios de la justicia legal puede arrojar resultados positivos y en otros no, una sociedad donde el imperio de la ley es precario es mucho más susceptible a la inobservancia de estas medidas. En Egipto la salida de Mubarak, la entrada del CSFA y la llegada y salida del gobierno de Morsi, debilitaron fuertemente la presencia del imperio de la ley. En menos de cinco años Egipto fue gobernado en medio de leyes de emergencia, decretos presidenciales y dos constituciones causando una inestabilidad normativa y política dentro del país, estas razones no hacían viable la aplicación de la justicia legal puesto que el país careció de una orden constitucional estable hasta 2014.

Como punto final del análisis se encuentran las medidas administrativas que tomó el gobierno para asumir las violaciones a los derechos. Las comisiones de la verdad y el fondo de asistencia que se crearon para de alguna forma responder a las demandas sociales de justicia. En general estas medidas son herramientas políticas que utilizan los gobiernos transicionales para reparar y garantizar mecanismos de no repetición. Entonces, se acuerda que Egipto ha utilizado la justicia política para tratar de afrontar lo sucedido, pero la forma de

manejar el fondo y la comisión de la verdad permiten descubrir el uso interesado y manipulador de las autoridades. Estas medidas nunca representaron una reparación efectiva, digna, sostenible y justa para las víctimas, por un lado, el contenido de los informes de las comisiones nunca fue revelado en su totalidad y también fallaron en la determinación e identificación de responsables. En su lugar se enfatizó que la violencia provino de los mismo ciudadanos o sectores que se conoce que son perseguidos por el gobierno como la Hermandad Islámica.

En definitiva, la justicia transicional en Egipto ha sido, prácticamente, liderada por la justicia política, ya que las autoridades han sido quienes han determinado las medidas a aplicarse. Sin embargo, es importante señalar la mala utilización de las medidas políticas, pues la recopilación de información deja observar que estas medidas no fueron utilizadas para fortalecer el Estado de derecho, la democracia o realmente reparar a las víctimas, en su lugar se han utilizado para continuar con las mismas políticas represivas del antiguo régimen.

VII. CONCLUSIONES

La hipótesis planteada para esta investigación a saber: La aplicación de los mecanismos de justicia transicional en Egipto después de la revolución de 2011, sería una de las causas de la inestabilidad política actual en ese país, la cual impediría una reparación satisfactoria y efectiva para las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, se cumple en su totalidad ya que la mala aplicación de los mecanismos de justicia transicional junto con otros factores, han provocado el fracaso de la democracia de 2013 y que generaron en el país situación de vulnerabilidad e inestabilidad política. Dichas situaciones desviaron la atención y el interés de las autoridades para brindar una reparación efectiva a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.

Lo anteriormente expuesto permite concluir lo siguiente:

- Luego de treinta años de abusos a los derechos humanos, la revolución representó el único camino para dar fin un gobierno opresor y autoritario. Después de esto la aplicación de la justicia transicional se constituye como un deber para Egipto, pues se vuelve primordial no solo responder por las víctimas de la revolución sino también por las víctimas y abusos de los 30 años de Mubarak.
- Los enfrentamientos con la fuerza pública en la revolución, postrevolución y todos los acontecimientos ocurridos en los 30 años de Mubarak narrados en esta investigación, como arrestos arbitrarios, desapariciones, tortura, etc. Representan un delito en contra de las normas internacionales de Derechos Humanos, que merecen atención por parte de los organismos internacionales encargados de velar por el cumplimiento de los mismos.
- La institución militar representada por el CSFA ha sido el principal responsable del fracaso de la justicia transicional en Egipto. Desde etapas tempranas de la transición esta institución no tuvo la verdadera voluntad política de construir un camino justo y honesto. Por eso, se valió de su posición y de la situación del país para garantizar su poder.

- La revolución representó una oportunidad para el nacimiento de nuevas propuestas y proyectos políticos, sin embargo, muchos de ellos no pudieron concretarse por falta organizativa. La revolución fue un evento muy emotivo para los egipcios y todo sucedió muy rápido, de forma que los sectores interesados en proponer nuevas ideas para la política contaron con muy poco tiempo para organizarse, a esto hay que agregar la falta de recursos, la desorganización ideológica y sobre todo la continuidad de la persecución y opresión por parte del CSFA.
- El plan de gobierno de la Hermandad Islámica falló en la inclusión de otros sectores interesados en la aplicación de la justicia transicional y la reestructuración del país. A pesar de su experiencia organizativa, este grupo que por años enfrentó la persecución, no supo cómo actuar en la enmarañada política egipcia buscando implantar en el país un modelo ajeno a las peticiones del pueblo. Con un acercamiento asertivo a los demás sectores por medio del diálogo político hubiese sido posible, quizás proponer un modelo nuevo y más fuerte que pueda luchar con el legado militar que se encuentra profundamente enraizado en Egipto.
- La continuidad de los enfrentamientos violentos en la época post- Mubarak son el resultado de una competencia por el poder, entre la institución militar y la posición del nuevo gobierno de la Hermandad Islámica. Ambas organizaciones poseen herramientas que les hacen fuertes a su manera, por su parte la institución militar cuenta con el legado de Mubarak, así como también con la indumentaria necesaria para intimidar a la sociedad, por el otro lado la Hermandad Islámica es una organización popular en la sociedad egipcia. Estos elementos chocan uno con el otro en la lucha por el poder.
- La debilidad de la institucionalidad egipcia fue uno de los causantes del fracaso del gobierno de Mohammed Morsi. De cualquier forma, después de un evento como la revolución era normal el debilitamiento de la institucionalidad en el país. Pero se puede concluir que el CSFA agravó y perjudicó la institucionalidad en el país, al no trabajar de forma inmediata en medidas que permitan su refuerzo para el nuevo gobierno que los egipcios debían escoger.

- Las víctimas de estos acontecimientos en Egipto no se encuentran satisfechas con las inoperantes medidas que han tomado las autoridades con respecto a su reparación. Las compensaciones económicas no han resultado suficientes frente a los costes invaluable de pérdidas humanas y/o altísimos tiramientos médicos que los heridos han tenido que costear sin ninguna ayuda. Por otro lado, existen personas que no han sido contempladas dentro de estos fondos de indemnización pues su situación no ha sido identificada por parte de las autoridades como víctima, estas personas incluyen aquellas que fueron aprehendidas, encarceladas, torturadas o cualquier otro tipo de agresión que todavía no ha logrado establecerse dentro del marco de víctimas.
- La sociedad egipcia hasta 2015 se enfrentó a la dicotomía existente en los procesos de justicia transicional. La inestabilidad política, económica, la continuación sistemática de la represión y los enfrentamientos con la fuerza pública generaron en el conjunto social sentimientos encontrados con respecto al camino de la transición. Las manifestaciones en contra del ex presidente Morsi permiten darse cuenta que la sociedad busca justicia por sobre todos los otros problemas del país, más que nada desean consolidar el ideal de un Egipto justo, libre y democrático que nació en las calles durante la revolución.
- Los mecanismos de justicia transicional utilizados en Egipto corresponden en su mayoría a diferentes medidas políticas que han venido desde las autoridades del Ejecutivo. A pesar de esto, en su aplicación se concluye que estos mecanismos políticos han sido utilizados para influenciar negativamente en el camino transicional. Las diferentes medidas han sido utilizadas para la persecución política, la intimidación a los ciudadanos y la continuación del legado que dejó Mubarak.
- Durante la segunda transición los militares han sido los gestores directos pudiendo mantener el control en los sectores de interés. La victoria de Al-Sisi facilitó que esta institución pueda volver a tener el control de aspectos que se veían amenazados durante el gobierno de Morsi. En cierta medida al recobrar el control del Estado, esta institución ha podido determinar que las políticas a aplicarse estén

alineadas con sus intereses, por lo que las pocas medidas que se pusieron en marcha para reconciliación y reparación de víctimas han tenido una fuerte carga política. La aguda crisis económica y amenaza de seguridad en la región también ha desviado la atención de estos temas, aunque no representan una excusa, es cierto que por ahora la prioridad del gobierno se enfoca en atraer inversiones y en mejorar el sector turístico para poder generar fuentes de empleo en el país.

VIII. RECOMENDACIONES

Con base en los resultados que arrojó la investigación se presentan las siguientes recomendaciones:

- Iniciar algún tipo de iniciativa por parte de las víctimas. Para esto es necesario la organización de las misma de forma independiente, las víctimas necesitan organizarse de una manera integral e inteligente de manera que puedan aproximarse al gobierno con propuestas elaboradas y viables.
- Las víctimas pueden organizarse por ciudades, por eventos, o por condición. Lo importante es que ellas, primero se identifiquen y elaboren una categorización de las características que una persona debe cumplir para ser considerada como víctima, esto les permitirá no solo compartir ideas para la reparación sino también hacer la carga emocional más liviana, pues el mismo grupo puede trabajar como apoyo para este tema.
- Al presidente Al-Sisi, sus miembros y colaboradores en el gobierno, es importante expandir el alcance de la justicia transicional. Se debe buscar incluir de forma progresiva no solo a las víctimas de la revolución y otros eventos post- revolución, sino que hace falta investigación de al menos los acontecimientos más importantes de los treinta años de Mubarak. Esta iniciativa investigativa debe contener la participación del gobierno, víctimas y organizaciones de la sociedad civil para que la trabajo carezca de sesgos y contemple soluciones de todos los sectores.
- Para el gobierno de Al-Sisi también es deseable la invitación al diálogo de todos los sectores políticos de Egipto. La salida del presidente Morsi en 2013, dejó el país separado por diferentes pensamientos políticos, incluso a partir de este evento la organización de la Hermandad Islámica ha sido categorizada como una organización terrorista. Demonizar a un sector de la sociedad no permite trabajar en armonía y siembra odio en la sociedad. Es necesario dejar de lado los intereses y las pasiones políticas para realizar un acercamiento objetivo y poder escuchar propuesta de interés público que ayuden a fortalecer la convivencia pacífica de los diferentes sectores.

- También se recomienda al gobierno actual y a los gobiernos venideros de Egipto trabajar por el fortalecimiento civil de las instituciones civiles del país. Es necesario cortar de raíz la militarización de la política que dejó el legado de Mubarak. Se recomienda reducir progresivamente el poder que tiene esta institución en el país, para que entonces la institución militar pueda asumir su rol principal de protección y seguridad del país en un cien por ciento y deje de participar en asuntos económicos, sociales y políticos.
- Las funciones legislativas y judiciales del país deben comenzar a fiscalizar las acciones del ejecutivo, para trabajar por el equilibrio de poderes dentro del país. Esto se logra por medio de los diferentes mecanismos que dispone la ley, lo que permitirá permitir que la sociedad vuelva a recobrar de a poco la confianza en estas instituciones.
- La función judicial, debe adoptar un proceso de reforma del sistema de justicia para dejar atrás el legado militar de la dictadura. Aunque esto supone reformas legales y de estructura se puede iniciar por las instancias más pequeñas de la justicia y todos los otros organismos auxiliares de justicia como la policía. Esto permitirá que poco a poco los cambios pueden ir escalando jerárquicamente para construir un sistema de justicia más transparente.
- Para la Hermandad Islámica es necesario recobrar su honor y buen nombre dentro de la sociedad egipcia. Erróneamente se ha concebido que la amenaza regional de grupos extremistas islámicos está relacionada con la Hermandad y en Egipto ya son considerados como un grupo terrorista. La Hermandad Islámica debe trabajar con medios digitales para difundir su verdadera identidad y así evitar que se los vincule con los grupos extremistas islámicos de la región de Medio Oriente.
- Para la oposición egipcia es deseable un trabajo conjunto, organizado y responsable. Esto por medio de reuniones sectoriales donde se discutan las principales preocupaciones, se busquen soluciones y en lo posible se pueda llegar a un consenso sobre un proyecto para las próximas elecciones de 2018.
- La sociedad civil y ONG deben continuar buscando espacios de participación para implementar programas y crear consciencia sobre la situación de los Derechos

Humanos. Esto es posible por medio la creación de redes al interior y exterior del país, las organizaciones de sociedad civil en Egipto pueden pedir consejo a sus similares en otros países para analizar e implementar mecanismos que funcionan en otros lugares y que también pueden funcionar en Egipto.

- La sociedad civil y ciudadanos en general deben continuar con la denuncia por medio de redes sociales de los problemas que suceden en Egipto. También es deseable que, por medio de la creación de canales de comunicación y debate junto con otras organizaciones en otros lugares del mundo, puedan difundir la situación en instancias internacionales que brinden la apertura para este tema.
- Se recomienda también que la comunidad internacional tome acciones que permitan reprender a Egipto por la inobservancia a los tratados adquiridos por este país, o cualquier otra forma que signifique un llamado de atención para el país. El Fondo Monetario Internacional analiza un posible desembolso de fondos, este contexto sería deseable que se solicite una mejora en la situación de derechos humanos como condición para el acceso al mismo.
- De manera más cercana es también deseable que la Unión Africana como instancia regional en el continente, organice cumbres que permitan al menos la discusión abierta de la situación de derechos humanos en Egipto.
- La academia debe continuar con el trabajo investigativo de esta situación y en lo posible buscar la socialización del tema dentro de las aulas. Además, también se recomienda a la academia en lo posible buscar trabajar con los sectores de estudiantiles de Egipto para que la información provenga de primera fuente. En este sentido se pueden organizar debates por medio de portales web.

IX. LISTA DE REFERENCIAS

- El Shalakany, A. (2014). *Egypt's New Constitution: A Mixed Bag*. Obtenido de E-International Relations : <http://www.e-ir.info/2014/03/06/egypts-new-constitution-a-mixed-bag/>
- Monem , A., & Essaila, S. (2016). *Egypt's 2015 Parliamentary Elections: A Prelude to Stability?* . Obtenido de Brandeis University : <https://www.brandeis.edu/crown/publications/meb/MEB98.pdf>
- Abdellatif, A., & Fakhry, E. (2017). *Social Policies of Al-Sisi And Its Implications on the Political Instability in Egypt*. Obtenido de Institute for Middle East Studies in Canada : http://www.imesc.org/cms/plugins/working_papers/uploaded_files/1486220410_Social%20Policies%20of%20Al-Sisi%20And%20Its%20Implications%20on%20the%20Political%20Instability%20in%20Egypt.pdf
- Abed, A. (2011). *Arab Center for Research & Policy Studies*. Obtenido de Egyptian Political Parties and Parliamentary Elections 2011/2012: <http://english.dohainstitute.org/release/f3e63fe9-eeeb-49cc-884f-01bdc7a340eb>
- ACHPR. (2017). *African Commission on Human and Peoples' Rights*. Obtenido de Decisions of the African Commission on Human and Peoples' Rights: <http://www.achpr.org/communications/decision/40.90/>
- ACNUDH. (1985). *Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura*. Obtenido de Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/IndependenceJudiciary.aspx>
- ACNUDH. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
- African Development Bank Group. (2015). Obtenido de Open Data for Africa: Egypt, Arab Rep.: <https://www.afdb.org/en/knowledge/statistics/open-data-for-africa/>
- Ahram Online. (2013). *Draft NGOs bill 'more repressive' than Mubarak era law: CIHRS*. Obtenido de <http://english.ahram.org.eg/NewsContent/1/64/64268/Egypt/Politics-/Draft-NGOs-bill-more-repressive-than-Mubarak-era-l.aspx>
- Ahram, O. (2011). *Ahram Online*. Obtenido de Supra-constitutional principles enrage political forces in Egypt: <http://english.ahram.org.eg/NewsContent/1/0/25772/Egypt/0/Supraconstitutional-principles-enrage-political-fo.aspx>
- Akenroye, A. (2012). *IPI Global Observatory* . Obtenido de Egypt's 2012 Election: Free, Fair, and Polarizing: <https://theglobalobservatory.org/2012/06/outcome-of-the-egypt-election-2012/>

- AL Churuq. (2014). *Centre d'Études et de Documentation, Économiques, Juridiques et Social*. Obtenido de *Égypte revolution: chronologie de trois années de révolution*: <https://egrev.hypotheses.org/1092>
- Al Rabiya. (2015). *After a year in power, what has Egypt's President Sisi achieved?* Obtenido de <http://english.alarabiya.net/en/perspective/analysis/2015/06/09/After-a-year-in-office-what-has-Egypt-s-Sisi-achieved-.html>
- Aljazeera. (2011). *Aljazeera*. Obtenido de *When Egypt turned off the internet*: <http://www.aljazeera.com/news/middleeast/2011/01/2011128796164380.html>
- Aljazeera. (2011). *Aljazeera*. Obtenido de *Egypt security building stormed*: <http://www.aljazeera.com/news/middleeast/2011/03/201134228359128.html>
- Aljazeera. (2011). *County Profile: Tunisia*. Obtenido de <http://www.aljazeera.com/indepth/features/2011/10/20111012115318525711.html>
- Aljazeera. (2012). *Egypt court orders dissolving of parliament*. Obtenido de Aljazeera: <http://www.aljazeera.com/news/middleeast/2012/06/2012614124538532758.html>
- Aljazeera. (2013.b). *Egypt: One year of Mohamed Morsi. Is Egypt's presidente to blame for the nation's problems, or should the opposition share some responsibility?* Obtenido de <http://www.aljazeera.com/programmes/insidestory/2013/06/201362884049463308.html>
- Aljazeera. (2016). *Documentary: Massacre in Rabba- Al Jazeera World*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=8BEp3hZl69I>
- Aljazeera Center for Studies . (2012). *Domestic and Foreign Affairs in Morsi's Third Month in Office*. Obtenido de http://studies.aljazeera.net/mritems/Documents/2012/9/6/20129681016109734Morsi_thirdmonth.pdf
- Aljazeera press. (2013). *Egypt's Morsi declares "State of Emgency"*. Obtenido de <http://www.aljazeera.com/news/middleeast/2013/01/2013127195926600436.html>
- Amnesty International. (2012). *Egypt Rises: Killing, detentions and torture in the '25 january revolution'*. Obtenido de <https://www.amnesty.org/en/documents/mde12/027/2011/en/>
- Amnistía Internacional . (2016). *EGYPT: 'OFFICIALLY, YOU DO NOT EXIST' DISAPPEARED AND TORTURED IN THE NAME OF COUNTER-TERORISM*. Obtenido de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.ie/wp-content/uploads/2016/07/Egypt-Officially-you-do-not-exist.pdf>

- Anmesty International. (2011). <https://www.amnestyusa.org/reports/egypt-victims-of-protest-violence-deserve-justice/>. Obtenido de Egypt: Victims of protest violence deserve justice.
- Anónimo. (s.f). Obtenido de <http://www.edbellaterra.com/uploads/pdfs/LA%20SHARIA.pdf>
- Arab Social Report. (2011). *Facebook usage: factors and analysis* . Obtenido de Dubai School of Government: Arab Social Media Report: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/dsg/unpan044212.pdf>
- Arabic Network for Human Rights Information. (2014). *Twists and Turns of the Egyptian Revolution*. Obtenido de <http://anhri.net/wp-content/uploads/2016/02/Twists-and-Turns-of-the-Egyptian-Revolution1.pdf>
- Aranki, A. (2016). *Events of the Tunisian Revolution* . Obtenido de Uppsala Universitet: <https://uu.diva-portal.org/smash/get/diva2:910652/FULLTEXT01.pdf>
- Ardila, D. (s.f). *JUSTICIA TRANSICIONAL: PRINCIPIOS BÁSICOS* . Obtenido de <http://escolapau.uab.cat/img/programas/derecho/justicia/doc004.pdf>
- Ashour, O. (2015). *Collusion to Crackdown: Islamist-Military Relations in Egypt n Egypt*. Obtenido de Brookings Doha Center: <https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/06/collusion-to-crackdown-english.pdf>
- Ashraf, A. (2015). *The New Arab*. Obtenido de Hopes fade for transitional justice in Egypt: <https://www.alaraby.co.uk/english/features/2015/3/5/hopes-fade-for-transitional-justice-in-egypt>
- Atef, S. (2012). *The Paradox of Transition to "Democracy" under Military Rule*. Obtenido de Social Research, Vol. 79, No. 2, Egypt in Transition : <http://www.jstor.org/stable/23350071>
- Atlantic Council . (2013). *Translation: President Mohamed Morsi's Address to the Nation*. Obtenido de <http://www.atlanticcouncil.org/blogs/menasource/translation-president-mohamed-morsi-s-address-to-the-nation>
- Auf, Y. (2013). *Transitional Justice Elusive in Egypt* . Obtenido de <http://carnegieendowment.org/sada/?fa=53837>
- Awad, I. (2011). *Revolución en Egipto: 18 días de ira y de esperanza* . Obtenido de Real Instituto El Cano : http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es!/ut/p/a1/04_Sj9CPyksy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNQ1zcA73dDQ0MLIOcDRzdLbxDLE0NDcI8TIAKIoEKDHAARwNC-r3ACvDoB1pgVOTr7JuuH1WQWJkHm5mXlq8fUZSZmpOcmAdkJefnlaTmZabk6xfkRIT5ODoqAgDVJdNE/dl5/d5/L2dBISvZ0FBIS9nQSEh/?WCM_GL_OBAL_CONTEXT=%2Felcano%2Felcano_es%2Fespeciales%2Fcrisismundoarabe%2F analisis%2Frie%2Fari43-2011

- Ayatollahi, M. (2013). *Assessing (In) security after the Arab Spring: The Case of Egypt*. Obtenido de American Political Science Association: <http://www.jstor.org/stable/43284757>
- Azaola, B. (2014). *Observatorio Político y Electoral del Mundo Árabe y Musulmán*. Obtenido de Egipto: Elecciones presidenciales, 26 y 27 de mayo de 2014: <http://www.opemam.org/sites/default/files/An%C3%A1lisis%20pre-electoral%20Egipto%202014.pdf>
- Badr, G. (1978). *The American Journal of Comparative Law, Vol. 26, No. 2. OXFORD UNIVERSITY PRESS*. Obtenido de Islamic Law: Its Relation to Other Legal Systems : <http://www.jstor.org/stable/839667>
- Banco Mundial . (2014). *El problema del desempleo en Oriente Medio y Norte de África explicado en tres gráficos*. Obtenido de Banco Mundial : <http://blogs.worldbank.org/voices/es/el-problema-del-desempleo-en-oriente-medio-y-norte-de-africa-explicado-en-tres-graficos>
- Banco Mundial . (2016). *Desempleo, total (% de la población activa total) (estimación modelado OIT)*. Obtenido de <http://datos.bancomundial.org/indicador/SL.UEM.TOTL.ZS>
- Banco Mundial. (2017). *Egypt Data*. Obtenido de <http://www.worldbank.org/en/country/egypt>
- Bassiouni, C. (2016). *Chronicles of the Egyptian Revolution and its Aftermath 2011-2016*. Obtenido de Frontmatter: https://books.google.com.ec/books?id=PwhQDQAAQBAJ&pg=PA341&lpg=PA341&dq=decree+no.+294+egypt&source=bl&ots=SeoaSVcW5u&sig=qrxFkOrXT4kveZZw8FXL3Nxopek&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj4Z7XgN_RAhVDSyYKHS2oD_AQ6AEIOjAF#v=onepage&q&f=false
- BBC. (2011). *History lessons: Dismantling Egypt's security agency* . Obtenido de <http://www.bbc.com/news/world-middle-east-12679632>.
- Bedford Row International . (2015). *Report II: The Muslim Brotherhood in Power*. Obtenido de <http://9bri.com/wp-content/uploads/2015/06/Report-II.9BRi.Muslim-Brotherhood-in-Power.pdf>
- Bedford Row International . (2016). *Report EGYPT COURTS AND SOME RECENT CHALLENGES*. Obtenido de <http://egyptevidence.com/wp-content/uploads/2017/01/egypt-courts-and-some-recent-challenges.pdf>
- Beinin, J. (2012). *The rise of egyptian workers*. Obtenido de The Carnigie Papers: http://carnegieendowment.org/files/egypt_labor.pdf
- Ben Néfissa, S. (2011). *Ces 18 jours qui ont changé l'Égypte: Révolution civile et politique* . Obtenido de Hors Série 2011. Revue Tiers Monde: <http://www.jstor.org/stable/24327382>

- Bernard, N. (2007). *Les Tribunaux militaire et Jurisdiction d'exception en Égypte*. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=zyxkaG8FNAoC&pg=PA196&lpg=PA196&dq=loi+No.+25+of+1966.+egypte+justice+militaire&source=bl&ots=Kun-xWcS0U&sig=Ci_TniTMujh8c05iwrnHzoIBvQ8&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi-19eX3JPVAhWBNSYKHc1HAU8Q6AEINDAD#v=onepage&q=loi%20No.%2025%20of%201966.%20%20egypte%20justice%20militaire&f=false
- Bernard, N. (2011). *Egipto: los desafíos constitucionales Los vínculos entre Estado y religión, el lugar del ejército y la elección de un régimen presidencial o parlamentario, principales desafíos de la transición democrática*. Obtenido de Gran Angular : http://www.iemed.org/observatori/arees-danalisi/arxius-adjunts/afkar/afkar-31/egipto_desafios_constitucionales_esp.pdf
- Beydoun, A. (2011). *Heinrich Bool Stiftung Foundation* . Obtenido de The Revolution in Tunisia and Egypt: The People without Populim : https://ps.boell.org/sites/default/files/downloads/Perspectives_02-03_Ahmad_Beydoun3.pdf
- Burneo, E. (2009). Concepto y alcance del término constitución. En J. Larrea, E. Burneo , N. Castro, L. Narváez Ricaurte, & Narváez Rivadeneira, *Manual de Derecho Constitucional*. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Canigie Endowment for International Peace. (s.f). *Comparing Egypt's Constitutins* . Obtenido de <http://carnegieendowment.org/files/Comparing-Egypt-s-Constitutions.pdf>
- Carlstrom, G. (2011). *Egypt's proposed constitutional amendments*. Obtenido de Aljazeera: <http://www.aljazeera.com/indepth/spotlight/anger-in-egypt/2011/03/20113156309594476.html>
- Carnegie. (2015). *Carnegie Endowment for International Peace*. Obtenido de 2012 Egyptian Parliament Elections: <http://carnegieendowment.org/2015/01/22/2012-egyptian-parliamentary-elections-pub-58800>
- Carrión, F. (2015). *Egipto condena a tres años de cárcel a Mubarak y sus hijos por malversación de fondos públicos*. Obtenido de El Mundo: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/05/09/554ddf18268e3e765b8b457c.html>
- Carsten , S. (2005). *LA GEOMETRÍA DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL: OPCIONES DE DISEÑO INSTITUCIONAL*. Obtenido de <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/violencia-y-cambio-politico/justicia-verdad-y-reparacion/265-entre-el-perdon-y-el-paredonpreguntas-y-dilemas-en-justicia-transicional/file>
- Casas, A., & Herrera , G. (2008). *El juego político de las reparaciones: un marco analítico de las reparaciones en procesos de justicia transicional*. Obtenido de Papel Político : <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77716563007>

- Center for Middle Eastern Strategic Studies. (2013). *Morsi Speech before 30 June Protests*. Obtenido de Orsam : <http://www.orsam.org.tr/index.php/Content/Analiz/4978?s=orsam%7Cenglish>
- Chan , E., Davidson , G., & Morris, C. (2015). *Lawyer's Right Watch Canada*. Obtenido de Right to Trial by Civilian Courts: International law on the use of military tribunals to determine the rights of civilians : <http://www.lrwc.org/ws/wp-content/uploads/2015/01/Right-to-Trial-by-Civilian-Courts-LRWC-6-Jan-2015.pdf>
- CIA . (2017). *Central Intelligence Agency* . Obtenido de The World Factbook: Tunisia : <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ts.html>
- CIDOB. (2016). *Barcelona Centre for International Affairs*. Obtenido de Mohamed Mursi Biografía : https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/africa/egipto/mohammed_mursi#1
- CIDOB, B. C. (2011). *Barcelona Centre for International Affairs*. Obtenido de Hosni Mubarak: http://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/africa/egipto/hosni_mubarak
- Cole, J. (2011). *Christians, Muslims “One Hand” in Egypt’s Youth Revolution*. Obtenido de Informed Comment: Thoughts on the Middle East, History and Religion: <https://www.juancole.com/2011/02/christians-muslims-one-hand-in-egypts-youth-revolution.html>
- Cole, J. (2012). *Egypt's New Left vs. the Military Junta*. Obtenido de Social Research, Vol. 79, No. 2, Egypt in Transition : <http://www.jstor.org/stable/23350074>
- Colla, E. (2012). *The People Want, The culture of Arab Revolts*. Obtenido de Middle East Research and Information: <http://www.jstor.org/stable/41702555>
- Committee for Justice. (2017). *Report- In Egypt “No Line to The Horizon to End Systematic Oppression”*. Obtenido de <https://www.cfjustice.org/press-release-report-in-egypt-no-line-to-the-horizon-to-end-systematic-oppression/>.
- Constitution of the Arab Republic of Egypt. (2012). *Egypt's 2012 Constitution* . Obtenido de مصر تور د س 2012 : <http://www.wipo.int/wipolex/en/details.jsp?id=13113>
- Cuauhtémoc, M. (s.f). *Revista Jurídica: Universidad Latina de América*. Obtenido de LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO: <http://www.unla.mx/iusunla39/reflexion/LA%20SITUACION%20ACTUAL%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS%20EN%20EL%20MUNDO.htm>
- De Bello, L. (2013). *Morsi indictment shows failure of transitional justice in Egypt* . Obtenido de Morsi indictment shows failure of transitional justice in Egypt
- Diario Info7. (2014). *Renuncia al-Sisi al Ejército para buscar Presidencia de Egipto*. Obtenido de info7, Monterrey, México: <http://www.info7.mx/seccion/renuncia-al-sisi-al-ejercito-para-buscar-presidencia-de-egipto/718149>

- Egypt Evidence . (2017). *Egypt Courts and Some Recent Challenges*. Obtenido de <http://egyptevidence.com/egypt-courts-and-some-recent-challenges/>
- Egypt Independet . (2012). *EGYPT Morsy issues new constitutional declaration*. Obtenido de <http://www.egyptindependent.com/morsy-issues-new-constitutional-declaration/>
- Egyptwatch. (2016). *Report: The past and present of military jurisdiction*. Obtenido de Egypt Watch: <http://egyptwatch.info/reports/past-present-military-jurisdiction/>
- EIPR. (2013). *Egypt: No Acknowledgment of Justice for Mass Killing Set up. Fact Finding Commisions*. Obtenido de Egyptian Initiative for Personal Rights : <https://eipr.org/en/press/2013/12/egypt-no-acknowledgment-or-justice-mass-protester-killings-set-fact-finding-committee>
- El Fadl, R. (2012). *Beyond Conventional Transitional Justice: Egypt's 2011 Revolution and the Absence of Political Will* . Obtenido de <https://academic.oup.com/ijtj/article-lookup/doi/10.1093/ijtj/ijs011>
- El Fergieri, M. (2014). *Truth and reconciliation? Transitional Justice in Egypt, Libya and Tunisia*. Obtenido de http://fride.org/descarga/PB_177_Truth_and_reconciliation.pdf
- El Ghobashy, M. (2013). *Middle East Research and Information Project*. Obtenido de The Praxis of the Egyptian Revolution: <http://www.merip.org/mer/mer258/praxis-egyptian-revolution>
- El Nadeem Center. (2013). *Torture in Egypt during a year of the Muslim Brotherhood Rule* . Obtenido de file:///Users/mac/Downloads/Torture_MB_rule.pdf
- El Said, G. (2013). Obtenido de Young Egyptians Use of Social Networks and the January 2011 Revolution: https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-642-39241-2_
- El Shewy, M. (2015). *The use and Misuse of Transitional Justice: The Case of Egypt*. Obtenido de THE EUROPEAN CONSORTIUM FOR POLITICAL RESEARCH: <https://ecpr.eu/Filestore/PaperProposal/2f440014-44fd-4e66-b5ad-098600422e39.pdf>
- El-Agati, M. (2014). *European Institute of the Mediterranean*. Obtenido de Demands of the Egyptian Revolution and Newly Emerging Actors: <http://www.iemed.org/publicacions-en/historic-de-publicacions/papersiemed-euromesco/demands-of-the-egyptian-revolution-and-the-newly-emerging-actors>
- Elgawly, M. (2014). *Egypt's Coptic minority continues to face violence post-Tahrir*. Obtenido de LONDON School of Economic: <http://blogs.lse.ac.uk/mec/2016/12/16/egypts-coptic-minority-continues-to-face-violence-post-tahrir/>
- Elsayed, M. (2012). *THE EGYPTIAN MILITARY'S ROLE IN THE 25 JANUARY REVOLUTION, AND THE POST-REVOLUTION IMPACTS ON EGYPT'S FOREIGN RELATIONS AND MIDDLE EAST STABILITY*. Obtenido de Defense

- El-Sherif, A. (2014). *The Carnegie Endowment for International Peace*. Obtenido de The Egyptian Muslim's Brotherhood Failure: <http://carnegieendowment.org/2014/07/01/egyptian-muslim-brotherhood-s-failures-pub-56046>
- Elster, J. (2004). *Rendición de cuentas: La justicia Transicional en Perspectiva Histórica*.
- EOHR. (2009). *The Egyptian Organization for Human Rights*. Obtenido de The Situation of Human Rights on Egypt 2009: Summary, Introduction and Recommendations: <http://en.eohr.org/2010/07/14/the-situation-of-human-rights-in-egypt-2009-introduction-summary-and-recommendations/>
- European Parliament. (2014). *Directorate Genral for External Policies: Policy Department*. Obtenido de Egypt: In Deep Analysis of the Main Elements of the New Constitution : [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/note/join/2014/433846/EXPO-AFET_NT\(2014\)433846_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/note/join/2014/433846/EXPO-AFET_NT(2014)433846_EN.pdf)
- Fahmy, D. (2017). *Liberalism and the Egyptian State: Participatory Politics under SCAF and the Muslim Brotherhood*. Obtenido de Egypt and the Contradictions of Libaralism : https://books.google.com.ec/books?id=VqL1DAAAQBAJ&pg=PT91&lpg=PT91&dq=morsi+establish+parliament&source=bl&ots=o26igjK8ec&sig=neJgaMvfeGOfVtU2Rw0CToFuEM4&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjQr9Oc8b_UAhUINiYKHSzPCW8Q6AEIQDAE#v=onepage&q=morsi%20establish%20parliament&f=false
- Fahmy, H. (2013). *Egypt's deposed President Morsi on trial*. Obtenido de Aljazeera: <http://www.aljazeera.com/news/middleeast/2013/11/egypt-deposed-president-morsi-trial-201311464734581519.html>
- Farrington, D. (2012). Obtenido de Egypt's First Civilian President Takes Oath Of Office: <http://www.npr.org/sections/thetwo-way/2012/06/30/156032468/egypts-first-civilian-president-to-take-oath-of-office>
- Fayed, S., & Saleh, Y. (2013). *Reuters*. Obtenido de Millions flood Egypt's streets to demand Mursi quit: <http://www.reuters.com/article/us-egypt-protests-idUSBRE95Q0NO20130630>
- Filippini, L., & Magarrell, L. (2005). *INSTITUCIONES DE LA JUSTICIA DE TRANSICIÓN Y CONTEXTO POLÍTICO*. Obtenido de <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/violencia-y-cambio-politico/justicia-verdad-y-reparacion/265-entre-el-perdon-y-el-paredonpreguntas-y-dilemas-en-justicia-transicional/file>
- Fisher, K., & Stewart, R. (2014). After the Arab Spring: a new wave of transitional justice? En *Transitional Justice and the Arab Spring*.

- Fontevicchia, A. (2013). *Coup D'Etat In Egypt: Military Removes President Morsi And Suspends The Constitution*. Obtenido de Forbes: <https://www.forbes.com/sites/afontevicchia/2013/07/03/revolution-in-egypt-military-removes-president-morsi-and-suspends-the-constitution/#17fb715c6202>
- Freedman, I. (2011). *Neopatrimonial Corruption and its Effects in the Egyptian Political System*. Obtenido de http://www.academia.edu/5690158/Neopatrimonial_Corruption_and_its_Effect_on_the_Egyptian_Political_System
- Galperin, E. (2011). *Electronic Frontier Foundation*. Obtenido de Internet Security Savvy is Critical as Egyptian Government Blocks Websites, Arrests Activists in Response to Continued Protest: <https://www.eff.org/deeplinks/2011/01/egypt-blocks-websites-arrests-bloggers-and>
- Global Attitudes & Trends. (2014). *One Year after Morsi's Ouster, Divides Persist on El-Sisi, Muslim Brotherhood. Chapter 2: Egyptian Views of Leaders, Organizations, Institutions*. Obtenido de <http://www.pewglobal.org/2014/05/22/chapter-2-egyptian-views-of-leaders-organizations-institutions/>
- Gobierno de Egipto. (2015). *Ministries Directory*. Obtenido de www.egypt.gov.eg
- González, P. (2015). *PRINCIPALES DESAFÍOS DE LA PRESIDENCIA DE AL SISI EN EGIPTO: SEGURIDAD, REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y REFORMAS*. Obtenido de Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. Universidad Complutense de Madrid: https://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/40/GonzalezMi%F1o_es.pdf
- González, A. (2010). *Justicia transicional y reparación a las víctimas en Colombia*. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México: <http://www.jstor.org/stable/25769913>
- Hanna, J., Sirgany, S., & Yan, H. (2014). *Egypt: Ex-ruler Hosni Mubarak, accused in deaths of hundreds, cleared of charges*. Obtenido de CNN: <http://edition.cnn.com/2014/11/29/world/meast/egypt-mubarak-trial/index.html>
- Hauslohner, A., & El Gibaly, L. (2014). *Egyptian court sentences 529 people to death*. Obtenido de The Washington Post: https://www.washingtonpost.com/world/egypt-sentences-529-to-death/2014/03/24/a4f95692-6992-461e-aaf1-9bc84908a429_story.html?utm_term=.d4930efa6707
- Hauslonher, A. (2013). *The New York Times*. Obtenido de Egypt's Morsi remakes cabinet: https://www.washingtonpost.com/world/egypts-morsi-remakes-cabinet/2013/01/06/c45b1006-5810-11e2-9fa9-5fbdc9530eb9_story.html?utm_term=.feff45ead269
- Hisham Mubarak Law Center. (s.f). *The independence of the judiciary in Egypt in light of the constitutional reform process and international standards*. Obtenido de

<http://icj.wpengine.netdna-cdn.com/wp-content/uploads/2012/09/Concept-Note-Egypt-20-Aug-20121.pdf>

Human Right Watch . (2012). *Egypt: Children on Trial Stop Sending Juveniles Before Military Courts*. Obtenido de <https://www.hrw.org/news/2012/03/27/egypt-children-trial>

Human Rights Watch . (Noviembre de 2010). *Elections in Egypt State of Permanent Emergency Incompatible with Free and Fair Vote* . Obtenido de Human Rights Watch : <http://www.hrw.org>

Human Rights Watch . (2011). *Egypt: Documented Death Toll From Protests Tops 300*. Obtenido de <https://www.hrw.org/news/2011/02/08/egypt-documented-death-toll-protests-tops-300>.

Human Rights Watch . (2014). *All According to Plan: The Rab'a Massacre and Mass Killings of Protesters in Egypt* . Obtenido de https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/egypt0814web_0.pdf

Human Rights Watch. (2009). *Egypt event of 2009*. Obtenido de <https://www.hrw.org/world-report/2010/country-chapters/egypt>

Human Rights Watch. (2011). *Egypt: Retry or Free 12,000 After Unfair Military Trials Civilians Tried Since February Exceed Total Under Mubarak Show More Services Print* . Obtenido de <https://www.hrw.org/news/2011/09/10/egypt-retry-or-free-12000-after-unfair-military-trials>

Human Rights Watch. (2015). *Egypt: Morsy Death Sentence Follows Flawed Trials Mass Verdicts Against Brotherhood Didn't Assess Individual Guilt*. Obtenido de <https://www.hrw.org/news/2015/06/16/egypt-morsy-death-sentence-follows-flawed-trials>

Hussein, A. (2012). *Mohamed Morsi to pick woman and Christian as Egypt's vice-presidents*. Obtenido de <https://www.theguardian.com/world/2012/jun/26/mohamed-morsi-christian-woman-egypt>

Ibrahim , A. (2015). *academicresearchjournals.org*. Obtenido de Rabba massacre and the military coup of Egypt: <http://www.academicresearchjournals.org/ARJHC/PDF/2015/July/Ibrahim.pdf>

International Center for Transitional Justice. (2013). *Qué son las comisiones de la verdad*. Obtenido de <http://ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Book-Truth-Seeking-Chapter2-2013-Spanish.pdf>

International Center for Transitional Justice. (2016). *Egypt parliament approves 'in principle' transitional justice bill*. Obtenido de <https://www.ictj.org/news/egypt-parliament-approves-principle-transitional-justice-bill>

International Commission of Jurists. (2012). *Egypt's new Constitution: A flawed process; uncertain outcomes*. Obtenido de <http://www.refworld.org/pdfid/530ef8a34.pdf>

- International Commission of Jurists. (2012). *ICJ Position Paper on the Situation in Egypt*. Obtenido de International Commission of Jurists: <http://icj.wpengine.netdna-cdn.com/wp-content/uploads/2012/07/Egypt-Position-Paper-05.07.12-FINAL.pdf>
- International Commission of Jurists. (2016). *Egypt's Judiciary: A Tool of Repression Lack of Effective Guarantees of Independence and Accountability*. Obtenido de <https://www.icj.org/wp-content/uploads/2016/10/Egypt-Tool-of-repression-Publications-Reports-Thematic-reports-2016-ENG-1.pdf>
- International Foundation for Electoral Systems. (2012). *Elections in Egypt: Implications of Recent Court Decisions on the Electoral Framework*. Obtenido de Middle East and North Africa International Foundation for Electoral Systems: https://www.ifes.org/sites/default/files/egypt_scc_decisions_august9.pdf
- International Foundation for Electoral Systems. (2013). *Elections in Egypt: The Electoral Framework in Egypt's Continuing Transition: February 2011 – September 2013*. Obtenido de Middle East and North Africa International Foundation for Electoral Systems: https://www.ifes.org/sites/default/files/egypt_briefing_paper_sept_2013_final.pdf
- International Foundation for Electoral Systems. (2014). *Elections in Egypt 2014 Presidential Election*. Obtenido de http://www.ifes.org/sites/default/files/ifes_egypt_2014_presidential_electionFAQ.pdf
- Interpol . (2015). *Interpol Egypt*. Obtenido de Member countries: Egypt: <https://www.interpol.int/Member-countries/Africa/Egypt>
- Ismail, S. (2012). *Social Research and International Quarterly* . Obtenido de The Egyptian Revolution Against the Police: <http://www.jstor.org/stable/23350072>
- Jaramillo, H. (2012). *La ciencia y técnica del Derecho: Introducción al Derecho*. Loja, Ecuador: Fondo Editorial Jurídico.
- Kamel , M. (2011). *Egypt Independent*. Obtenido de Military offers compensation for 'martyrs' but not 'thugs': <http://www.egyptindependent.com/military-offers-compensation-martyrs-not-thugs/>
- Kenney , J. (2013). *University of California Press*. Obtenido de The New Politics of Movement Activism The Society of Muslim Brothers After Egypt's Arab Spring: <http://www.jstor.org/stable/10.1525/nr.2013.16.3.95>
- Khor, M. (2011). *Red del Tercer Mundo*. Obtenido de Marginación juvenil y revuelta en Egipto: <http://agendaglobal.redtercermundo.org.uy/2011/02/09/marginacion-juvenil-y-revuelta-en-egipto/>
- Kirkpatrick, D. (2013). *The New York Times*. Obtenido de Army Ousts Egypt's President; Morsi Is Taken Into Military Custody: <http://www.nytimes.com/2013/07/04/world/middleeast/egypt.html>

- Laub, Z. (2014). *Council on Foreign Relations*. Obtenido de Egypt's Muslim Brotherhood: https://www.cfr.org/backgrounder/egypts-muslim-brotherhood?cid=ppc-google-grant-egypt_uslim_brotherhood_backgrounder&gclid=CjwKEAjwtTJBRDRmd6ZtLrGyxwSJAA7Fy-hRl4kbOZ4SXCxcz0tm0RmBM1psbDZY85FDjgPogRhoC6Jfw_wcB
- Laville, C., & Crumiere, C. (2012). Une révolution connectée: le rôle de la jeunesse égyptienne de la visibilité numérique à l'action de terrain. En https://books.google.com.ec/books?id=S6cH7CPdB1wC&pg=PA34&lpg=PA34&dq=khalid+said+assassinat&source=bl&ots=HDTvB2AG69&sig=1CxrRO44trZFKE4SBvC_7DcYSy4&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjrw9qGndrTAhWC4CYKHfYxAWcQ6AEITDAJ#v=onepage&q=khalid%20said%20assassinat&f=false (Ed.), *Médias, jeunes et politique: des nouvelles formes d'engagement? no.3*. Paris, Francia.
- Leimaire, B. (2011). *L'express*. Obtenido de Khaled Said, icône de la révolte égyptienne sur le Web: http://www.lexpress.fr/actualite/monde/afrique/khaled-said-icone-de-la-revolte-egyptienne-sur-le-web_956738.html
- López, R. (2014). *Reportaje para HipanTV*. Obtenido de Informe sobre matanza de Rabaa desata polémica en Egipto: <https://www.youtube.com/watch?v=fwQ9yEgJiI8>
- Loveluck, L. (2015). *Egypt prosecutor to appeal after Hosni Mubarak cleared of murder*. Obtenido de <http://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/africaandindianocean/egypt/11267525/Egypt-prosecutor-to-appeal-after-Hosni-Mubarak-cleared-of-murder.html>
- Mabrouk, M. (2013). *Saban Center at Bookings*. Obtenido de The view from a distance: Egypt's contentious new constitution: https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/06/0131_Egypt_Mabrouk.pdf
- Mackell, A. (2013). *Morsi's post-coup speech translated*. Obtenido de World press: <https://austingmackell.wordpress.com/2013/07/04/morsis-post-coup-speech-translated/>
- Mansour, K. (2017). *REPORT: Arab Politics Beyond the Uprisings: Egypt's Human Rights Movement*. Obtenido de The Century Foundation: <https://tcf.org/content/report/egypts-human-rights-movement/>
- Maranon, R. (2013). *Egipto tras la revolución el camino de la transición*. Obtenido de http://www.fundacionfaes.org/file_upload/publication/pdf/20130423224633egipto-tras-la-revolucion-el-camino-de-la-transicion.pdf
- Martínez, A. (2013). *La primavera árabe y la senda constitucional de Egipto*. Obtenido de Academia Austriana de Jurisprudencia: <http://www.academiaasturianadejurisprudencia.com/documentos.php>

- Martini , J., & Taylor, J. (2012). *Commanding Democracy in Egypt: The Military's Attempt to Manage the Future*. Obtenido de Foreign Affairs, Vol. 90, No.: <http://www.jstor.org/stable/23041782>
- McRobie, H. (2014). *CMI- CHR Michelsen Institute*. Obtenido de Military trials in Egypt: 2011-2014: <https://www.cmi.no/publications/5304-military-trials-in-egypt-2011-2014>
- Médicos sin fronteras . (2015). Obtenido de Protección de los servicios médicos bajo el Derecho Internacional Humanitario:un resumen : <http://www.msf.mx/article/proteccion-de-los-servicios-medicos-bajo-el-derecho-internacional-humanitario-un-resumen>
- Mediterráneo Sur. (2012). *Mediterráneo Sur*. Obtenido de La Primavera Árabe un año después: <http://www.mediterraneosur.es/Primavera%20Arabe%20MSur.pdf>
- Midan Masr. (2011). *Supra Constitutional Priciples*. Obtenido de <file:///Users/mac/Downloads/issue%203%20e-44.pdf>
- Middle Easte Constitutional Forum . (2011). *Egypt: Constitutional Proclamation, Press Release: Egypt Military*. Obtenido de <http://www.righttononviolence.org/mecf/13022011-new-constitutional-document-scaf-constitutional-proclamation/>
- Mihrpur, H. (s.f). *Criticism And Study Of Cairo Declaration Of Human Rights In Islam*. Obtenido de Islam Org: <https://www.al-islam.org/islamic-views-human-rights-viewpoints-iranian-scholars/criticism-and-study-cairo-declaration-human#general-features-cairo-declaration-human-rights-islam>
- Moore, E. (2010). *E- International Relations*. Obtenido de Was the Arab Spring a Regional Responde to Globalisation?: <http://www.e-ir.info/2012/07/02/was-the-arab-spring-a-regional-response-to-globalisation/>
- MPV. (2016). *Muslim Progressive Values*. Obtenido de <http://www.mpvusa.org/sharia-law/>
- Naciones Unidas. (1984). *Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos .* Obtenido de Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx>
- Naciones Unidas. (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. Obtenido de [http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- Naciones Unidas. (2005). *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. Obtenido de Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RemedyAndReparation.aspx>

- Naciones Unidas. (2009). *Consejo de Derechos Humanos, Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección: Misión Egipto* .
- Naciones Unidas. (2017). *Social and Human Sciences*. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/advancement/networks/larno/legal-instruments/nature-and-status/>
- Naciones Unidas. (2017). *United Nation Treaty Collection* . Obtenido de Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General: IV Human Rights: <https://treaties.un.org/>
- Nassar, A. (2011). *Arab Center for Research and Policy Studies*. Obtenido de The symbolisim of Tahir Square: <http://english.dohainstitute.org/release/ccfc38f8-eae6-4542-9fb0-13dd6075ed7c>
- Observatorio de políticas euromediterráneas. (2012). *Egipto: análisis de resultados y posibles escenarios postelectorales*. Obtenido de http://www.iemed.org/observatori-es/actualitat/noticies/egipto-analisis-de-posibles-escenarios-postelectorales?set_language=es
- Omotola, S. (2014). *Legitimacy Crisis and Popular Upsiring in North Africa, Strategic Analysis* (Vol. 36).
- Ottaway, M. (2016). *Al-Sisi's Egypt: The Military Moves on Economy*. Obtenido de Wilson Center: Middle East Program : https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/al-sisi_egypt_military_moves_on_economy_0.pdf
- Petkova, M. (2012). *Transitional Justice in Egypt: A Comparison with Bulgaria*. Obtenido de New Bulgarian University. The Department for Mediterranean & Eastern Studies: <http://studies.aljazeera.net/ResourceGallery/media/Documents/2013/3/5/20133510146423734Mariya%20Petkova.pdf>
- Pillay, N. (2014). *Law School, Liverpool John Moores University*. Obtenido de The Rule of Law and the New Egyptian Constitution: <https://link.springer.com/article/10.1007/s10991-014-9156-1>
- Pioppi, D. (2013). *Playing with Fire. The Muslim Brotherhood and the Egyptian Leviathan*. Obtenido de The Internation Spectator, Istituto Affari Internazionale: http://www.iai.it/sites/default/files/pioppi_2.pdf
- Rachard, A. (2014). *Intitut d'études internantionales de Montréal*. Obtenido de Entre la égitimité perduede Morsi et l'autoritarisme retrouvé des élites politiques: http://www.ieim.uqam.ca/IMG/pdf/egypte_de_morsi_a_sissi_-_antonius.pdf
- Raugui , A. (2011). *Brookings Institute*. Obtenido de How will Tunisia's Jasmine Revolution Affect the Arab World?: <https://www.brookings.edu/opinions/how-will-tunisias-jasmine-revolution-affect-the-arab-world/>

- refworld. (1998). *refworld avalado por UNHCR*. Obtenido de Egypt: Information on the group named "Returnees from Afghanistan", whether this a cohesive group, and their activities since returning from Afghanistan (1990-1998): <http://www.refworld.org/docid/3ae6acc33a.html>
- Reporters sans frontiers. (2011). *Reporters sans frontiers*. Obtenido de Assassinat du net-citoyen Mohammed Khaled Said: <https://rsf.org/fr/actualites/assassinat-du-net-citoyen-mohammed-khaled-said>
- RESDAL. (s.f). *Red de Seguridad y Defensa de América Latina*. Obtenido de Proyecto de Investigación “Justicia Militar, Códigos Disciplinarios y Reglamentos Generales Internos” INFORME FINAL : <http://bibliotecadigital.fgv.br/dspace/bitstream/handle/10438/6709/1721.pdf?sequence=1>
- Rettberg, A. (2005). *REFLEXIONES INTRODUCTORIAS SOBRE LA RELACIÓN ENTRE CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y JUSTICIA TRANSICIONAL*. Obtenido de <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/violencia-y-cambio-politico/justicia-verdad-y-reparacion/265-entre-el-perdon-y-el-paredonpreguntas-y-dilemas-en-justicia-transicional/file>
- Rowida, O. (2014). *The Delay of Transitional Justice in Egypt*. Obtenido de Middle East Institute: <http://www.mei.edu/content/delay-transitional-justice-egypt>
- Rowida, O. (2014). *The Delay of Transitional Justice in Egypt*. Obtenido de Middle East Institute: <http://www.mei.edu/content/delay-transitional-justice-egypt>
- Sadek , G. (2012). *Egypt: President Issues New Constitutional Declaration*. Obtenido de The Law Library of Congress: <http://www.loc.gov/law/foreign-news/article/egypt-president-issues-new-constitutional-declaration/>
- Sadek , G. (2014). *The Law Library of Congress, Global Legal Research Center*. Obtenido de Egypt: Pending Charges Against Mohammed Morsi: <https://www.loc.gov/law/help/morsi-trial/pending-charges-against-mohammed-morsi.pdf>
- Sedra, K. (2013). *Transitional Demobilization and Reintegration Program, World Bank Group*. Obtenido de The Role of Social Media & Networking in Post-Conflict Settings: Lessons Learned from Egypt: <http://www.tdrp.net/PDFs/Social%20Media%20&%20Arab%20Spring%20-%20Egypt.pdf>
- Selim, G. (2015). *The International Dimesions of Democratization in Egypt*. El Cairo: Springer .
- Sherif, T. (2012). *Ahram online*. Obtenido de Egypt's constitutional court suspends presidential decree restoring People's Assembly : <http://english.ahram.org.eg/News/47379.aspx>
- Smith , B. (2012). *Library House of Commons: International Affairs and Defense Section* . Obtenido de Egypt's presidential election 2012/ SNIA/6338 .

- Smith, B. (2016). *Egypt under Sisi* . Obtenido de House of Commons Library : <file:///Users/mac/Downloads/SN07146.pdf>
- Staff, E. (2011). *SCAF calls for fact-finding commission and discussion with political forces*. Obtenido de <http://www.egyptindependent.com/scaf-calls-fact-finding-commission-and-discussion-political-forces/>
- State Information Service Egypt. (2011). *Declaration of the Fundamental Principles for the New Egyptian State*. Obtenido de http://www.constitutionnet.org/files/2011.11_-_constitutional_principles_document_english.pdf , <http://www.sis.gov.eg/?lang=en-us>
- Stilt, K. (2012). *Northwestern University School of Law*. Obtenido de The End of "One Hand": The Egyptian Constitutional Declaration and the Rift between the "People" and the Supreme Council of the Armed Forces": <http://scholarlycommons.law.northwestern.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1207&context=facultyworkingpapers>
- Stork , J. (2012). Egypt: Human Rights in Transition. *Social Reserach, Vol. 79 No. 2*.
- Syed, M. (2014). *Ortadogu Etutleri* . Obtenido de Exploring the Causes of Revolutions in Tunisia and Egypt: <http://www.orsam.org.tr/files/OE/5-2/makale3.pdf>
- Teitel , R. (1997). *Transitional Jurisprudence: The Role of Law in Political Transformation*. Obtenido de The Yale Law Journal, Vol. 106, No. 7: <http://www.jstor.org/stable/797160>
- The Cairo Post. (2011). Obtenido de [الدولة أمن مباحث جهاز State Security Investigations Service \(SSI\) or "Amn Dawla": http://thecairopost.youm7.com/news/6867/wiki/state-security-investigations-service-ssi-or-amn-dawla](http://thecairopost.youm7.com/news/6867/wiki/state-security-investigations-service-ssi-or-amn-dawla)
- The Cairo Review for Global Affairs. (2012). *The American University in Cairo, School of Global Affairs and Public Policy*. Obtenido de Egypt Elections: Freedom and Justice Party: <https://www.thecaireview.com/tahrir-forum/egypt-elections-freedom-and-justice-party>
- The Carter Center. (2012). *Presidential Election in Egypt: Final Report*. Obtenido de www.cartercenter.org.
- The Egyptian coordination of Rights and Freedoms. (2015). *The Annual Report of 2015 The Egyptian coordination of Rights and Freedoms Cairo 2016 Human rights in Egypt: What Could Possibly Be Worse?* Obtenido de <http://ecrfeg.org/en/wp-content/uploads/2016/05/human-rights-in-egypt-where-to.pdf>
- The Muslim Brotherhood. (2011). *SCAF Establishes The Victims of Revolution's Fund*. Obtenido de <http://www.ikhwanweb.com/article.php?id=28784>
- The Muslim Brotherhood. (2012). *The Muslim Brotherhood's official English website*. Obtenido de Dr. Morsi's Electoral Program – General Features of Nahda (Renaissance) Project Translation of the main features of the Brotherhood and the

- FJP's presidential candidate Dr. Morsi's electoral program: the Nahda Project.: <http://www.ikhwanweb.com/article.php?id=29932>
- Totten, M. (2012). *World Affairs Journal* . Obtenido de An Islamic Egypt is Born: <http://www.worldaffairsjournal.org/blog/michael-j-totten/islamic-egypt-born>
- Trager, E. (2017). 'Arab Fall' with Eric Trager. *Interview for the Middle East Institute and Near East Policy*. (P. Salem, Entrevistador) <https://www.youtube.com/watch?v=Jm6gTC7SLuY>. Obtenido de Interview for the Middle East Institute .
- Trager, E. (2017). *Arab Fall: How The Muslim Brotherhood Won And Lost Egypt In 891 Days*. Obtenido de Interiview to Eric Trager, HooverInstitution: https://www.youtube.com/watch?v=w5OsUy_p_MA
- Transparencia Internacional . (2010). *Corruption Perception Index 2010*. Obtenido de file:///C:/Users/usuario/Downloads/2010_CPI_EN.pdf
- Truman Center. (2012). *Egypt: Presidential Elections and Uncertain Presidential Power* . Obtenido de <http://trumancenter.org/media/egypt-presidential-elections-and-uncertain-presidential-power/>
- Turner, C. (2016). *The Tharir Institute for Middle East Policy*. Obtenido de Transitional Justice in Egypt: A Challenge and an Opportunity: <https://timep.org/commentary/transitional-justice-in-egypt-a-challenge-and-an-opportunity/>
- Uger, A. (2013). *Examining the Dangers of a "Victor 's Justice" Trial Through the Lens of the Trials of Hosni Mubarak and Saddam Hussein*. Obtenido de Seton Hall University. Law School: http://scholarship.shu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1174&context=student_scholarship
- UNICEF . (2014). *Panel Survey of Young People in Egypt* . Obtenido de https://www.unicef.org/egypt/eg_survey_of_young_people_2014.pdf
- Universidad de Navarra. (2012). *Nuestro Tiempo: Revista cultural y de cuestiones actuales de la Universidad de Navarra No. 673*. Obtenido de La Masacre de Maspero: <http://www.unav.es/nuestrotiempo/es/temas/despiece/masacre-maspero>
- US Department of State. (2015). *United State Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor*. Obtenido de Egypt 2015 Human Rights Report: <https://www.state.gov/documents/organization/253133.pdf>
- Vashakmadke, M. (2010). *Guidebook: Understanding Military Justice* . Obtenido de Geneva for Democratic Control of Armed Forces : www.dcaf.ch/Publications/Guidebook-Understanding-Military-Justice
- Vega, E. (2013). *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. Obtenido de GOLPE DE ESTADO EN EGIPTO. ¿Y AHORA, QUÉ?:

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEE063-2013_Egipto...y_ahora...que_EnriqueVega.pdf

Wahid, M. (2014). Egypt and the struggle for accountability and justice. En K. Fisher, R. Stewarr , & K. McEvoy (Ed.), *Transitional Justice and the Arab Spring* (pág. 172). Nueva York : GlassHouse eBook .

Wickberg, S. (2015). *Transparency Intertional*. Obtenido de Overview of corruption and anti-cprruption in Egypt: https://www.transparency.org/files/content/corruptionqas/Country_profile_Egypt_2015.pdf

Zaid, A.-a. (2012). *The new Egyptian constitution: an initial assessment of its merits and flaws*. Obtenido de Open Democracy: <https://www.opendemocracy.net/zaid-ali/new-egyptian-constitution-initial-assessment-of-its-merits-and-flaws>

